

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCR D

PDVCF 2026

CÓDIGO AUDITORÍA No.02



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD

PDVCF 2026

CÓDIGO AUDITORÍA No.02

JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO
Contralor de Bogotá D.C.

VERÓNICA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Contralora Auxiliar

DIEGO FIDEL CORTÉS MACÍAS
Director Sectorial (E.)

ÓSCAR JULIAN SÁNCHEZ CASAS
Subdirector de Fiscalización

Equipo de Auditoría:

Diego Fidel Cortes Macias	Gerente 039-01
Luis Néstor Toquica Cordero	Profesional Especializado 222-07
Néstor Julio Cadena Cadena	Profesional Especializado 222-07 (e.)
Gloria Elizabeth Aponte Hernández	Profesional Universitario 219-03 (e.)
Fabian Orlando Muñoz Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Raúl Epaminondas Dejoy Díaz	Profesional Universitario 219-03
Álvaro Andrés Gómez Usgame	Profesional Universitario 219-01
Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Jeysson Andres García	Contratista
Andrei Aceros	Contratista
Paola Andrea Villalobos Guera	Contratista

Periodo auditado 2025

Bogotá, mayo de 2026



TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN -----	9
1.1.1	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta _____	9
1.1.2	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno _____	9
1.1.3	Macroproceso Gestión Financiera_____	10
1.1.3.1	Opinión sobre los estados financieros _____	10
1.1.3.2	Concepto Control Interno Contable. _____	11
1.1.3.3	Concepto de Desempeño Financiero _____	11
1.1.4	Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados _____	11
1.1.4.1	Concepto Gestión Presupuestal _____	11
1.1.4.2	Concepto sobre la Gestión y Resultados _____	12
1.1.5	Concepto Sobre el Fenecimiento _____	13
1.1.6	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento _____	13
1.2	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO -----	13
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	15
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
3.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA -----	15
3.1.1.	<i>Proceso Estados Financieros</i> _____	15
3.1.1.1.	Hallazgo administrativo por no llevar a cabo la actualización del valor y vida útil de los bienes depreciados al 100% con corte a 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y políticas contables de la entidad. _____	31
3.1.1.2.	Hallazgo administrativo por saldo pendiente por depurar en la Cuenta 2902, correspondiente al convenio interadministrativo No. 167 de 2020 celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2020. _____	67
3.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS-----	85
3.2.1.	<i>Proceso Presupuesto de Ingresos</i> _____	85
3.2.1.1	Cupo de Crédito _____	88



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.2.1.2 Modificaciones Presupuestales	91
3.2.2. <i>Proceso Presupuesto de Gastos</i>	92
3.2.2.1 Ejecución de Gastos	92
3.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo por bajo nivel de ejecución de giros en proyectos de inversión y debilidades en la programación financiera del PAC en la vigencia 2025.	94
3.2.2.2 Vigencias Futuras	100
3.2.2.3 Reservas Presupuestales	101
3.2.2.4 Pasivos Exigibles	104
3.2.2.4.1 Hallazgo administrativo por debilidades en la gestión y depuración de pasivos exigibles de vigencias anteriores y uso de recursos de proyectos de inversión para su pago.	104
3.2.3. <i>Proceso Planes y Proyectos</i>	109
3.2.4. <i>Gasto Público</i>	122
3.2.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por acreditar un título de posgrado con una certificación universitaria que no demuestra la obtención del mismo; en el marco del contrato 813 de 2025.	132
3.2.4.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del gasto de la SCRD Vigencia 2025	143
3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO	152
4. OTROS RESULTADOS	162
4.1. DENUNCIAS FISCALES	162
4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	167
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	168

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

SANTIAGO TRUJILLO

Secretario

Secretaria Distrital de Cultura, Recreacion y Deporte – SCRD

Carrera 8 No. 9-83

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019, el Decreto Ley No. 1421 de 1993, la Ley No. 42 de 1993¹ y el Decreto Ley No. 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, mediante la evaluación de la gestión de los recursos públicos puestos a su disposición en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia. Para lo cual, se realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, y proyectos, gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y el estado de resultados integral por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior . Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y concepto sobre la gestión y resultados.

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

Es responsabilidad de la administración de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo ² prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y concepto sobre gestión y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá D.C., ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá D.C., aplicó juicio profesional, mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumplió con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente

² Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

³ Numeral 149 ISSAI 200



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción o prestación de bienes o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C., se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Asimismo, se comunicó a la entidad las observaciones que afectaron la gestión durante la vigencia evaluada, las cuales surtieron el debido proceso de contradicción mediante respuesta de la administración y fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.



1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación adelantada por este Organismo de Control a la SCR D, se determinaron los siguientes aspectos:

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCR D, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2025, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 002 del 11/02/2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el 16/02/2026, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁴.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 80.44% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 89.17% que lo clasifica como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes,

⁴ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; asimismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 86.99% valorado como eficiente.

1.1.3 Macroproceso Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0 que corresponden al 0% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones no son materiales.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$0, que correspondió al 0% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones no son materiales.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades no son materiales.

1.1.3.1 Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD , a 31 de diciembre de 2025 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa

fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.3.2 Concepto Control Interno Contable.

El Control Interno Contable implementado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación del 92.51% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 85% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 86.88% valorado como eficiente.

1.1.3.3 Concepto de Desempeño Financiero

El concepto sobre el desempeño financiero se fundamenta en el resultado de la aplicación e interpretación de los indicadores financieros, en términos de eficiencia y eficacia, y establece las debilidades en su situación financiera y operativa. Considera igualmente la eficacia en el manejo de la deuda pública, la administración de los excedentes financieros y el desempeño financiero y económico donde tiene participación accionaria y patrimonial. Por lo tanto, se concluye que el desempeño financiero fue efectivo.

1.1.4 Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

1.1.4.1 Concepto Gestión Presupuestal

Concepto limpio o sin salvedades

En concepto de la Contraloría de Bogotá D.C., presenta razonablemente en todo aspecto significativo la situación presupuestal de la Secretaría Distrital de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Cultura, Recreación y Deporte - SCRD por la vigencia fiscal 2025, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes.

1.1.4.2 Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., emite concepto sobre la gestión y resultados con la evaluación de planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los principios de la gestión fiscal.

Fundamento del concepto

Favorable.

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD es Favorable producto de la evaluación a la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 100%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 93.5%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, cumpliendo con los objetivos establecidos. Por lo anterior, se concluye que la gestión fue favorable con una calificación del proceso para planes y proyectos en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado; por consiguiente, la

entidad realizó un uso adecuado de los recursos. El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción de inversión.

1.1.5 Concepto Sobre el Fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control y gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2025 realizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía evaluados, obteniendo una calificación de 94.8%.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, auditada se FENECE.

1.1.6 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con la evaluación y calificación a las acciones del Plan de Mejoramiento del la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR, realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., este se cumplió a través del principio de Eficacia que se cumplió con el 100%.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que incluya acciones para cada uno de los hallazgos presentados y las acciones calificadas como cumplidas inefectivas e incalificables en este informe, que les permita subsanar o mitigar los riesgos que causaron los mismos, dando cumplimiento a los principios de la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

gestión fiscal; documento que debe ser presentado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de radicación de este informe, según lo dispuesto en el Capítulo III, de la Resolución 019 del 29 de diciembre de 2025, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*⁵.

Cordialmente,

DIEGO FIDEL CORTÉS MACÍAS

Director Técnico Sectorial de Fiscalización (E)

Revisó: Óscar Julián Sánchez Casas, Subdirector Fiscalización

Elaboró: Gerente y Equipo Auditor

⁵ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, la evaluación comprende la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2025.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Proceso Estados Financieros

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, que establece como misión del sector Cultura Recreación y Deporte: “(...) *garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo*”.

La evaluación de este proceso tiene como finalidad determinar si las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte -SCRD a 31 de diciembre de 2025, presentan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en su situación financiera. Para tal fin, se verificaron las transacciones, las operaciones que las originaron y el cumplimiento de las normas contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por la Contaduría General de la Nación -CGN y la Secretaría de Hacienda Distrital - SHD.

Materialidad

La materialidad o importancia relativa fue considerada durante toda la ejecución del proceso de auditoría de los estados financieros de la SCRD. La selección de la muestra

abarcó elementos representativos de los estados financieros, conformado por cuentas y saldos cuya información se presenta tanto de forma cuantitativa como cualitativa, garantizando así un enfoque integral en la evaluación del riesgo y la obtención de evidencia suficiente y apropiada.

Para el presente análisis, se tomó como base la información correspondiente a los resultados de los años 2024 y 2025, considerando las variaciones más representativas tanto cualitativas como cuantitativas. Esto permitió evaluar la relevancia y materialidad de las cifras, así como los resultados del informe correspondiente a la vigencia 2025.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, las valoraciones y decisiones necesarias para emitir la opinión, concepto o pronunciamiento se fundamentaron en aspectos considerados relativamente importantes. Para ello, fue necesario aplicar el buen juicio profesional, teniendo en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos. Estos se evaluaron en relación con el principio de revelación completa, el cual sirvió como punto de referencia y parámetro para identificar posibles incorrecciones o errores materiales.

Asimismo, los resultados del “*Instrumento de riesgos y controles PVCGF-15-11 V.6.0*” para el proceso de Estados Financieros son fundamentales, toda vez que orientaron a las partes interesadas y contribuyeron significativamente al proceso de toma de decisiones basadas en información completa y transparente.

De conformidad con lo establecido en el formato PVCGF-04-09, Versión 4.0 “*Materialidad Proceso Estados Financieros – Estado de Situación Financiera*” de la SCRD, la materialidad fue determinada con base en los siguientes criterios:

Cuadro No. 01. Materialidad para Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.

Valores en pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar Materialidad	Base seleccionada	Monto Activo Total	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo	Valor Materialidad en Pesos
----------------	--	-------------------	--------------------	--	-----------------------------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

				del Sujeto de Control	
3	3	ACTIVO	184.660.288.388	3	5.539.808.652
3	3	PASIVO	56.488.497.007	3	1.694.654.910
3	3	PATRIMONIO	128.171.791.381	3	3.845.153.741

Fuente: PVCGF-04-03 Proceso Estados Financieros - Materialidad Estados financieros a 31/12/2025 SCRD

Base de cálculo: Se tomó como base el total de activos al cierre del período contable correspondiente.

Porcentaje aplicado: Se estableció un umbral de materialidad equivalente al 3% del total de activos, considerando la naturaleza pública de la entidad, el marco normativo aplicable y el juicio profesional.

Razonabilidad y relevancia: El porcentaje aplicado asegura que se consideren relevantes aquellas partidas que puedan afectar la presentación razonable de la situación financiera de la entidad.

Aplicación del juicio profesional: Adicionalmente, se consideraron factores cualitativos como el impacto en la gestión, cumplimiento normativo, y transparencia en la rendición de la cuenta, ciudadanía y partes interesadas.

➤ Universo y muestra de auditoría

El universo corresponde a los saldos reflejados en el Libro Mayor y el Estado de Situación Financiera de la SCRD, con corte al 31 de diciembre de 2025. Dichos saldos presentan la siguiente composición:

- Activos: \$184.660.288.388
- Pasivos: \$56.488.497.007
- Patrimonio: \$128.171.791.381

La información ha sido validada conforme al formato CBN-1009 del sistema SIVICOF.

Para llevar a cabo el proceso de auditoría, se seleccionaron las cuentas principales y subcuentas del activo, cuya muestra fue de \$166.300.304.911 representando el 74.5% del total. En el caso del pasivo, la muestra ascendió a \$49.957.013.377, correspondiente al 88.4%. Por último, la muestra del patrimonio fue de \$115.312.091.826, lo que representa el 89.7%.

Para el análisis de ingresos los cuales fueron de \$321.605.836.526, se tomó una muestra correspondiente a \$32.056.680.318. En cuanto a los gastos los cuales fueron de \$360.034.887.243, la muestra fue de \$264.337.202.640. No obstante, en la cuenta de resultado del ejercicio se llevó a cabo un seguimiento y análisis comparativo del comportamiento de los ingresos y gastos entre las vigencias 2025 y 2024.

Asimismo, se evaluaron, entre otras, las siguientes cuentas: Operaciones Recíprocas; cuenta 1908 – Recursos entregados en administración y la cuenta 2902 – Recursos entregados en administració, dada su representatividad en la estructura de los estados financieros.

También se consideraron otras cuentas para su evaluación, teniendo en cuenta su representación y/o los cambios derivados de las Normas Internacionales de Contabilidad, los instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación, así como los lineamientos de la Alta Dirección y de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Además, se tuvieron en cuenta los instrumentos para la calificación de la gestión fiscal y los relacionados con riesgos y controles, entre otros.

El universo comprende las cuentas y saldos contenidos en el estado de situación financiera de la SCRD con corte al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, el siguiente cuadro, denominado *Saldo Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de la vigencia a auditar*, muestra, a nivel de 4 dígitos, las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

cuentas que conforman los grupos del activo, pasivo y patrimonio en forma comparativa para los citados años.

Adicionalmente, se presenta de manera comparativa las variaciones absolutas y relativas del año 2025 respecto a la vigencia 2024, las cuales se detallan en el desarrollo del presente informe, de acuerdo con la muestra seleccionada, así:

Cuadro No. 02. Saldos del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de la vigencia a auditar

Valores en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	Variaciones absolutas	Variaciones %	% participación del activo
ACTIVO						
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.170.000.000	650.000.000	520.000.000	80,00	0,6
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	856.276.036	840.005.996	16.270.040	1,94	0,5
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	124.542	124.542	0	0	0
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-568.889.172	-744.993.156	176.103.984	-23,64	-0,3
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	11.710.657.662	-11.710.657.662	-100,00	0
1625	EQUIPO DE COMU Y COMP	206.068.327	0	206.068.327	N/A	0,1
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.410.719.121	11.874.697.985	-9.463.978.864	-79,70	1,3
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	95.036.202	733.197	94.303.005	12861,89	0,1
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.772.299.891	347.933.069	6.424.366.822	1846,44	3,7
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	43.496.079	42.605.685	890.394	2,09	0,02
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.496.541.706	533.817.791	1.962.723.915	367,68	1,4
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.421.323.027	4.095.105.637	3.326.217.390	81,22	4,0
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	48.993.650	-48.993.650	-100,00	0
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	12.221.710	12.221.710	0	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	Variaciones absolutas	Variaciones %	% participación del activo
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	127.743.344	127.743.344	0	0	0,1
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	20.456.829.342	16.711.246.327	3.745.583.015	22,41	11,1
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-16.985.530.994	-14.134.750.122	-2.850.780.872	20,17	-9,2
1695	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-22.935.867	0	-22.935.867	N/A	-0,01
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	102.648.450.800	110.641.140.392	-7.992.689.592	-7,22	55,6
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1.280.289.393	1.575.243.472	-294.954.079	-18,72	0,7
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.087.794.207	4.615.515.531	-3.527.721.324	-76,43	0,6
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	9.434.895.438	5.027.550.319	4.407.345.119	87,66	5,1
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	44.657.837.680	31.250.867.981	13.406.969.699	42,90	24,2
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	2.733.831.354	1.539.705.787	1.194.125.567	77,56	1,5
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.674.133.778	-1.456.307.234	-217.826.544	14,96	-0,9
TOTAL ACTIVO		184.660.288.388	185.309.859.565	-649.571.176	-0,35	100
PASIVO						
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.734.475.277	11.320.210.162	-2.585.734.885	-22,84	4,7
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0	124.721.454	-124.721.454	-100	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	442.816.453	513.624.068	-70.807.615	-13,79	0,2
2460	SENTENCIAS	0	50.475.450	-50.475.450	-100	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	35.974.447	8.532.244	27.442.203	321,63	0,02
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.980.486.005	3.634.815.578	345.670.427	9,51	2,2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	Variaciones absolutas	Variaciones %	% participación del activo
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2.550.997.625	4.690.976.855	-2.139.979.230	-45,62	1,4
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	18.511.558	32.159.153	-13.647.595	-42,44	0,01
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	40.725.235.642	7.906.417.712	32.818.817.930	415,09	22,1
TOTAL PASIVO		56.488.497.007	28.281.932.676	28.206.564.331	99,73	30,6
PATRIMONIO						
3105	CAPITAL FISCAL	12.859.699.555	12.859.699.555	0	0	7,0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	153.741.142.543	126.046.790.506	27.694.352.037	21,97	83,3
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-38.429.050.717	18.121.436.828	-56.550.487.545	-312,06	-20,8
TOTAL PATRIMONIO		128.171.791.380	157.027.926.889	-28.856.135.508	-18,38	69,4
TOTAL PASIVO +PATRIMONIO		184.660.288.388	185.309.859.565	-649.571.176	-0,35	100

Fuente: Estados Financieros Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Las cuentas a evaluar de acuerdo con su representatividad en los estados financieros y su materialidad, la variación con corte a 31/12/2025 respecto de la vigencia anterior y los lineamientos dados por la Dirección de Economía y Política Pública y normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son:

Cuadro No.03. Cuentas y saldos a evaluar SCRD

Valores en pesos

Cuenta	Nombre cuenta – subcuenta	Saldo a Dic 31/2025
**1311	CUENTAS POR COBRAR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.170.000.000
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	856.276.036
1385	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	124.542
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-568.889.172
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.410.719.121
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	95.036.202
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	20.456.829.342
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-16.985.530.994
1695	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	-22.935.867
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION	102.648.450.800



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Cuenta	Nombre cuenta – subcuenta	Saldo a Dic 31/2025
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.087.794.207
1906	AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS	9.434.895.438
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	44.657.837.680
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	2.733.831.354
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.674.133.778
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.734.475.277
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	442.816.453
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	35.974.447
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	18.511.558
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	40.725.235.642
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	153.741.142.543
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-38.429.050.717

Fuente: Libro Mayor a 31/12/2025 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Atendiendo las disposiciones contenidas en el memorando de asignación, así como los parámetros establecidos en el plan de trabajo y el programa de auditoría, se emite el resultado del proceso correspondiente a los Estados Financieros. Así mismo, se presenta la opinión y el dictamen respecto a la razonabilidad de las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera, con base en la cuenta rendida en el sistema SIVICOF por parte de la SCRD, con corte al 31 de diciembre de 2025.

En la evaluación del Control Interno Contable de la SCRD, se realizaron pruebas de recorrido simultáneamente con la elaboración del proceso de Estados Financieros.

Para la evaluación del proceso de Desempeño Financiero, se consideraron los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, basados en la información contenida en los Estados Financieros de la SCRD, al cierre de la vigencia a auditar.

Los resultados del proceso auditor se desarrollan a continuación:

Los activos de la SCRD a 31 de diciembre de 2025 registraron disminución de \$649.571.177, lo que representa reducción del 0.35% en comparación con el año 2024.

Las disminuciones se vieron reflejadas principalmente en las cuentas: 1635 (Bienes muebles en bodega), 1675 (Equipo de transporte), 1975 (Bienes y servicios pagados por anticipado) y 1975 (Amortización de intangibles).

Por otro lado, el pasivo presentó aumento de \$28.206.564.331, equivalente al 99.7% respecto a 2024, reflejándose principalmente en las cuentas: 2511 (Beneficios a empleados a corto plazo) y 2902 (Recursos recibidos en administración).

Finalmente, el patrimonio disminuyó en \$28.856.135.508, equivalente al 18% frente al año 2024, impulsado principalmente por la pérdida generada durante el año 2025.

En cuanto a los ingresos, estos aumentaron en \$64.516.746.934, lo que representa un incremento del 25% respecto del año 2024. Esta subida se debe principalmente a los fondos recibidos del nivel central, por ingresos diversos y la reversión del deterioro de cuentas por cobrar.

Por su parte, los gastos crecieron en \$121.067.234.483, lo que representa un alza del 51%. Este aumento se reflejó principalmente en el gastospúblico social asociados a los proyectos de inversión y la depreciación de la propiedad, planta y equipo.

Las variaciones significativas tanto de ingresos como de gastos, se detallan en el presente informe.

En el cuadro siguiente comparativo denominado *Situación Financiera – Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*, se presentan los saldos correspondientes al activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos con corte a 31 de diciembre de 2025, junto con los datos correspondientes al 31 de diciembre de 2024. Además, se calcularon las variaciones absolutas y relativas para cada rubro, con el fin de analizar la estructura de los estados financieros, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro No. 04. Comparativo situación financiera - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte vigencia 2025 vs 2024

Valores en pesos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE	SALDO A 31/12/2025	SALDO A 31/12/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO	184.660.288.388	185.309.859.565	-649.571.177	-0,35
PASIVO	56.488.497.007	28.281.932.676	28.206.564.331	99,7
PATRIMONIO	128.171.791.381	157.027.926.889	-28.856.135.508	-18
INGRESOS	321.605.836.526	257.089.089.588	64.516.746.938	25
GASTOS	360.034.887.243	238.967.652.760	121.067.234.483	51
RESULTADO	-38.429.050.717	18.121.436.828	-56.550.487.545	-312

Fuente: Estados Financieros Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Las variaciones en la situación financiera de la SCR D se evaluaron considerando la muestra aprobada, seleccionada por su representatividad y su relación con los factores de riesgo. A continuación, se presentan y analizan los resultados obtenidos.

Cajas Menores

La SCR D no constituyo Caja menor durante la vigencia 2025

Efectivo y Equivalentes al Efectivo (Cuenta 11)

Se estableció que la SCR D dio cumplimiento a la Implementación de la Cuenta Única Distrital – Transferencia de Recursos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, y en el artículo 28 del Decreto Distrital 192 de 2021, los cuales disponen la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital (CUD), bajo la dirección y coordinación de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH.

Por lo antes expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no tiene cuenta bancaria propia, los pagos se realizan a través de la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda - Sistema SAP BOGDATA.

Cuentas por cobrar (Cuenta 13)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025 es de \$1.457.511.406, con aumento de \$712.374.024, equivalente al 95.6% con respecto al año 2024. Según la cartera de la SCRD, este saldo corresponde a los siguientes conceptos:

Cuadro No. 05. Conformación cuentas por cobrar SCRD

Valores en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2025	% Participación del total de las cuentas por cobrar
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.170.000.000	80
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	856.276.036	59
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	124.542	0,01
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-568.889.172	-39
TOTAL		1.457.511.406	100

Fuente: Libro Mayor a 31/12/2025 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

La cuenta 1311- ingresos no tributarios, por \$1.170.000.000, registradas el 28 de noviembre de 2025, corresponden a la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA por \$390.000.000, y al ARQUITECTO JOSÉ MANUEL CABALLERO DÍAZ por \$780.000.000, correspondientes a dos multas por faltas contra el patrimoniocultural del Distrito, por la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el inmueble con nomenclatura Calle 74 No.11-74, localizado en el barrio La Porciúncula, de la UPL 97 Chicó Lago de la localidad de Chapinero, impuestas mediante las Resoluciones No.603 de 2024 y 898 de 2025. La cartera se encuentra en cobro persuasivo en la Oficina Jurídica.

Por su parte, la cuenta 1384 - Otras cuentas por cobrar, por 856.276.036, conformada la subcuenta 138426 - Incapacidades, por \$64.090.223 informadas por talento humano, dependencia que realiza la gestión de cobro de la cartera.

Resultado de la gestión realizada durante el año 2025, se recaudaron \$87.135.002, correspondientes a pagos efectuados por incapacidad, recibidos a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Subcuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, presentó saldo por \$757.607.009, del CONSORCIO BUENAVISTA, correspondiente al contrato de obra 1831 de 2015, el cual presentó retrasos en su ejecución. Al respecto las notas a los estados financieros informan: *“En octubre de 2016, mediante Resoluciones No.310 y 329, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, declaran el incumplimiento y la caducidad del Contrato de Obra y ordenan en forma inmediata, la toma de posesión de la obra "Equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá”.*

Dada esta controversia contractual, se informa en las notas a los estados financieros:

“Proceso Iniciado – Ejecutivo Contencioso No. 2018–01010 (ID 591242), demanda presentada por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito (quien representa), contra el Consorcio Buenavista y Mundial de Seguros S.A. En esta se pretende librar mandamiento ejecutivo por valor de la sanción penal pecuniaria establecida en el clausulado del contrato de obra no. 1831 de 2015, la declaratoria de la ocurrencia de los siniestros de incumplimiento total y la no inversión del anticipo, que fue impuesta a la parte ejecutada a través de la resolución no. 310 de octubre de 2016, confirmada en todas sus partes por la resolución No. 329 de 2016, y los respectivos intereses.

De acuerdo con la información del estado actual del proceso suministrada por la Oficina Jurídica de la SDCRD, mediante radicado 20261100077383, se encuentra al despacho para sentencia de primera instancia”.

Así mismo, se encuentra otra cuenta por cobrar con saldo por \$34.578.804, registrada como sanción disciplinaria, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 030 de 2024, expedida por la Contadora de Bogotá, impuesta por la Subsecretaría Jurídica Distrital, a Milena Yorlany Meza Patacón, quien ejerció como

Jefe de la Oficina de Control Interno de la SCR D, por presunto incumplimiento en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno del primer semestre del año 2020. Se encuentra en proceso en cobro persuasivo en la Oficina Jurídica y demás gestiones para el pago de las obligaciones incluidas las acciones de averiguación de bienes.

La cuenta 138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, presentó saldo a 31 de diciembre de 2024 por \$124.542, el cual se mantuvo al cierre del año 2025. Corresponde a incapacidad registrada a la EPS SURAMERICANA S.A. la cual se encuentra en cobro coactivo, según información de la Subdirección de cobro no tributario, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La cuenta 138690 - Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr), presentó saldo a 31 de diciembre de 2025 por \$-568.889.172, con disminución de \$176.103.984, equivalente al 23.6% con respecto al año 2024. El reconocimiento contable se ajusta a lo dispuesto en la Circular No. 122 de 2023 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, teniendo en cuenta la Matriz tasas de incumplimiento estimadas por edad, es decir se calcula teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda de los saldos de las cuentas del grupo 13 - Cuentas por cobrar, se observó que los calculos se ajustan a dicha metodología.

La disminución del deterioro de cuentas por cobrar se debe principalmente a la cancelación por pago de la cuenta por cobrar Industrias Martinicas El Vaquero SAS por concepto de multa por faltas contra el patrimonio cultural, que para el año 2024, la cual se encontraba en cobro coactivo, por lo cual se reversó el deterioro por \$379.536.801.

Efectuado el seguimiento y análisis al tratamiento del deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, se evidenció que resultado de las depuraciones extraordinarias y los pagos de las cuentas por cobrar, recibidos a través de las cuentas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de enlace por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, se realizó la reversión del deterioro por \$389.455.944, en tanto que el gasto por deterioro registrado fue de \$212.741.700, logrando un resultado favorable en el año 2025 de \$176.714.244.

Es de resaltar que los montos por cobrar incluidas las incapacidades, registradas como gastos por deterioro, no es un menor valor de las obligaciones de terceros, ni limita la gestión y proceso de cobro, por cuanto el deterioro solamente es de origen y efectos contables, tal como lo establece la Carta Circular No. 122 de 30 de junio de 2023 expedida por la Contadora General de Bogotá, D.C, sobre *“Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas”*, la cual establece en la GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR: *“El valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar, no corresponde a un importe que deba ser tenido en cuenta como un menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que este proceso es independiente y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto financiero y contable”*.

Al evaluar y revisar la información contenida en el formato electrónico *“CB-0905 cuentas por cobrar”* remitido a la Contraloría de Bogotá frente a las cuentas y saldos del grupo 13 – cuentas por cobrar, contenidos en los libros de contabilidad, se evidenció correspondencia entre los mismos, es decir no se presentan diferencias al cierre del año 2025.

Propiedad, planta y equipo (Cuenta 16)

El saldo de la propiedad, planta y equipo correspondientes al grupo 16, presentó saldo a 31 de diciembre de 2025 por \$39.836.210.422. Efectuados los cruces de información reportados en el formato CBN1026 – Inventario detallado de bienes, frente a las cuenta y saldos contenidos en los libros de contabilidad, se evidenció correspondencia al cierre de la vigencia 2025, es decir no se presentan diferencias. A

continuación se detallan los resultados de las cuentas tomadas en la muestra del grupo 16 de propiedad, planta y equipo.

Se evidenció que los bienes muebles e inmuebles están amparados por la póliza de seguros No. 1004082 a cargo de seguros la Previsora, con vigencia desde el 23 de agosto de 2024 al 14 de febrero de 2026. Así mismo, se evidenció la existencia de la póliza No. 13253, suscrita con Axa Colpatria, la cual tiene vigencia desde el 05 de octubre de 2024 hasta el 11 de agosto de 2026, para amparar el Centro de Felicidad Chapinero - CEFE.

Construcciones en curso (Cuenta 1615)

A 31 de diciembre de 2024 presentó un saldo de \$11.710.657.662, correspondiente al contrato 249 suscrito con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER correspondientes a las obras: I) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Pilonas 10, II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Pilonas 20.

Efectuado el seguimiento, se observó que, a 31 de diciembre de 2025, el saldo de las construcciones en curso es de \$0. Al respecto se observó que la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural que las Pilonas 10 y 20, correspondían a Bienes de Uso Público en construcción, por lo cual se reclasificaron los saldos de la cuenta 1615 - construcciones en curso, a la subcuenta 170518 - Bienes de uso público en construcción escenarios culturales por \$4.868.867.106 (Pilonas 10) y \$6.841.790.556 (Pilonas 20).

Bienes muebles en bodega (Cuenta 1635)

A 31 de diciembre de 2025, finalizó con saldo por \$2.410.719.121, presentó disminución de \$9.463.978.864 equivalente al 79.7% con respecto al año 2024, debido

a que los bienes muebles fueron puestos al servicio en el año 2025, incluidos los bienes muebles para dotar las bibliotecas administradas a través del contrato 623 suscrito en la vigencia con la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025.

Los bienes en bodega al cierre del año 2025, lo conforman maquinaria y equipo por \$52.942.792, equipo de comunicación y computación por \$774.682.145, equipo de transporte por \$41.316.951, equipo médico y científico por \$4.137.630, muebles y enseres por \$1.504.733.703 y equipos de comedor por \$32.905.900. Es de anotar que el equipo de transporte se dio de baja en diciembre de 2025.

Propiedades, Planta y Equipo no Explotados (Cuenta 1637)

A 31 de diciembre de 2025 finalizó con saldo de \$95.036.202, con aumento de \$94.303.005 con respecto al año 2024, conformado por equipo de comunicación y computación por \$7.864.599 y muebles y enseres por \$21.171.603, corresponden a los bienes muebles de la SCRD que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades.

Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Cuenta 1683)

A 31 de diciembre de 2025, presentó saldo por \$20.456.829.342, con aumento de \$3.745.583.015, equivalente al 22.4% con respecto al año 2024. Corresponde a las propiedades, planta y equipo entregados a terceros en virtud de acuerdos de concesión.

Los bienes entregados bajo concesión se destinan al funcionamiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas Biblored, de conformidad con el contrato 623 de 2025 celebrado con la Unión Temporal BIBLORE T & G 2025, los bienes adquiridos presentan un costo de \$20.397.930.342, así mismo, comprende los equipos de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

cómputo y tabletas en desarrollo del Convenio 610 de 2025 con Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con un costo de \$58.899.000.

Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (Cuenta 1685)

A 31 de diciembre de 2025, presentó saldo por \$16.985.530.994, con incremento de \$2.850.780.872, equivalente al 20.2% con respecto al año 2024. El método de depreciación de la propiedad, planta y equipo es por línea recta. La estimación de vida útil se soporta en las políticas de operación contable denominado *“Manual de Políticas Contables - FIN-MN-01 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte”*.

Efectuados los cruces de información reportados en el formato CBN1026 – Inventario detallado de bienes en la columna denominada *“Depreciación acumulada por cada elemento”*, el cual refleja un total de \$16.985.330.994, frente a los libros de contabilidad de la cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo, la cual reporta un saldo de \$ de \$16.985.330.994, se evidenció que existe correspondencia al cierre de la vigencia 2025, es decir no se presentan diferencias en la depreciación acumulada del grupo 1685.

De otra parte, se realizó seguimiento y análisis a los 25.342 bienes que conforman el inventario detallado en el formato CBN1026 a 31 de diciembre de 2025, evidenciándose que un total de 3.267 bienes están totalmente depreciados, dado que su valor de compra y valor de depreciación es de \$6.234.979.800, es decir, el valor en libros es de \$0.

3.1.1.1. Hallazgo administrativo por no llevar a cabo la actualización del valor y vida útil de los bienes depreciados al 100% con corte a 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y políticas contables de

la entidad.

Como resultado del seguimiento y análisis de la información contenida en el formato CBN1026, el cual detalla los bienes muebles de la SCR D a 31/12/2025, se observó la existencia 27 bienes en bodega y 3240 bienes en servicio, para un total de 3267 elementos clasificados con estado “Bueno o nuevo”, los cuales se encuentran totalmente depreciados, esto es con valor en libros de \$0, como se muestra en el detalle:

Cuadro No. 06. Bienes depreciados al 100% a 31/12/2025 - SCR D

Valores en pesos

Código contable	Cantidad de bienes	Denominación de la cuenta	Valor de compra o adquisición	Depreciación acumulada por cada elemento	Saldo en libros a 31/12/2025
1637	27	Propiedades, planta y equipo no explotados	31.922.842	31.922.842	0
1655	2	Maquinaria y equipo	790.000	790.000	0
1665	144	Muebles, enseres y equipo de oficina	13.928.999	13.928.999	0
1670	413	Equipos de comunicación y computación	1.459.410.755	1.459.410.755	0
1680	2	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.582.890	1.582.890	0
1683	2679	Propiedades, planta y equipo en concesión	4.727.344.314	4.727.344.314	0
TOTAL	3267		6.234.979.800	6.234.979.800	0

Fuente: Formato CBN1026 a 31/12/2025 SCR D - Elaboración auditoría.

En el cuadro anterior, se observa que los 3267 bienes están totalmente depreciados, es decir, que desde periodos anteriores ya habían cumplido su vida útil.

Respecto de la situación evidenciada para los bienes totalmente depreciados, en las notas a los estados financieros, se reporta: “Se inició el proceso de actualización de las vidas útiles por grupos de bienes, iniciando con los activos intangibles de la entidad. Para la vigencia 2026, desde el Almacén General de la SDCRD se continuará adelantando el proceso



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de actualización de las vidas útiles de aquellos bienes que se encuentran totalmente depreciados o próximos a depreciarse, según disponibilidad de personal en la dependencia”.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la importancia de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la entidad, dado que lo planteado en las notas los estados financieros, no se soporta en un plan de trabajo y cronograma, que permita realizar las actividades correspondientes, sino que están condicionadas a la *“Disponibilidad de personal de la entidad”*.

Según el manual de políticas contables de la SCRD y notas a los estados financieros, el método de depreciación de los activos fijos es por línea recta y su estimación de la vida útil forma parte de las políticas de operación contable. Al respecto el manual establece en su numeral 6.3.2.8 sobre Depreciación, lo siguiente:

“Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el tiempo durante el cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento”. En cuanto a la vida útil estimada, el numeral 6.3.2.9 del manual de políticas contables establece: “La vida útil se entiende como el tiempo en el cual la SCRD espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la entidad tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

Uso previsto del activo, Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos, Programa de reparaciones y mantenimiento, Adiciones y mejoras realizadas al bien, Obsolescencia técnica o comercial, Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor, Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, Políticas de renovación tecnológica de la entidad, Restricciones ambientales de uso”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En materia de Control Interno Contable, la Contaduría General de la Nación - CGN, en el procedimiento que hace parte de la Resolución 193 de 2016, establece:

“2.2.2 Medición Posterior.

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

Numeral 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones.

Las entidades deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad”.

“3.2.13 Actualización de los valores

Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deberán actualizarse, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior”.

“3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros”.

“Numeral 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones. Las entidades deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad”.

Teniendo en cuenta las situaciones expuestas, se observó que no se realiza la etapa de medición posterior, acorde al Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, por cuanto no se hace la revisión de la vida útil, periodo y método de depreciación, por lo tanto, no se contempla el reconocimiento de posibles cambios en las estimaciones contables de los bienes muebles totalmente depreciados, que permita

la asignación de un nuevo valor monetario a los bienes y sus alícuotas de depreciación, acorde con las políticas contables de la entidad y Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, la existencia de bienes totalmente depreciados que continúan en operación genera incertidumbre sobre la determinación de sus vidas útiles y evidencia desactualización en las estimaciones contables, particularmente en lo relacionado con la depreciación y su alícuota. Lo anterior, considerando que dichos bienes se encuentran en buen estado y en uso por la entidad, lo cual puede afectar la razonabilidad de los estados financieros si no se realiza una revisión técnica adecuada de los bienes de la SCRD. Por todo lo anterior, se configura una Observación administrativa por no llevar a cabo la actualización del valor y vida útil de los bienes depreciados al 100% con corte a 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y políticas contables de la entidad.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD en su respuesta mediante radicado de Contraloría de Bogotá No. 1-2026-06910 del 31 de marzo de 2026, argumenta lo siguiente:

“En relación con la observación formulada, la Entidad informa que se acoge la misma y adelantará las acciones correspondientes en el marco del plan de mejoramiento”.

Analizada la respuesta emitida por el sujeto de control en la cual acepta la situación observada, se configura un hallazgo administrativo, por no llevar a cabo la actualización del valor y vida útil de los bienes depreciados al 100% con corte a 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y políticas contables de la entidad.

Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción (Cuenta 1705)

El saldo de los bienes históricos y culturales en construcción a 31 de diciembre de 2025 fue de \$102.648.450.800, presentó disminución de \$7.992.689.592, equivalentes al 7.2% con respecto al año 2024. El total de la construcción en curso corresponde la Centro de Felicidad - CEFE – CHAPINERO. Una vez se culminen los trámites contractuales y se liquiden los contratos, se realizará el traslado a las cuentas de bienes de uso público.

En las notas a los estados financieros se informa: *“El Bien de Uso público en construcción - CEFE - CHAPINERO se encuentra en un avance del 98,2%; para poder realizar su activación se debe contar con las actas de liquidación de los contratos del proyecto”.*

Es importante tener en cuenta que el CEFE - CHAPINERO y los bienes que lo conforman presentan utilización desde el 18 de octubre de 2024, iniciando una operación gradual de sus espacios culturales y deportivos, incluido el valor del terreno sobre los cuales se realiza la construcción del bien de uso público.

De otra parte, en las notas a los estados financieros se informa: *“Finalmente, es pertinente señalar que, con corte al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte adelanta actuaciones administrativas tendientes a la verificación de presuntos incumplimientos contractuales atribuibles tanto al Administrador delegado como a la Interventoría del proyecto CEFE - CHAPINERO, relacionados con la entrega oportuna y validada de los insumos técnicos, administrativos y financieros requeridos para el cierre contractual y contable del proyecto”.*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se reitera la importancia del cierre definitivo de la cuenta 1705 - Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción, de conformidad con la normativa contable aplicable a las entidades de gobierno.

Bajas de elementos:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 36 de 168

En el seguimiento efectuado, se comprobó que durante la vigencia 2025, la SCRD realizó la baja de bienes muebles de conformidad con el procedimiento ADM-PR-05 v2 – Baja de Bienes, mediante la Resolución administrativa No. 1213 del 03 de diciembre de 2025 se dió de baja el vehículo de placa OJX865. Así mismo, se dieron de baja bienes muebles soportados en las Resoluciones No. 1340 - Bienes inservibles de la SCRD, Resolución No. 1341 5 - Bienes obsoletos, Resolución No. 1342 - Bienes inservibles de Bibliored y Resolución No. 1343 - Bienes obsoletos de Bibliored, expedidas el 31 de diciembre de 2025. En total, se autorizó la baja de bienes por un valor histórico de \$1.051.652.200, con un valor en libros de \$71.475.790 y una depreciación acumulada de \$980.176.410.

Las citadas Resoluciones se encuentran soportadas con conceptos técnicos, actas del Comité de Inventarios y registros en el sistema de gestión documental Orfeo, evidenciando el cumplimiento del procedimiento interno establecido para la baja de activos. Así mismo, se remitieron a la compañía aseguradora de la SCRD, la exclusión de los bienes dados de baja, conforme a los actos administrativos expedidos.

Los bienes declarados inservibles son objeto de entrega a gestores autorizados de reciclaje, mientras que los bienes obsoletos fueron publicados en la página Web de la entidad para su transferencia a otras entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Durante la vigencia 2025, la SCRD no registró eventos de pérdida o hurto de bienes de propiedad planta y equipo, por lo cual no dió lugar al trámite de reclamaciones ante las compañías aseguradoras.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Finalmente, de acuerdo con el informe de toma física de inventarios de la vigencia 2025, no se presentaron novedades por bienes sobrantes o faltantes, lo que evidencia consistencia entre los registros contables y el inventario físico de la entidad.

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (Cuenta 1905)

El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$1.087.794.207, presentó disminución de 3.527.721.324, equivalente al 76% respecto del año 2024.

La cuenta 1905, está conformado por las subcuentas 190515 - Otros beneficios a empleados, por concepto de créditos educativos, a través del convenio 387 de 2008, suscrito con el ICETEX, cuyo objeto es: *“Constitución de un Fondo en Administración denominado FONDO SDCRD PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con los recursos entregados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE –SDCRD al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario”*, se crea un fondo de apoyo educativo dirigido a los funcionarios.

A 31 de diciembre de 2025, presentó un saldo \$95.445.800, presentado aumento de \$11.603.159, con respeto al año 2024. En el seguimiento efectuado se observó que durante el año 2025, los fondos entregados fueron de \$54.006.071, y se condonaron o legalizaron \$42.402.912. Efectuado el seguimiento se observaron las siguientes situaciones:

- La funcionaria MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, presentó saldo a 31 de diciembre de 2024 por \$2.948.400 y el 30 de abril de 2025 se reconoce apoyo educativo aprobado Mediante Acta No. 01 del 28 de Febrero de 2025 por valor de \$3.228.480, para un total de \$6.176.880.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Así mismo, la funcionaria SONIA DEL PILAR LARROTA HERNANDEZ, presentó saldo a 31 de diciembre de 2024 por \$3.980.649 y el 30 de abril de 2025 se reconoce apoyo educativo aprobado Mediante Acta No. 10 del 30 de diciembre de 2024 por valor de \$4.196.003, para un total de \$8.176.652.
- Por su parte, la funcionaria SANDRA MILENA ARISTIZABAL LOPEZ, presentó saldo a 31 de diciembre de 2024 por \$4.196.160 y el 31 de diciembre de 2025 se reconoce apoyo educativo aprobado Mediante Acta No. 07 del 23 de julio de 2025 por valor de \$4.801.600, para un total de \$8.997.760.

Para los tres casos citados anteriormente, los recursos están pendientes del reconocimiento de la respectiva condonación del apoyo educativo en el marco del convenio 387 de 2008.

Dentro de la cuenta 1905 - Bienes y servicios pagados por anticipado, también se encuentra la subcuenta 190590 - Otros bienes y servicios pagados por anticipado, con saldo a 31 de diciembre 2025 de \$992.348.407, con disminución de \$3.539.324.483 respecto del año 2024.

Con respecto a los anticipos pendientes de legalizar a 31 de diciembre de 2025 por \$992.348.407, se solicitó información mediante radicado No. 2-2026-02816 del 16 de febrero de 2026 de la Contraloría de Bogotá y respuesta de la SCRD con radicado No. 20261400027441 del 19 de febrero de 2026, efectuado el seguimiento y análisis, se evidenció que el saldo citado corresponde a los siguientes conceptos:

- Pagos anticipados por \$742.511.650, a las Empresas de Servicios Públicos (ESP), de las cuentas contrato de la sede principal, sede Edificio Colseguros y CEFE - Chapinero, con el siguiente detalle:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- ✓ Enel Codensa SA ESP: \$556.643.920, cobertura a diciembre de 2026
- ✓ Promoambiental: \$16.524.000, cobertura a diciembre de 2026
- ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP: \$22.246.410, cobertura a Mayo de 2026.
- ✓ Gas Natural SA ESP: \$147.097.320, cobertura a diciembre de 2026

La SCRCD, manifestó mediante radicado No.20261400027441 del 19 de febrero de 2026: *“A partir del último trimestre de 2024, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio viene adelantando diversas acciones orientadas al funcionamiento y operación del Centro Felicidad Chapinero, lo cual ha implicado la destinación de recursos para el pago de servicios públicos esenciales tales como energía eléctrica, gas natural, acueducto, alcantarillado y servicio de aseo, entre otros, indispensables para la prestación continua del servicio a la ciudadanía”.*

Los pagos por anticipado en cuantía de \$742.511.650 a Empresas de Servicios Públicos hasta por un (1) año, es una alternativa viable desde el punto de vista administrativo, sin embargo, es importante culminar las gestiones orientadas a la solución de los ciclos y periodos de facturación establecidos por las prestadoras de los servicios públicos.

Se evidenció que otro anticipo corresponde al proceso de contratación directa, soportado en el contrato 751 de 2025 cuyo objeto indica *“Renovación Licenciamiento de cuentas para el correo electrónico”*, por valor inicial de \$436.721.552 y adicionado por \$15.500.000, para un total de \$452.221.552, recursos girados en octubre y noviembre de 2025 respectivamente. De los recursos entregados se amortizaron \$202.384.795, con un saldo por amortizar a 31 de diciembre de 2025 de \$249.836.757.

Avances y anticipos entregados (Cuenta 1906)

El saldo de la cuenta anticipos y avances entregados a 31 de diciembre de 2025 es de \$9.434.895.438, con aumento de 4.407.345.119, equivalente al 87.7% con respecto al año 2024. Corresponde a montos entregados por la entidad de forma anticipada para la obtención de bienes y servicios, conformados por los siguientes conceptos:

➤ 190601 – Anticipos sobre convenios y acuerdos:

La SCR D suscribió el contrato No. 516 de 2023 por valor de \$514.000.000, con el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, cuyo objeto contractual es “*EL MANDANTE le confiere a EL MANDATARIO un mandato sin representación, para que éste en ejercicio del mismo, gestione con cargo a ellos el programa de garantía denominado CAPITAL CREATIVO*”.

Este contrato busca que con los recursos aportados por el mandante se cubra el valor de las comisiones de las garantías que el mandatario emita dentro del programa Capital Creativo, para amparar los créditos de los empresarios domiciliados en Bogotá Distrito Capital.

A 31 de diciembre de 2024 presentó saldo por \$337.628.284, el cual se matuvo al cierre de la vigencia 2025. Según información de la SCR D, el contrato se encuentra en proceso de liquidación.

➤ 190604 – Anticipo para adquisición de bienes y servicios:

Efectuado el seguimiento se observó que según los libros de contabilidad, en el primer semestre de 2025 se giraron \$22.117.575.931, correspondientes al contrato No. 371 de 2024, celebrado con la UT BIBLORED T & G 2025, cuyo objeto fue: “*Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED*”, recursos que se ejecutaron y amortizaron al 30 de junio de 2025.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Por otra parte, en junio 11 de 2025, se suscribió el contrato 623 de 2025 con el mismo objeto contractual, por \$29.167.857.712, de los cuales se realizaron anticipos en agosto, septiembre y octubre de 2025 por \$17.767.212.162 al contratista UT BIBLORED T & G 2025. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se han amortizado \$8.669.945.008, equivalentes al 48.8% del anticipo, lo cual indica que al cierre de la vigencia 2025 finalizó con saldo por amortizar de \$9.097.267.154.

Recursos Entregados en Administración (Cuenta 1908)

El saldo a 31 de diciembre de 2025 fue de \$44.657.837.680, con aumento de \$13.406.969.699, equivalente al 42.9% respecto del año 2024, originado en las prórrogas y adiciones de los convenios.

Efectuado el seguimiento y análisis a la cuenta de recursos entregados en administración, se observó que a 31 de diciembre de 2025, la conforman 37 convenios los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 07. Recursos entregados en administración cuenta 1908 a 31/12/2025 - SCRD

Valores en pesos

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
768	2024	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES	Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, para la estructuración, preparación, lanzamiento, divulgación y previsión en general del Concurso Internacional de Violín 2025.	6/12/2024	28/11/2025	900.917.751	Prórroga hasta el 31/12/2025. Adición por \$250.000.000 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	431.725.725
792	2025	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación escénica, logística y artística del Concurso Internacional de Violín Bogotá 2025.	8/9/2025	30/12/2025	364.892.215	Ninguna.	210.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
793	2025	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES para la puesta en marcha del proyecto denominado "Estrategia de apropiación social y cultural para la construcción de orgullo y confianza en Bogotá" en el marco de la generación de sentido de pertenencia de la ciudad, que vincula actores públicos y privados.	8/9/2025	31/12/2025	4.962.482.863	Prorroga hasta el 30/04/2026. Adición por \$2.144.737.863 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	1.244.203.000
544	2024	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia de convergencia digital del Distrito de Bogotá enfocada al sector de cultura, recreación y deporte del Distrito de Bogotá, a partir de procesos de formación de ciclo corto para el trabajo y el desarrollo de habilidades y conocimientos para jóvenes priorizados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a partir de acciones que contribuyan al cierre de brechas de talento humano, crecimiento económico y el empleo digno, desde los enfoques de habilidades técnicas y artísticas, habilidades socioemocionales y bilingüismo.	4/6/2024	30/11/2025	795.750.000	Prórroga hasta el 31/12/2025.	514.000.000
669	2025	CANAL CAPITAL	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y Canal Capital, con el fin de realizar la reproducción, producción, postproducción y emisión de contenidos audiovisuales, con el objetivo de promover transformaciones culturales, el fortalecimiento de las actividades pedagógicas e informativas y la dinamización del ecosistema cultural y creativo de la ciudad de Bogotá.	24/7/2025	31/12/2025	2.278.594.050	Prórroga hasta el 31/03/2026.	735.000.000
590	2024	CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MALOKA	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL para la planificación y ejecución de estrategias de coproducción y el fortalecimiento del ecosistema de la convergencia digital en Bogotá D.C.	4/9/2024	3/1/2025	3.426.248.571	NINGUNA	101.989.587
191	2024	CORPORACIÓN COLOMBIANA CREA TALENTO - COCREA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto del Festival a que se refiere el convenio 730 de 2024 (número 05 de 2024 en la SCRSD) suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	19/4/2024	15/12/2024	4.797.404.947	Prórroga hasta el 30/12/2024. Prórroga hasta el 30/03/2025. Prórroga hasta el 30/12/2025. Adición por \$42.455.000 de COCREA. Adición por \$501.338.371 de la Secretaría Distrital de Integración Social.	101.649.116



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
605	2025	CORPORACIÓN DC ARTE	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, así como en los diferentes espacios de internacionalización en los cuales participe la SCRCD.	1/7/2025	30/12/2025	12.685.221.657	Prórroga hasta el 28/02/2026. Adición por \$229.318.700 de Corporación DC Arte. Adición por \$842.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	426.145.991
607	2025	CORPORACIÓN DC ARTE	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la implementación de la estrategia "Escuela de Futuros" y sus metodologías creativas orientadas a la creación colectiva de dispositivos, narrativas y prácticas creativas que articulan los procesos de formación, creación e investigación con perspectivas de futuro en Bogotá.	4/7/2025	12/12/2025	1.465.827.000	Prórroga hasta el 01/02/2026.	733.409.699
459	2022	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - ERU RENOB	Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, y administrativas para realizar el proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL" y el "Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG" dentro del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".	8/8/2022	31/12/2025	7.083.020.610	Ninguna.	414.091.724
602	2023	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de dar cumplimiento al artículo 19 del Decreto 336 de 2022 en lo relacionado con el otorgamiento de apoyos para la movilidad a consejeros/as del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. Equipamientos Recreativos y Deportivos – DRAFE	1/7/2023	31/8/2024	64.161.077	Prórroga hasta el 28/2/2024. Prórroga hasta el 30/4/2024. Prórroga hasta el 28/6/2024. Prórroga hasta el 1/9/2024.	2.711.853
334	2009	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la gestión, administración, operación y funcionamiento del Teatro Mayor y del Teatro Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, con miras a su auto sostenibilidad y desarrollo en el marco de las políticas culturales del Distrito Capital.	12/11/2009	31/12/2024	4.209.595.580	Prórroga hasta el 30/6/2026. Adición por \$700.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$736.584.663 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$350.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$656.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$995.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura,	260.801.983



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
							Recreación y Deporte. Adición por \$780.600.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$720.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$2.054.180.000 de IDARTES.	
786	2025	FUNDACIÓN ARTERIA	Aunar esfuerzos entre una Entidad sin ánimo de lucro y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD- Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a esta le asigna la Ley, mediante la ejecución del proyecto denominado - MONUMENTO EN HOMENAJE AL PERSONAL DE LA SALUD VICTIMA DEL VIRUS SARS COVID 19-, como una iniciativa que se concreta en una obra cultural en la ciudad de Bogotá D.C.	23/1/2025	30/11/2025	1.300.000.000	Prorroga hasta el 15/02/2026.	1.000.000.000
528	2025	FUNDACIÓN ARTERIA	Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.	9/4/2025	30/11/2025	6.740.625.000	Prorroga hasta el 30/03/2025. Adición por \$1.350.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$200.625.000 de la Fundación Arteria. Adición por \$400.000.000 de la Secretaría Distrital de Integración Social. Adición por \$40.000.000 de la Fundación Arteria. Adición por \$200.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	5.470.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
546	2025	FUNDACIÓN GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Gabriel García Márquez para la realización del Festival Gabo 2025, como estrategia para fortalecer el acceso, la expresión y la apropiación de las diferentes manifestaciones, procesos y experiencias artísticas, culturales, patrimoniales y creativas.	21/5/2025	20/10/2025	809.290.000	Prorroga hasta el 30/03/2025. Adición por \$1.350.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$200.625.000 de la Fundación Arteria. Adición por \$400.000.000 de la Secretaría Distrital de Integración Social. Adición por \$40.000.000 de la Fundación Arteria. Adición por \$200.000.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	75
691	2024	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA ALBERTO TADEO DE ANTONIO GÓMEZ DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y presentación de acciones integrales territoriales en los barrios de Bogotá, a través de Laboratorios de Transformación Cultural, que vincula diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad, en el marco de las transformaciones culturales que permitan el aumento de confianza y orgullo por la ciudad.	17/10/2024	30/12/2024	3.420.199.096	Prorroga hasta el 28/2/2025.	1.922.951.324
776	2024	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO -	Asignar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto de dotación fase 1 Auditorio Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA.	16/12/2024	15/3/2026	3.549.252.557	Ninguna.	2.816.346.994
812	2025	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, respecto del proyecto de Dotación fase 2 Teatro la FUGA - Fundación Gilberto Alzate Avendaño.	25/9/2025	24/9/2026	4.584.828.658	Ninguna.	4.584.828.658
826	2025	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, respecto del proyecto la Milla Bronx Distrito Creativo.	10/10/2025	10/12/2026	2.810.205.230	Ninguna.	2.810.205.230



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
833	2025	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	Aunar esfuerzos entre la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, respecto del proyecto el Muelle de la FUGA.	16/10/2025	15/1/2027	41.769.000	Ninguna.	41.769.000
650	2025	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de los procesos de formación, investigación y artísticos, en las líneas misionales de programa de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá -BibloRed-, en concordancia con los lineamientos de la política distrital de lectura, escritura y oralidad.	2/7/2025	31/12/2025	5.320.227.329	Prórroga hasta el 31/1/2026. Adición por \$777.370.000 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$85.015.000 de FUNDALECTURA.	2.907.969.842
387	2008	ICETEX	Constitución de un Fondo en Administración denominado FONDO SDCRD PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR, con los recursos entregados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SDCRD - al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario.	15/12/2008	14/12/2026	247.162.287	ADICIÓN No.1:18/12/2008 por valor de \$33.973.098 ADICIÓN No.2: 10/11/2010 por valor de \$10.000.000 ADICIÓN No.3: 30/03/2011 por valor de \$10.000.000 ADICIÓN No.4: 8/05/2012 por valor de \$25.000.000 ADICIÓN No.5: 29/12/2014 por valor de \$20.663.781 ADICIÓN No.6: 26/12/2016 por valor de \$147.525.408 Prórroga hasta el 14/12/2020. Prórroga hasta el 14/12/2022. Prórroga hasta el 14/12/2024. Prórroga hasta el 14/12/2026.	6.316.705
198	2013	ICETEX	Constitución y regulación de un fondo en Administración para la Profesionalización de Agentes Artísticos y Deportivos del Distrito denominado "Fondo de Profesionalización Arte y Deporte en Bogotá Humana" en el marco de los proyectos prioritarios "Jornada Escolar 40 Horas" y "Libertades y Derechos Culturales y Deportivos para la Primera Infancia y la Familia", con los recursos girados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte al ICETEX quien actuará como administrador mandatario.	15/8/2013	14/8/2016	763.200.000	Prórroga hasta el 15/12/2018. Prórroga hasta el 15/12/2020. Prórroga hasta el 15/12/2023. Prórroga hasta el 13/12/2026.	274.240.884



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
499	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto "Adquisición para la dotación de Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo".	6/6/2024	5/12/2024	1.500.478.526	Prórroga hasta el 31/12/2025. Prórroga hasta el 4/5/2026.	454.127.830
728	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	Asignar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto - Modernización y actualización de la infraestructura del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, incluyendo la adquisición de nuevos equipos, la restauración de la sillería de la sala Gaitán y la elaboración de estudios y diseños para la actualización de la mecánica teatral y los sistemas de iluminación.	6/6/2024	13/5/2026	3.147.066.684	Ninguna.	1.529.528.374
730	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	Asignar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto - Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de iluminación artística en tecnología LED, compuesto de una consola, luminarias, truss y accesorios para el Teatro El Ensueño.	13/11/2024	13/2/2026	1.823.111.928	Ninguna.	1.823.111.928
838	2025	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento en la inversión, respecto del proyecto dotación del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, que será llevado a cabo por la Fundación Amigos del Teatro Mayor.	7/11/2025	7/12/2026	3.084.504.454	Ninguna.	3.084.504.454
610	2025	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	4/6/2025	30/12/2025	1.218.432.117	Prórroga hasta el 16/5/2026. Adición por \$199.643.930 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Adición por \$9.467.466 del IDIPRON. Adición por \$195.993.814 del IDIPRON.	118.047.963



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
842	2025	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCDR y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias relacionadas con la movilidad sostenible, segura y eficiente y obtener información para la caracterización de las condiciones de reconciliación en Bogotá, así como generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	27/10/2025	30/12/2025	386.918.538	Prórroga hasta el 13/2/2026.	81.113.834
742	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para el desarrollo de actividades de divulgación asociadas a la Estructura Integradora de Patrimonios de la ciudad.	19/11/2024	31/12/2024	89.336.935	Prórroga hasta el 9/5/2025. Prórroga hasta el 9/7/2025.	147.080
629	2024	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Organización de Estados Iberoamericanos, (OEI) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) con el fin de implementar acciones de investigación, formación y difusión relacionadas con el impacto de la transformación digital en las prácticas culturales y la cohesión social en las ciudades de Iberoamérica.	18/9/2024	17/6/2025	1.761.500.000	Prórroga hasta el 30/10/2025. Prórroga hasta el 18/12/2025. Prórroga hasta el 29/5/2026.	83.778.572
620	2023	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto de cooperación internacional denominado Apoyo a la Secretaría de Cultura para promover una cultura de Paz, reconciliación y no repetición, que permita el fortalecimiento de capacidades e intercambio cultural entre víctimas del conflicto armado y poblaciones vulnerables de sectores sociales y grupos etarios priorizados, a través del desarrollo de estrategias y procesos pedagógicos.	17/8/2023	31/12/2023	1.435.303.097	Ninguna.	95.630.271
585	2025	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes, con el propósito de impulsar la formación, creación, producción, circulación y difusión de contenidos audiovisuales y digitales innovadores en el marco de la estrategia Gente Convergente.	29/5/2025	31/12/2025	3.498.879.060	Prórroga hasta el 30/6/2026.	2.120.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
718	2024	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para promocionar y divulgar los contenidos de los programas y proyectos culturales, destacando la cobertura del Festival de Poesía ¿Reverso Bogotá¿, así como la divulgación de las demás campañas de apropiación dentro del marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".	8/11/2024	30/12/2024	107.958.000	Ninguna.	37.500.000
599	2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y la Universidad Nacional de Colombia, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto Dotación de la mecánica y vestimenta teatral, e infraestructura eléctrica para la iluminación escénica, para el Auditorio León de Greiff.	18/9/2023	17/9/2024	2.776.675.929	Prórroga hasta el 17/6/2025. Prórroga hasta el 30/9/2025.	2.211.856.569
534	2024	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA	Aunar esfuerzos entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE e INNPULSA COLOMBIA para fortalecer emprendimientos innovadores en el programa ALDEA de INNPULSA COLOMBIA.	30/5/2024	31/12/2024	1.790.550.598	Prórroga hasta el 31/3/2025.	8.133.415
255	2018	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Aunar esfuerzos entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE e INNPULSA COLOMBIA para fortalecer emprendimientos innovadores en el programa ALDEA de INNPULSA COLOMBIA.	27/12/2018	31/12/2024	6.000.000.000	Ninguna.	6.000.000.000
TOTALES						142.632.336.494		44.657.837.680

Fuente: Formato CBN1026 a 31/12/2025 SCR D - Elaboración auditoría.

Tomando en cuenta la información solicitada mediante radicado No. 2-2026-02816 del 16 de febrero de 2026 de la Contraloría de Bogotá y respuesta de la SCR D con radicado No. 20261400027441 del 19 de febrero de 2026, a continuación se detallan los resultados del seguimiento realizado a los convenios finalizados con saldos a 31 de diciembre de 2025:

- ✓ Convenio 590 de 2024: A 31 de diciembre de 2025, presentó saldo por \$101.989.587, finalizó el 03/01/2025. Este convenio no ha sido objeto de liquidación, debido a que dentro de las actuaciones preliminares, se advirtieron



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

presuntas inconsistencias en su ejecución, con un eventual riesgo de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio a cargo de la Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por lo anterior, con radicado No. 20252000434983 del 19 de agosto de 2025, se remitió a la Subsecretaría de Gobernanza el informe de Supervisión por el presunto incumplimiento, con el propósito de iniciar las acciones necesarias conforme a los procesos y procedimientos definidos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que regula el procedimiento para el ejercicio de la facultad sancionatoria, mediante radicado No. 20251100205321 del 26 de noviembre de 2025, se efectuó la citación a audiencia de imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento, la cual fue fijada para el día lunes 09 de febrero de 2026, a las 08:00 a.m, conforme a lo solicitado por la entidad asociada y el garante mediante radicado 20257100314112 del 4 de diciembre de 2025.

- ✓ Convenio 602 de 2023, presentó saldo a 31 de diciembre de 2025 por \$2.711.853. Este convenio finalizó el 31 de agosto de 2024, durante el año 2025, la SCRD realizó gestiones para la liquidación, la cual no fue posible realizar por documentos pendientes de Transmilenio.
- ✓ Convenio 620 de 2023, presentó saldo a 31 de diciembre de 2025 por \$95.630.271. Este convenio finalizó el 31 de diciembre de 2023. Durante el año 2025 se gestionó la liquidación de este convenio celebrado con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, sin embargo no se tuvieron resultados al respecto, según informa la SCRD: *“Se está gestionando la liquidación unilateral”*.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- ✓ Convenio 718 de 2024, a 31 de diciembre de 2025, presentó saldo por \$37.500.000. Este convenio finalizó el 30 de diciembre de 2024. El Convenio finalizó con ejecución del 100% de las actividades contempladas en su objeto. Actualmente se iniciaron los trámites correspondientes para la elaboración del acta de liquidación.

- ✓ Convenio 599 de 2023, con prórroga hasta el 30 de septiembre de 2025, presentó saldo de \$2.211.856.569. El convenio se encuentra finalizado, con ejecución del 100% de las actividades contempladas en su objeto. Actualmente, la Universidad Nacional se encuentra estructurando los soportes técnicos y financieros necesarios para la entrega del informe final. Una vez recibida y validada esta documentación, se procederá con la elaboración del acta de liquidación correspondiente.

- ✓ Convenio 534 de 2024, a 31 de diciembre de 2025, presentó saldo de \$8.133.415 ,con prórroga hasta el 31 de marzo de 2025. Se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

- ✓ Convenio 255 de 2018, a 31 de diciembre de 2025 presentó un saldo de \$6.000.000.000, comenzó el 27 de diciembre de 2018. Corresponde a un Fideicomiso celebrado con ALIANZA FIDUCIARIA S.A, cuyo objeto y alcance es:
“ALIANZA vinculará a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte al patrimonio autónomo derivado del "Plan Parcial Triangulo de Fenicia" conforme a lo estipulado en el Decreto 677 de 2018, cuya finalidad es la participación en el proyecto urbanístico de renovación urbana definido en el referido Plan para el desarrollo del equipamiento 1, de que trata el artículo 24 del Decreto Distrital 420 de 2014, modificado por el precitado Decreto del 2018”.

El Plan Parcial Triángulo de Fenicia es un proyecto de renovación urbana ubicado en el centro de Bogotá, en el barrio las Aguas, entre la Avenida Jiménez, la Carrera 1ª y la Calle 20, al lado de la Universidad de los Andes. Busca reorganizar y revitalizar un sector deteriorado del centro histórico, integrando: Vivienda (incluida

vivienda de interés social), espacios públicos, equipamientos, comercio e integración con la universidad y el entorno patrimonial.

Efectuado el seguimiento contable a este convenio, se comprobó que mediante comprobante 6619 del 30 de noviembre de 2025, se realizó el reconocimiento del convenio 225 de 2018 por \$6.000.000.000, toda vez que mediante Orden de Pago 2678 del 18 de noviembre de 2019 se había reconocido como gasto público social en la cuenta 55060501 proyecto triángulo de fenicia, lo cual permitió tener el control del valor citado.

En cuanto a los rendimientos financieros obtenidos del Convenio 255 de 2018, son recursos de propiedad del Distrito Capital, los cuales son girados directamente al Tesoro Distrital.

- ✓ Convenio 334 de 2009, presentó saldo a 31 de diciembre de 2025 por \$260.801.983. El 29 de abril de 2025 se giraron \$720.000.000 por parte de la SCRCD, este convenio celebrad con la FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, presentó prórroga hasta el 30/06/2028 (suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Fundación Amigos del Teatro Mayor).

Los demás convenios se encuentran en ejecución dentro de los plazos y prórrogas detalladas en el cuadro Recursos entregados en administración a 31/12/2025.

Con base en el análisis efectuado y lo señalado en los párrafos anteriores, se concluye que los saldos de los recursos entregados en administración son razonables al 31 de diciembre de 2025, por cuanto se encuentran debidamente soportados y justificados.

Activos Intangibles (Cuenta 1970)

A 31 de diciembre de 2025, presentó saldo de \$2.733.831.354, con aumento de \$1.194.125.567, equivalente al 78% respecto del año 2024, debido a que en la vigencia 2025 se realizó actualización de vidas útiles y valor comercial de licencias y software que se encontraban en uso o funcionamiento en la SCRD y BiblioRed, con base en el concepto emitido por las áreas técnicas.

Durante la vigencia 2025, la entidad efectuó la revisión de las licencias y software registrados como activos intangibles en la SCRD y en BiblioRed, con el propósito de actualizar su vida útil y base de amortización.

Según la información registrada en el formato CBN1026 - Inventario detallado de licencias, la cuenta 1970 a 31 de diciembre de 2025 se reportaron 44 licencias por \$2.733.831.354, de las cuales 36 se encontraban en servicio y 8 en bodega en el área de servicios administrativos, identificadas con su respectiva placa de inventarios. Dentro de los los intangibles se encuentra el software denominadaod “SAVERIS:1 PROFESIONAL”, en servicio en el área de archivo y correspondencia.

Efectuado el comparativo de los saldos en libros frente al inventario detallado de bienes reflejado en el formato CBN1026, se comprobó correspondencia en su valor, esto es por \$2.733.354, por lo cual no se presentan diferencias a 31 de diciembre de 2025.

Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cuenta 1975)

El método de amortización de los activos intangibles es por línea recta, la estimación de la vida útil establecida en el Manual de Políticas contables de la SCRD es de 60 meses. A 31 de diciembre de 2025, el monto amortizado es de \$1.674.133.778, lo cual representa en promedio un 61% respecto del costo de adquisición. Se comprobó que el saldo amortizado al cierre del año 2025 es igual al detalle de las licencias

inmerso en el formato CBN1026, por lo tanto no se presentan diferencias con respecto a los libros de contabilidad.

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (Cuenta 2401)

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025 finalizaron con saldo de \$8.734.475.277, presentaron disminución de \$2.585.734.855, equivalente al 22.8% respecto del año 2024. Corresponden a la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de la misionalidad de la SCRD, y que fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2025.

Efectuado el seguimiento a los saldos reflejados en los libros auxiliares y anexo detallado suministrado por la entidad, se evidenció que un saldo de \$77.961.879 corresponden a la adquisición de bienes con Recursos del Sistema General de Regalías, soportado en el Decreto No.541 del 16 de noviembre de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor, mediante el cual se designó a la SCRD en nombre de Bogotá Distrito Capital, como ejecutor del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023011010004 *“Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed de Bogotá”*. El saldo citado se pagó en enero de 2026.

Así mismo, comprende cuentas por pagar por \$8.656.513.398 a 708 contratistas (personas naturales) para la ejecución de proyectos de inversión de la SCRD.

Efectuado el seguimiento y cruce de información entre los libros de contabilidad y anexos solicitados, se evidenció correspondencia en los saldos constituidos como cuentas por pagar de la cuenta 2401 - Adquisición de bienes y servicios, por lo cual la información es razonable al cierre del año 2025.

Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre (Cuenta 2436)

A 31 de diciembre de 2025, las retenciones en la fuente presentaron saldo de \$442.816.453, con disminución de \$70.807.615, equivalente al 13.8% respecto del año 2024 corresponden a las retenciones practicadas por concepto de: retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA.

Efectuado el seguimiento a los saldos que conforman la cuenta 2436 de retenciones, se observó que son razonables al cierre de 2025, así mismo, por disposiciones del Decreto 601 de 2014, en su artículo 45 se incluye como función de la Subdirección de Operación Financiera, de la Dirección Distrital de Tesorería: “(...) g. *Dirigir el proceso para la declaración, presentación y pago de las obligaciones tributarias a cargo del Tesoro Distrital. (...)*”, lo cual indica que las declaraciones tributarias practicadas por la SCRCD, las presenta y paga directamente la Secretaría Distrital de Hacienda.

Otras cuentas por pagar (Cuenta 2490)

A 31 de diciembre de 2025, finalizó con saldo de \$35.974.447, reflejando incremento de \$27.442.203. Corresponden a servicios públicos por \$34.069.882 y otras cuentas por pagar en cuantía de \$1.904.565 por mayores valores que han sido pagados por las EPS, según conciliaciones de incapacidades realizadas entre el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, en cumplimiento de la Circular Externa No.27 de 2023, expedida por la Contadora de Bogotá D.C, la cual establece las directrices para el reconocimiento contable de incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad.

Litigios y Demandas (cuenta 2701)

Se llevó a cabo la evaluación de los procesos judiciales relacionados con obligaciones contingentes en contra de Bogotá D.C., incluyendo sentencias,

conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones, conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 2.1 de la Guía de Auditoría para Bogotá (GAB 3.0). Esta evaluación tuvo como propósito identificar, analizar y valorar el impacto financiero y jurídico de dichos procesos sobre el Distrito Capital, así como verificar la razonabilidad de su revelación en los estados financieros. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el desarrollo de dicha evaluación, conforme a la GAB 3.0:

1) *La correcta imputación de los pasivos por sentencias*

La cuenta 2701- *Provisiones por Litigios y demandas*, reflejó un saldo a 31/12/2025 de \$18.511.558, presentó disminución de \$13.647.595 equivalente al 42.4% respecto del año 2024.

Verificada la información en los libros contables y en el sistema SIPROB WEB, se confirmó que la entidad reconoció correctamente en sus estados financieros ajustes por \$13.647.595, como menor valor de la provisión por contingencias judiciales.

Los ajustes fueron realizados en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025, teniendo en cuenta las actualizaciones trimestrales.

Según la información reportada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROB WEB 2025 reportado por la SCRD, se evidenciaron 23 procesos, por valor presente de \$6.077.396.956, de los cuales 22 están clasificados como posibles por \$6.058.885.398 y una demanda bajo el proceso No. 2018-00267 clasificado como probable, cuyo demandante es SAAVEDRA SALINAS CELIA MARIA, cédula 35521272, por nulidad y restablecimiento del derecho en cuantía de \$18.511.558.

2) *El pasivo contingente de conformidad con la valoración de los procesos en contra de la entidad*

Como resultado del seguimiento y análisis efectuado al reporte SIPROJ WEB correspondiente a los trimestres con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025, así como de la revisión de los libros de contabilidad y demás insumos suministrados por la SCRD, se evidenció que durante el año 2025 los pasivos contingentes registrados bajo la cuenta 2701 – Litigios y Demandas presentaron disminuciones por \$13.647.595, una vez realizados los ajustes contables, teniendo en cuenta la valoración que realiza la Oficina Jurídica de la SCRD, por lo anteriormente expuesto, el saldo del pasivo a 31 de diciembre de 2024 pasó de \$32.159.153 a \$18.511.558 al cierre de la vigencia 2025.

3) *El registro en cuentas de orden del valor de las pretensiones originadas en procesos judiciales o extrajudiciales contra el ente público, en el momento en el que sea notificado.*

En SIPROJ WEB se reportan 22 demandas clasificadas como posibles sin fallo, cuyo valor presente asciende a \$6.058.885.398, las cuales se reconocen como pasivo contingente en cuentas de orden, en la cuenta 912004 – *Pasivos contingentes Administrativos* y su contrapartida en la cuenta 912004 – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Las demandas clasificadas como posibles corresponden a los siguientes tipos de procesos:

- ✓ 3 Controversias contractuales por \$3.784.398.004
- ✓ 1 Ejecutivo contractual por \$129.222.757
- ✓ 11 por nulidad y restablecimiento del derecho por \$1.821.388.071
- ✓ 1 Ordinaria laboral por \$3.401.195
- ✓ 6 por reparación directa por \$320.475.371

4) *Los valores verificados en la evaluación de los estados financieros relacionados con procesos judiciales y los reportes originados en la plataforma SIPROJ WEB.*

Al 31 de diciembre de 2025, en el reporte de procesos judiciales SIPROJ WEB, se encuentran registrados 33 procesos judiciales activos en contra, de los cuales un monto de \$6.058.885.398 corresponden a 22 procesos clasificados como posibles, cuyo saldo se encuentra reconocido en los libros de contabilidad en las cuentas de orden 912004- Administrativos y su contrapartida en la cuenta 991502 -Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos . Así mismo, se encuentra un proceso clasificado como probable por \$18.511.558 reflejado en la cuenta del pasivo 2701 - Litigios y demandas y finalmente 10 procesos clasificados como obligaciones posibles, los cuales no se encuentran registrados contablemente, por cuanto el valor de la pretensión y su valor presente son de \$0.

Las pruebas realizadas al cierre de la vigencia 2025, confirmaron que la información contable relacionada con el pasivo reflejado en la cuenta 2701 - Litigios y demandas probables por \$18.511.558 y las demandas clasificadas como posibles por \$6.058.885.398 y registradas en las cuentas de orden 912004 y 991502 es razonable y consistente con los reportes del SIPROJ, los libros contables y los Estados Financieros.

En la evaluación y seguimiento de la información registrada en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2025, se constató que los valores vinculados a los procesos judiciales coinciden con los reportes generados en la plataforma SIPROJ WEB. Es importante destacar que los procesos fueron registrados conforme al valor presente de la contingencia reportado en el informe SIPROJ WEB, conciliado con la Oficina Jurídica al mismo corte, y se ajustan a las normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

5) Montos pagados, Intereses moratorios u otros valores cancelados con ocasión de los fallos en contra de la entidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Mediante radicado No. 2-2026-02816 del 16 de febrero de 2026 de la Contraloría de Bogotá y respuesta de la SCRD con radicado No. 20261400027441 del 19 de febrero de 2026, se solicitó informar, detallar y soportar, si durante la vigencia 2025, se cancelaron intereses moratorios con ocasión de los fallos en contra de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y deporte - SCRD. Al respecto el sujeto de control respondió:

“Si, durante la vigencia 2025 (10 de enero de 2025), la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, canceló intereses moratorios por valor de \$1.167.127 correspondiente al fallo en contra del proceso radicado bajo el número 2019-00427, ID: 619587, acción nulidad y restablecimiento del derecho, conforme se soporta en la certificación de pago de sentencias generada a través del aplicativo SIPROJWEB (...).”

De otra parte y según los soportes allegados, mediante Resolución No. 887 del 20 de diciembre de 2024 expedida por la SCRD, *“Por la cual se ordena el pago a favor del demandante Oscar Darío Lozano Rojas, en cumplimiento de la condena impuesta en el fallo de segunda instancia proferida dentro del proceso No. 110013335015-2019-00427-01”*. El fallo que soporta el pago lo argumenta la SCRD en los considerandos de la citada Resolución así:

“ Que mediante sentencia de segunda instancia del 15 de noviembre de 2023, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda, Subsección 7, se resolvió: revocar la sentencia del 30 de agosto de 2021 emitida por el Juzgado 15 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, que negó las pretensiones de la demanda; y en su lugar declaró la nulidad de la resolución que excluyó al demandante de la lista de elegibles del empleo al que aspiraba. A título de restablecimiento condenó a la CNSC y a la SCRD a restablecer la vigencia de la lista de elegibles, a realizar el nombramiento en período de prueba, y al reconocimiento y pago de emolumentos a favor de OSCAR DARIO LOZANO ROJAS” (...).

Realizado el seguimiento a la información contable y soportes allegados, se comprobó que el pago fue de \$59.015.408 por salarios, prestaciones sociales y seguridad social y \$9.707.085 por concepto de retención en la fuente reconocida con

Resolución No. 895 del 23 de diciembre de 2024 de la SCRD, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 401-3 del Estatuto Tributario, montos pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, a través de la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. El desembolso de los recursos se realizó el 10 de enero de 2025, así como el pago de los intereses de mora por \$1.167.127 con ocasión del fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Recursos Recibidos en Administración (Cuenta 2902)

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad para su administración. El saldo de los recursos recibidos en administración a 31 de diciembre de 2025 reflejaron un saldo de \$40.725.235.642, presentó aumento por \$32.818.817.930, equivalente al 415% frente al año 2024.

Resultado del proceso auditor, se observó que el incremento se justificó por la suscripción de nuevos convenios y prórrogas. A 31 de diciembre de 2025, los recursos recibidos en administración estaban conformados por 26 convenios, como se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro No. 08. Recursos recibidos en administración con saldos por legalizar a 31/12/2025

Valores en pesos

#	CONVENIO	AÑO	TERCERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 31/12/2024
1	167	2020	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	22/5/2020	31/12/2020	1.369.951.000	NINGUNA	166.389.693	166.389.693
2	447	2022	FDR - SUMAPAZ	19/7/2022	31/8/2023	27.408.763.716	Prórroga hasta el 15/01/2024.	33.248.832	33.248.832
			FDL - BARRIOS UNIDOS				468.946	468.946	
			FDL - CIUDAD BOLÍVAR				5.605.975	5.605.975	
			FDL FONTIBÓN				4.697.103	0	
			FDL - PUENTE ARANDA				218.102	218.102	
			FDL - SUBA				1.603.690	1.603.690	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

#	CONVENIO	AÑO	TERCERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 31/12/2024
			FDL - BOSA				FDL Usme.	64.499.472	64.499.472
			FDL - USME					891.652	891.652
			FDL - CHAPINERO					51.318	51.318
			FDL - KENNEDY					282.249	282.249
			FDL - USAQUÉN					2.803.111	2.803.111
			FDL - RAFAEL URIBE URIBE					1.051.492	1.051.492
			FDL - SAN CRISTÓBAL					1.631.994	1.631.994
3	471	2023	FDL - ANTONIO NARIÑO	3/5/2023	31/7/2024	26.967.852.534	Adición por \$1.023.600.000 del FDL Tunjuelito . Adición por \$205.240.000 del FDL Rafael Uribe Uribe.	255.707	255.707
			FDR - SUMAPAZ					174.045.680	174.045.680
			FDL - BARRIOS UNIDOS					1.049.813	1.049.813
			FDL - CIUDAD BOLÍVAR					5.131.885	5.131.885
			FDL FONTIBÓN					4.568.492	000
			FDL - PUENTE ARANDA					316.513	316.513
			FDL - SUBA					1.954.608	1.954.608
			FDL - TEUSAQUILLO					214.665	214.665
			FDL - BOSA					3.300.947	3.300.947
			FDL - USME					813.286	813.286
			FDL - CHAPINERO					3.180.071	3.180.071
			FDL - KENNEDY					2.409.823	2.409.823
			FDL - USAQUÉN					639.863	639.863
			FDL - ENGATIVÁ					762.631	762.631
FDL - RAFAEL URIBE URIBE	618.389	618.389							
FDL - SAN CRISTÓBAL	891.283	891.283							
4	472	2023	FDL - LA CANDELARIA	26/4/2023	31/7/2024	1.632.000.000	Prórroga hasta el 30/8/2024.	290.207	290.207
			FDL - LOS MÁRTIRES					215.855	215.855
			FDL - SANTA FE					62.749.306	62.749.306



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

#	CONVENIO	AÑO	TERCERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 31/12/2024
5	538	2023	FDL - SANTA FE	16/6/2023	31/12/2023	3.162.672.633	Prórroga hasta el 30/4/2024.	30.868.627	0
6	542	2023	FDL - LA CANDELA RIA	16/6/2023	31/12/2023	10.162.672.633	Prórroga hasta el 30/4/2024.	146.039.021	0
7	296 / 701	2024	FDL - CHAPINERO	15/10/2024	30/6/2025	2.000.000.000	Ninguna.	0	1.600.000.000
8	390	2024	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	23/5/2024	22/1/2025	5.841.956.799	Ninguna.	282.139.255	1.705.484.873
9	596	2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	5/9/2024	4/7/2025	365.064.916	Prórroga hasta el 30/12/2025. Prórroga hasta el 30/4/2026. Adición por \$100.000.000 de la Secretaría Distrital de Movilidad. Adición por \$67.392.816 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	100.000.000	200.000.000
10	704	2024	FDL - LA CANDELA RIA	21/10/2024	30/12/2024	3.913.812.909	Prórroga hasta el 30/03/2025	314.754.812	3.034.824.356
11	755	2024	FDL - LA CANDELA RIA	3/12/2024	30/11/2025	2.018.950.000	Prórroga hasta el 31/1/2026.	2.495.199	0
			FDL - LOS MÁRTIRES					5.967.989	0
			FDL - SANTA FE					5.216.185	0
12	740	2024	FDL - ANTONIO NARIÑO	25/11/2024	25/11/2024	22.809.087.230	Prórroga hasta el 30/10/2025	51.643.723	0
			FDL - BARRIOS UNIDOS					1.484.319	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

#	CONVENIO	AÑO	TERCERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 31/12/2024
			FDL - BOSA				30/4/2026.	000	0
			FDL - CHAPINERO				Adición por \$39.722.728 del FDL Barrios Unidos.	261.332	0
			FDL - CIUDAD BOLÍVAR					41.219.161	0
			FDL - ENGATIVÁ					000	0
			FDL - FONTIBÓN					6.690.044	0
			FDL - KENNEDY					4.751.490	0
			FDL - PUENTE ARANDA					1.567.990	0
			FDL - RAFAEL URIBE URIBE					22.839.307	0
			FDL - SAN CRISTÓBAL					16.354.830	0
			FDL - SUBA					15.565.880	0
			FDR - SUMAPAZ					002	0
			FDL - TEUSAQUILLO					000	0
			FDL - TUNJUELITO					1.463.460	0
			FDL - USAQUÉN					6.608.352	0
			FDL - USME					9.272.771	0
13	757	2024	SECRETARÍA GENERAL	27/11/2024	4/1/2025	590.000.000	Prórroga hasta el 4/4/2025.	300.000.000	0
14	352 / 658	2025	FDL - TUNJUELITO	16/6/2025	31/12/2025	4.540.040.285	Prórroga hasta el 28/2/2026.	4.163.399.857	0
15	568	2025	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	12/5/2025	31/12/2025	10.762.167.366	Prórroga hasta el 30/4/2026. Adición por \$263.215.577 de IDIPRON Adición por \$1.699.629.000 de Transmilenio. Adición por \$61.291.480 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	4.058.333.345	0
16	611	2025	SECRETARÍA DISTRITAL DE	29/5/2025	31/12/2025	1.889.389.200	Prórroga hasta el 30/6/2026.	1.393.574.800	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

#	CONVENIO	AÑO	TERCERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 31/12/2024
			MOVILIDAD						
17	616	2025	SECRETARIA GENERAL (Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación)	3/6/2025	2/12/2025	186.934.656	Prórroga hasta el 28/2/2026.	87.672.903	0
18	679	2025	FDL - ANTONIO NARIÑO	28/7/2025	31/7/2026	34.578.840.134	Adición por \$935.756.017 de los FDL Fontibón, Rafael Uribe Uribe, Suba y Usaquén. Adición por \$762.649.700 de los FDL Usaquén, Kennedy y San Cristóbal.	178.777.854	000
			FDL - BARRIOS UNIDOS					716.048.106	000
			FDL - BOSA					864.770.184	000
			FDL - CHAPINERO					681.857.588	000
			FDL - CIUDAD BOLÍVAR					758.672.561	000
			FDL - ENGATIVÁ					39.993.950	000
			FDL - FONTIBÓN					359.842.651	000
			FDL - KENNEDY					470.128.290	000
			FDL - PUENTE ARANDA					513.473.888	000
			FDL - RAFAEL URIBE URIBE					174.420.682	000
			FDL - SAN CRISTÓBAL					1.489.791.086	000
			FDL - SUBA					2.132.013.934	000
			FDR - SUMAPAZ					196.064.000	000
			FDL - TEUSAQUILLO					382.741.085	000
			FDL - TUNJUELITO					304.739.011	000
FDL - USAQUÉN	922.862.311	000							
FDL - USME	386.191.565	0							
19	680	2025	FDL - LA CANDELARIA	23/7/2025	31/7/2026	2.892.920.300	Ninguna.	334.172.020	0
			FDL - LOS MÁRTIRES					201.311.964	0
			FDL - SANTA FE					54.025.548	0
20	710	2025	FDL - LA CANDELARIA	23/7/2025	31/12/2025	6.465.990.531	Prórroga hasta el 31/03/2026	6.125.399.857	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

#	CONVENIO	AÑO	TERCERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONVENIO	MODIFICACIONES	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 31/12/2024
21	725	2025	FDL - SUBA	1/8/2025	31/12/2025	4.594.868.225	Prórroga hasta el 31/03/2026	4.193.399.857	0
22	731	2025	FDL - SANTA FE	4/8/2025	31/12/2025	6.490.443.921	Prórroga hasta el 22/12/2025	1.536.687.762	0
23	733	2025	FDL - TEUSAQUILLO	31/7/2025	31/12/2025	1.304.952.366	Prórroga hasta el 28/2/2025	859.012.867	0
24	734	2025	FDL - USAQUÉN	31/7/2025	31/12/2025	933.349.062	Prórroga hasta el 31/3/2026	847.399.857	0
25	828	2025	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS) - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS)	9/10/2025	31/3/2026	1.720.775.839	Prórroga hasta el 30/4/2026	1.200.000.000	0
26	863	2025	FDL - CHAPINERO	12/11/2025	30/6/2026	5.060.398.327	Ninguna.	3.184.399.857	0

Fuente: Radicado No. 2-2026-02816 del 16 de febrero de 2026 de la Contraloría de Bogotá y respuesta de la SCR D con radicado No. 20261400027441 del 19 de febrero de 2026 - Análisis auditoría

En el cuadro anterior denominado “Recursos recibidos en administración con saldos por legalizar a 31 de diciembre de 2025”, se observa que el convenio No. 167 de 2020 por \$1.369.951.000, celebrado con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, finalizó el 31 de diciembre de 2020, con saldo de a 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025 por \$166.389.693, el cual no ha sido objeto de reintegro y legalización, a pesar de haberse liquidado.

De otra parte, efectuado el seguimiento a los 25 convenios restantes, se comprobó que se encuentran en ejecución y/o dentro de la etapa de liquidación, teniendo en cuenta lo pactado en la fecha de inicio y de terminación, incluidas las prórrogas en cada caso, detalladas en la columna de modificaciones del cuadro citado.

3.1.1.2. *Hallazgo administrativo por saldo pendiente por depurar en la Cuenta 2902, correspondiente al convenio interadministrativo No. 167 de 2020 celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2020.*

En el seguimiento efectuado a la cuenta 2902 – “Recursos recibidos en administración”, se comprobó que según los libros de contabilidad y notas a los estados financieros de las vigencias 2024 y 2025, el convenio interadministrativo 167 de 2020, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, mantiene un saldo por reintegrar desde el año 2024 por valor de \$166.389.693, no obstante, de haberse liquidado.

De otra parte, se evidenció que según el comprobante de contabilización ID 4659 del 29 de diciembre de 2023, se castigó o disminuyó la cuenta 3109 – “Resultados de ejercicios anteriores” por \$134.400.000, y su contrapartida en la cuenta 2902 – “Recursos recibidos en administración”, la cual presentaba un saldo de \$31.989.693 del convenio 167 de 2020, por lo cual, la citada cuenta quedó con saldo de \$166.389.693 a 31 de diciembre de 2023.

La justificación del castigo de las utilidades y por ende del patrimonio consistió en:

“Se reversa valor de la amortización reconocida en comprobante contable Im-807 del 26 de febrero de 2021, después de análisis en mesa de trabajo del 14 de enero de 2024 con el grupo de contabilidad, ya que mediante resolución 980 de 31/12/2020 (radicado 20202100302913), en su artículo 1, se indica que corresponden a valores no ejecutados”.

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN, establece en las dinámicas en el Catálogo General de cuentas, respecto de la gestión de los recursos,

así: *“Se debita con: El valor de los recursos reintegrados, el valor de los recursos aplicados de conformidad con lo pactado”.*

Así mismo, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, establece las Características fundamentales de la información financiera de propósito general así: *“Numeral 4.1.1 Relevancia. La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos”.*

Por su parte, el Manual de Contratación de la SCRD respecto del supervisor, establece: *“**Supervisor.** Es la persona natural que en calidad de funcionario de la SCRD que lleva a cabo las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico para el adecuado inicio, ejecución y liquidación de un contrato o convenio determinado cuando no se requieren conocimientos especializados o cuando se presenten las situaciones especiales descritas en este Manual”.*

Con relación al alcance de los convenios interadministrativos, el manual de contratación de la SCRD los define así: *“Convenio interadministrativo. Los que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos”.*

En cuanto a las normas que invocan los contratos y convenios, el citado manual establece: *“Los contratos y convenios estatales se sujetarán a las normas y principios que regulan la Contratación Pública en especial la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decretos reglamentarios sobre la materia”.*

A su vez, la Ley 87 de 1993, en su artículo 2º. sobre Objetivos del Sistema de Control Interno, establece en sus literales:

“a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;

b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad “.

Efectuado el seguimiento a los recursos reflejados en la cuenta 2902 – “Recursos recibidos en administración”, por valor de \$166.389.693, se comprobó que no han sido reintegrados al convenio 167 de 2020. Al respecto y con la finalidad de conocer la gestión y los resultados por parte de la SCRD, se solicitó información mediante radicado No. 2-2026-02816 del 16 de febrero de 2026 de la Contraloría de Bogotá D.C. y en respuesta de la SCRD con radicado No. 20261400027441 del 19 de febrero de 2026, ante lo cual la entidad manifestó:

“El convenio ya se liquidó, sin embargo, el reintegro de los recursos realizados por \$166.389.693 no se ha podido informar desde la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) a través de las cuentas de enlace para poder ser reconocida en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Se han sostenido mesas de trabajo con la SDH, pero aún no se ha podido solucionar”.

Como se evidencia en el párrafo anterior, el saldo del convenio 167 de 2020 por valor de \$166.389.693 no ha sido reintegrado, sin que se expongan los motivos de fondo que impidan su legalización definitiva ni se aporte certificación o documento que demuestre que dichos recursos fueron devueltos al Tesoro Distrital, afectando el Patrimonio de la SCRD reflejando un pasivo corriente sin tener en cuenta la antigüedad del saldo pendiente de reintegro, considerando que el saldo corresponde a un pasivo no corriente o de largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa por saldo pendiente de reintegro, correspondiente al convenio interadministrativo No. 167 de 2020 celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRDR y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2020.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRDR en su respuesta mediante radicado de Contraloría de Bogotá No. 1-2026-06910 del 31 de marzo de 2026, argumenta lo siguiente:

“Teniendo en cuenta lo descrito en el informe preliminar en el que se configura la observación, se aclara que los recursos del convenio 167 de 2020 fueron girados por el Ministerio de Cultura, correspondientes al Impuesto Nacional del Consumo para la vigencia 2020, para que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ejecutara en el marco del Decreto 561 del 15 de abril de 2020. Por lo anterior, los recursos no ejecutados fueron reintegrados al Ministerio de Cultura el día 07 de noviembre de 2023”.

Con base en lo expuesto por el sujeto de control, se aceptan parcialmente los argumentos en cuanto al reintegro del saldo por \$166.389.693, teniendo en cuenta que estos recursos fueron consignados en la cuenta corriente No. 300700011442 del banco Agrario “DTN Rendimientos Gastos de Funcionamiento”, como lo evidencian los soportes anexos a la respuesta de la SCRDR.

En cuanto a la depuración del saldo antes citado reflejado en la cuenta 2902 – “Recursos recibidos en administración”, la SCRDR, manifestó en su respuesta: *“(…), el saldo que se encuentra en la cuenta contable 2902 – “Recursos recibidos en administración” no ha podido ser depurado ni cancelado a través de un reconocimiento contable, toda vez que el reintegro referenciado anteriormente no fue ni ha sido informado a través de las cuentas de enlace que la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) envía*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

mensualmente. Se han realizado diferentes solicitudes a la SDH mediante correos electrónicos y mesas de trabajo para verificar la situación (ver soportes), sin embargo, se continúa en la gestión para la respectiva depuración contable”.

Con base en lo anterior se genera un plan de mejoramiento en el sentido de seguir realizando mesas de trabajo con la SDH y dejar la depuración contable”.

De acuerdo con los argumentos presentados para la depuración del saldo, la SCRD acepta lo observado por este organismo de control, por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo por saldo pendiente por depurar en la Cuenta 2902, correspondiente al convenio interadministrativo No. 167 de 2020 celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2020.

Resultados de ejercicios anteriores (Cuenta 3109)

A 31 de diciembre de 2025 presentó saldo acumulado de \$153.741.142.543, con incremento de \$27.694.352.037 equivalente al 22% con respecto al año 2024.

Efectuado el seguimiento a los movimientos de la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores, se comprobó que se realizó el traslado de la utilidad del año 2024 por \$18.121.436.828, así mismo, se evidenciaron ajustes de periodos contables anteriores por valor de \$9.572.915.209, los cuales incrementaron el saldo acumulado, como es el caso de la la reclasificación por valor \$6.000.000.000, con base en la Orden de Pago -2678 del 18 de noviembre de 2019, reconocida inicialmente como gasto en la cuenta contable 55-06-05-01 - Gasto Público Social, cuya finalidad es realizar la construcción del equipamiento triángulo de fenicia, por lo cual se reclasificó y reconoció en la cuenta del activo 190803 - Encargo fiduciario dado que se trata de un proyecto en el centro del Distrito Capital.

Resultado del ejercicio (Cuenta 3110)

En el año 2025, la SCRD registró una pérdida del ejercicio por \$-38.429.050.717, mientras que al cierre del año 2024 reportó utilidad de \$18.121.436.828, generando variación absoluta por \$-56.550.487.545.

Teniendo en cuenta las variaciones de la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores por \$27.694.352.037 y la variación de la cuenta 3110 - Resultado del ejercicio por \$-56.550.487.545, se generará disminución acumulada del patrimonio de \$28.856.135.508, al pasar de \$157.027.926.388 en el año 2024 a \$128.171.791.380 en el año 2025.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra de manera comparativa el comportamiento de los ingresos y gastos durante los años 2025 y 2024.

Cuadro No. 09. Comparativo ingresos y gastos SCRD Vigencias 2025 vs 2024

Valores en pesos

CLASE	SALDO A 31/12/2025	SALDO A 31/12/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS	321.605.836.526	257.089.089.588	64.516.746.938	25
GASTOS	360.034.887.243	238.967.652.760	121.067.234.483	51
RESULTADO	-38.429.050.717	18.121.436.828	-56.550.487.545	-312

Fuente: Radicado No. 2-2026-02816 del 16 de febrero de 2026 de la Contraloría de Bogotá y respuesta de la SCRD con radicado No. 20261400027441 del 19 de febrero de 2026 - Análisis auditoría

El cuadro comparativo de ingresos y gastos evidencia que los ingresos del año 2025 aumentaron en un 25%, mientras que los gastos registraron un incremento del 51% en comparación con la vigencia 2024, situación que ocasionó pérdida del ejercicio del año 2025 por \$-38.429.050.717.

Teniendo en cuenta el comportamiento antes citado, es importante realizar el comparativo y análisis a nivel de subcuenta y concepto de las cuentas más representativas, así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Cuadro No.10 Comparativo por subcuenta de ingresos y gastos Vigencias 2025 vs 2024

Valores en pesos

CUENTA	NOMBRE	31/12/2025	31/12/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
INGRESOS					
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.170.000.000	1.312.561.219	-142.561.219	-11
4390	OTROS SERVICIOS	62.692.145	0	62.692.145	N/A
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.321.052	0	1.321.052	N/A
4705	FONDOS RECIBIDOS	289.547.423.503	234.752.900.228	54.794.523.275	23
4720	OPERACIONES DE ENLACE	411.653	301.539.286	-301.127.633	-99,9
4802	FINANCIEROS INTERESES DE MORA	42.905.260	652.639	42.252.621	6474
4808	INGRESOS DIVERSOS	30.375.795.613	20.715.337.411,40	9.660.458.202	46,6
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	389.455.944	3.214.644	386.241.300	12015
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	15.831.356	2.884.161	12.947.195	449
TOTAL INGRESOS		321.605.836.526	257.089.089.588	64.516.746.938	25
GASTOS					
5101	SUELDOS Y SALARIOS	16.548.902.055	15.581.286.532,00	967.615.523	6,2
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	43.757.752	41.628.039,00	2.129.713	5,1
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.600.013.282	4.273.698.076,00	326.315.206	7,6
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.041.409.700	968.150.700,00	73.259.000	7,6
5107	PRESTACIONES SOCIALES	8.934.478.112	13.725.890.891	4.791.412.779	-35
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	342.599.446	342.528.302	71.144	0,1
5111	GENERALES	4.780.738.994	4.277.422.256	503.316.738	12
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	7.600	0	7.600	N/A
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	212.741.700	542.033.972	-329.292.272	-61
5351	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES	22.935.867	0	22.935.867	N/A
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	3.728.737.831	2.601.028.900	1.127.708.931	43
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	214.132.253	269.499.854	-55.367.601	-20
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	320.045.995	43.294.441,00	276.751.554	639
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	2.183.761	12.557.226,00	-10.373.465	-83
5506	GASTO PÚBLICO SOCIAL - CULTURA	234.733.223.944	152.426.761.349	82.306.462.595	54
5720	OPERACIONES DE ENLACE	64.156.886.934	16.110.014.569	48.046.872.365	298
5802	COMISIONES	4.875.228	2.380.739	2.494.489	105
5804	FINANCIEROS INTERESES DE MORA	1.818.627	15.040.471	-13.221.844	-88



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUENTA	NOMBRE	31/12/2025	31/12/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
5890	GASTOS DIVERSOS	20.345.398.162	27.734.436.443,00	-7.389.038.281	-27
TOTAL GASTOS		360.034.887.242,67	238.967.652.760,00	121.067.234.482,67	51
RESULTADO DEL EJERCICIO		-38.429.050.717	18.121.436.828	56.550.487.545	-312

Fuente: Radicado No. 2-2026-02816 del 16 de febrero de 2026 de la Contraloría de Bogotá y respuesta de la SCRD coradicado No.20261400027441 del 19 de febrero de 2026 - Análisis auditoría

Los ingresos más representativos se reflejan por concepto de fondos recibidos por valor de \$289.547.423.503, los cuales representan el 90% y comprenden los giros realizados por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, para financiar gastos de funcionamiento y proyectos de inversión de la SCRD. Así mismo, se destacan los ingresos diversos por \$30.375.795.613 con participación del 9.4% del total de los ingresos, originados en ajustes provisiones de prestaciones sociales, amortización de convenios, entre otros conceptos.

De otra parte, se comprobó según los libros de contabilidad y facturación por la plataforma ABACO, que los ingresos por otros servicios por \$62.692.145 se originaron por entrada en operación del Centro la Felicidad Chapiero - CEFÉ, por la prestación de servicios de práctica libre en el gimnasio y las piscinas.

En cuanto a los ingresos por intereses de mora, se estableció que corresponden a intereses de mora cancelados por la multa impuesta a Industrias Martinicas el Vaquero SAS por \$34.192.400, soportado en la Resolución 567 de 2024 e intereses por \$1.191.410 cancelados por las EPS en el pago de incapacidades. Así mismo, se reconocieron los intereses de mora por \$7.521.450 cancelados en mayo de 2025, por la ESAP, originados en la sentencia a favor de la SCRD, derivado del saldo pendiente por ejecutar del convenio interadministrativo No. 287 de 2013.

Finalmente, se comprobó en los movimientos contables de la vigencia 2025, la reversión del deterioro de cuentas por cobrar por \$389.455.944, teniendo en cuenta los pagos realizados por los clientes y de \$15.831.356 por reversión de provisiones de litigios y demandas y por los ajustes realizados en cada uno de los trimestres del año 2025 soportados en los reportes del SIPROJ WEB.

En cuanto a los gastos registrados en la vigencia 2025, según los libros de contabilidad, los conceptos y códigos contables utilizados guardan relación con las actividades o quehacer de la SCRD, para el desarrollo de sus operaciones, incluyendo los gastos de los funcionarios por los servicios prestados.

Los gastos también comprenden la depreciación y amortización a través de los cuales se reconoce el desgaste o pérdida de la capacidad operativa por el uso de los bienes muebles e inmuebles.

El gasto público social es el más representativo con respecto al año 2024, el cual presentó aumento por \$82.306.462.595. El reconocimiento del gasto se realizó en apoyo a las actividades relacionadas con la cultura, a través de los contratos suscritos en cumplimiento de los proyectos de inversión, así mismo, se reflejaron los gastos asociados con los convenios, en la medida en que los mismos se van amortizando según los informes financieros presentados.

El gasto reflejado en la cuenta 5720 - Operaciones de enlace, fue de \$64.156.886.934, representan los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyos recursos son administrados por la Tesorería Distrital.

Finalmente, la cuenta 5890 - Gastos diversos, presentó un valor de \$20.345.398.162, de los cuales \$20.273.091.449 corresponden a los siguientes conceptos y operaciones realizadas en diciembre de 2025:

- ✓ Centro Cultural Manitas - Pilona 20 por \$6.700.722.710, transferencia a título gratuito al Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- ✓ Centro Cultural Compartir en Sumapaz - Pilona 10 por \$4.768.478.094, por transferencia a título gratuito al Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- ✓ Museo Ciudad Autoconstruida por \$8.803.890.645, por transferencia a título gratuito al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC.

De otra parte, en la cuenta de gastos diversos, también se registraron \$71.475.790, por concepto por bajade bienes y \$828.116 por otros conceptos.

Sostenibilidad contable

La Contaduría General de la Nación - CGN dispuso de herramientas tendientes a la mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, de manera que se genere en cada periodo, información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Una de ellas es el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - CTSC, sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Al respecto, la SCR D, expidió la Resolución 313 de mayo de 2022 *“Por la cual se actualiza el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*: indicando sus objetivos, conformación, funciones, sesiones, quórum, evaluación y seguimiento.

Durante la vigencia 2025 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable- CTSC sesionó el 19 de junio y 31 de diciembre, soportado en las actas 10 y 11 respectivamente.

Se observó que el acta 10 presentó como compromiso proyectar el plan operativo de sostenibilidad contable 2025-2026, así mismo, proyectar el ajuste a la Resolución 313 de 2022. Por su parte, el acta 11 presentó como compromiso proyectar las respuestas a las observaciones del grupo de trabajo de gestión financiera.

Los soportes y anexos de las actas mencionadas fueron allegadas a esta auditoría, observándose los avances en cada caso, lo cual permitió mantener la dinámica de depuración contable permanente y sostenible, acorde con los dispositivos de control necesarios para mantener la calidad de la información financiera en cada corte, como lo establece la resolución 193 de 2016 de la CGN en materia de Control Interno Contable.

Operaciones recíprocas

La información por este concepto corresponde a las operaciones que relacionan a dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí en un periodo determinado, reflejadas en las cuentas y subcuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, por lo tanto, se constituyen en un insumo del proceso de consolidación de la información contable.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se comprobó que la SCRD dio cumplimiento a la rendición de la información en las fechas establecidas a través del formato denominado CGN2015_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS, código contable a nivel de subcuenta de 6 dígitos, nombre de la cuenta, el código y nombre de la entidad recíproca nacional o territorial y el valor de cada subcuenta para el activo,

pasivo, ingreso y gasto según corresponda, lo anterior con corte trimestral, incluido el cuatro trimestre de 2025.

En forma aleatoria se realizó la comprobación de la información reflejada en el formato CGN2015_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS de la SCRD, frente a la información de operaciones recíprocas con entidades del orden nacional y territorial incluidos los Fondos de Desarrollo Local - FDL, al respecto se encontró que existe correspondencia en los saldos por convenio tanto en la cuenta 1908 - Recursos Entregados en Administración y la cuenta 2902 - Recursos Recibidos en Administración.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, es importante mantener la retroalimentación del proceso y divulgación correspondiente con las entidades, para efectos de realizar de manera oportuna y permanente los ajustes pertinentes a que haya lugar, y como parte de la cultura contable pública e interacción entre entidades.

3.1.2 Control Interno Contable

Según la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN y su procedimiento, el Control Interno Contable lo enmarca así: *“Numeral 1.1. Definición del control interno contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”*.

El seguimiento y evaluación al Control Interno Contable de la SCRD, del Macroproceso Gestión Financiera, se efectuó de manera paralela con el examen del proceso Estados Financieros y de conformidad con lo estipulado en el *“Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”*, adoptado mediante Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 *“Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.

En el desarrollo de la auditoría, se comprobó la existencia y diseño de controles inmersos en el documento Manual de Políticas Contables, el cual orienta a la administración en la toma de decisiones y servir como apoyo al personal involucrado en el proceso Gestión Financiera, así mismo, la CGN expidió el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y dentro del marco de las políticas contables emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y demás normas aplicables.

A partir del desarrollo de los aspectos anteriormente relacionados, se obtuvo la calificación de la calidad y eficiencia del control interno contable, utilizando el formato PVCGF-15-11 “*Matriz de Riesgos y Controles*”.

Por lo anteriormente expuesto, se calificó la eficiencia y eficacia del Control Interno Contable y su calificación cualitativa y el rango de calificación, de acuerdo con los parámetros indicados en la matriz de Calificación a la Gestión Fiscal, en concordancia con los lineamientos establecidos por la CGN través de la Resolución 193 de 2016 y su procedimiento.

A continuación, se exponen los resultados más relevantes de la evaluación realizados a la vigencia 2025, por parte de esta auditoría:

Aspectos Relevantes: Los aspectos favorables resultantes de la evaluación al proceso contable son:

- La SCRD cuenta con la estructura del área contable y el sistema de información Limay para el desarrollo de las etapas que comprenden el proceso contable: reconocimiento, medición y revelación.

- Existencia de Políticas Contables, soportado en la Resolución No. 36 del 28 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se adopta para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la tercera versión del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., acorde con la Resolución No.SDH-000312 de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y de dictan otras disposiciones”*.
- Por otra parte, la CGN expidió el Instructivo de cierre con las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable, los cuales fueron tenidos en cuenta por la SCR D para efectos del cierre de la vigencia 2025 y saldos iniciales del año 2026.
- Se observó que las políticas contables de la SCR D guardan correspondencia con el marco normativo aplicable a la entidad, considerando la naturaleza y sus actividades, así como el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Aspectos por mejorar bajo el ámbito del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y disposiciones en materia de Control Interno Contable:

- Reforzar los análisis y verificación de las operaciones, movimientos y registros contables, que permitan minimizar los ajustes y reclasificaciones de periodos anteriores, logrando maximizar la razonabilidad de saldos de cada cuenta y su revelación en la estructura de los estados financieros en cada corte.
- Los resultados de la evaluación a la vigencia 2025, parte de la Oficina de Control Interno de la SCR D fueron comunicados al Secretario General de esta entidad, sin embargo, es importante la retroalimentación con las dependencias responsables de tomar las acciones correctivas sobre las debilidades y situaciones encontradas,

cuyos insumos contribuyen al proceso de toma de decisiones, como uno de los referentes del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

- Es importante vincular la presentación de los estados financieros de la SCR D a los informes de gestión y rendición de cuentas en cada vigencia, por cuanto los procesos como sus resultados, se ven reflejados en la información que conforman los estados financieros, las notas a los mismos y como parte de la cultura contable pública por parte de la ciudadanía y partes interesadas.

Con base en los lineamientos del memorando de asignación, la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN, entre otros insumos, y con base en los resultados del presente informe, una vez evaluado el Control Interno Contable de la SCR D y los resultados de calificación de la Matriz de Riesgos y controles, correspondiente a la vigencia 2025, el Control Interno Contable del sujeto de control es Eficiente con una calificación del 86.88%, sin embargo, es importante tener en cuenta las situaciones encontradas durante el proceso auditor, las cuales se detallan en el contenido del presente informe, para cada una de las cuentas objeto de la muestra y demás temas evaluados.

3.1.3 Proceso Desempeño Financiero

Para la evaluación de este proceso, se tuvo en cuenta la información rendida a través del SIVICOF, con el fin de determinar los indicadores aplicables, como parte del entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal.

Sin embargo, para la evaluación del proceso desempeño financiero, se tendrán en cuenta los indicadores financieros a partir de la información reflejada en los estados financieros de la SCR D al cierre del año 2025, con los siguientes resultados:

- ✓ Razón corriente

Expresa la relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, e indica cuantos pesos posee la empresa en los activos corrientes por cada peso de los pasivos corrientes.

Fórmula: Activo corriente/Pasivo corrientex100

Razón corriente = $\$55.981.668.006/\$53.937.499.382 \times 100$

Razón corriente:104

El resultado obtenido de 104, indica que la SCRD, cuenta con disponibilidad de efectivo para atender sus obligaciones más inmediatas, a medida que éstas se vencen, es decir, para afrontar los compromisos financieros en el corto plazo, denotando liquidez de la entidad. El resultado antes citado, quiere decir que la SCRD por cada peso que debe, tiene 1.04 pesos para pagar o respaldar esa deuda a corto plazo, es decir cuenta con un margen de liquidez muy limitado.

✓ Capital de Trabajo

Permite determinar con cuántos recursos cuenta la empresa para operar si se pagan los pasivos a corto plazo.

Fórmula: Activo corriente - Pasivo corriente

Capital de Trabajo = $\$55.981.668.006 - \$53.937.499.382$

Capital de Trabajo = \$2.044.168.624

Teniendo en cuenta que el capital de trabajo es de \$2.044.168.624, indica que la SCRD, tiene capacidad para continuar con sus operaciones y atender compromisos inmediatos, sin embargo, el margen de recursos no es muy amplio.

✓ Nivel de Endeudamiento.

Mide la proporción de los activos totales que financian los acreedores de la empresa. Entre mayor es el índice, mayor es el monto del dinero de terceros usado para generar utilidades.

Fórmula: $(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) \times 100$

Nivel de Endeudamiento = $(\$56.488.497.007 / 184.660.288.388) \times 100$

Nivel de Endeudamiento = 31%

El resultado indica que por cada peso que debe la entidad, cuenta con \$31 para cubrir sus obligaciones, y por lo tanto tiene la capacidad para responder por el endeudamiento, de tal forma que no comprometa los activos para cumplir con el pago de sus obligaciones, reflejando un bajo nivel de endeudamiento y buena estabilidad financiera.

✓ **Concentración Endeudamiento a Corto Plazo**

Permite analizar qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, con relación al total de las obligaciones de la empresa, qué tanto debe cancelar en el plazo máximo de un año.

Fórmula = $(\text{Pasivo corriente} / \text{Pasivo total}) \times 100$

Concentración Endeudamiento a Corto Plazo = $53.937.499.382 / 55.273.751.493$

Concentración Endeudamiento a Corto Plazo = 98

El resultado indica que por cada \$100 pesos de obligaciones, la entidad tiene compromisos o deudas menores a un año por \$98, dado que la deuda se concentra en el pasivo corriente, lo cual indica que la practicamente todas las deudas de la entidad

se deben pagar en el corto plazo, por lo cual, se debe disponer de recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones en periodos cercanos.

✓ Índice de Solvencia

Mide la cantidad de pesos con los que, entre bienes y derechos se cuenta para respaldar cada peso que posee de deuda.

Fórmula = (Activo Total/ Pasivo total) x 100
Índice de Solvencia = $\$(184.660.288.388/55.273.751.493) \times 100$
Índice de Solvencia = 334

El resultado de 334, indica que la entidad cuenta con el apalancamiento óptimo para cumplir con el nivel de endeudamiento a corto y largo plazo y su financiación, lo cual indica buena capacidad para cubrir todas sus obligaciones.

Teniendo en cuenta los resultados de los principales indicadores financieros y de gestión de la SCRD, se observó que la liquidez de la entidad tiene la capacidad de saldar o cubrir sus obligaciones adquiridas a corto plazo, y cumplir a medida que estas se vencen. Se observó de otra parte, que los pasivos corrientes aumentaron considerablemente respecto del año 2024, principalmente por los convenios reflejados en la cuenta 2902 - Recursos recibidos en administración, al presentar incremento de \$32.818.817.930, equivalente al 415% respecto de la vigencia 2024.

Según el formato PVCGF 04-04 - Instrumento para la calificación de la gestión fiscal, el proceso Desempeño Financiero de la SCRD, reportó las siguientes calificaciones, con base en los resultados antes detallados: eficacia el 80.5%, eficiencia 80%, conllevando a que el desempeño financiero del sujeto de control sea efectivo con una calificación del 80.3%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

Se efectuó la evaluación integral de la gestión presupuestal relacionada con el registro, la ejecución y el cierre de los rubros identificados como de mayor riesgo fiscal, en concordancia con los montos aprobados para la vigencia 2025 mediante el acto administrativo de liquidación del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D y conforme a la normatividad vigente aplicable. El análisis tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad fiscal, así como emitir una opinión técnica sobre la razonabilidad y consistencia de la ejecución presupuestal durante la vigencia examinada.

3.2.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

En concordancia con el Acuerdo Distrital 940 de 2024 y su liquidación mediante el Decreto Distrital 470 de 2024, los recursos que financian el presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCR D para la vigencia 2025 provienen principalmente de dos fuentes. Por una parte, recursos del Distrito, que ascienden a \$258.024.676.000, los cuales se distribuyen en \$38.111.160.000 para gastos de funcionamiento. y \$219.913.516.000 para inversión. Por otra parte, se incorporan transferencias de la Nación por \$27.931.176.000, destinadas en su totalidad a financiar gastos de inversión. En conjunto, estas fuentes consolidan un presupuesto total de \$285.955.852.000, evidenciando que la financiación de la entidad esta soportada principalmente por recursos propios del Distrito, complementados por transferencias orientadas al desarrollo de proyectos de inversión.

➤ *Materialidad y Muestra*

De conformidad con el formato “*PVCGF-04-09 PVCGF- 04-09 Instrumento para la*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Calificación a la Gestión Fiscal V4_0 – SCRD”, Versión 4.0, hoja “Materialidad presupuestal”, la materialidad del proceso de ingresos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD se determinó teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la Alta Dirección, las directrices de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y el análisis de la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF. En este contexto, se realizó el diseño y selección de la muestra correspondiente a los ingresos de la entidad, que en este caso corresponden a la totalidad de los recursos asignados a la SCRD, bajo criterios de materialidad previamente establecidos, los cuales se presentan a continuación:

Cuadro No. 11 Materialidad Cuantitativa de Planeación (Ingresos)

Valores en pesos

Ejecución presupuestal de <u>INGRESOS</u> (Presupuesto Inicial)	
INGRESOS	258.029.676.000
% Materialidad para ejecución	1,00%
Valor Materialidad	2.859.558.520

Fuente: hoja Materialidad Presupuestal del PVCGF-04-09 Instrumento para la Calificación a la Gestión Fiscal

La gestión de los recursos en la SCRD se desarrolla en el marco del proceso presupuestal distrital, el cual comprende la formulación del anteproyecto, su consolidación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y la aprobación del Presupuesto General del Distrito por el Concejo de Bogotá. Una vez aprobadas las apropiaciones, la ejecución financiera no implica la solicitud permanente de recursos, sino la programación del flujo de caja a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, previa autorización de Hacienda.

Con base en dicha programación, la entidad adelanta la expedición de CDP, el registro presupuestal, el reconocimiento de obligaciones y finalmente el trámite de giro ante la Tesorería Distrital. En el caso de fuentes como crédito o convenios, se requiere

previamente la incorporación presupuestal correspondiente. Este marco procedimental resulta relevante para interpretar adecuadamente los niveles de recaudo, rezago y PAC no ejecutado observados en la vigencia evaluada.

De acuerdo con lo anterior, esta entidad presenta un PAC actual que asciende a \$246.650.684.831, frente al cual se han girado y recaudado \$232.738.746.452, lo que representa una ejecución de caja del 94,4%. En términos generales, este indicador refleja una adecuada capacidad de gestión financiera y una dinámica operativa activa en el trámite de pagos. No obstante, al analizar el comportamiento por fuente de financiación se evidencian diferencias importantes en materia de rezago presupuestal individual por fuente de recurso.

La financiación de la entidad presenta una alta concentración en recursos del Distrito, aproximadamente el 57% del PAC, seguidos por convenios con el 16%, contribución a las artes escénicas con el 14%, Sistema General de Participaciones para cultura el 10% y crédito con el 2%. Esta estructura muestra una mayor distribución en las fuentes ordinarias, mientras que el componente de crédito tiene una menor participación.

Respecto al PAC no ejecutado, este corresponde al 12,8% del PAC actual. La mayor concentración se encuentra en recursos ordinarios del Distrito con \$11.789.084.631, en convenios con \$9.246.676.137 y contribución a las artes escénicas por valor de \$5.431.710.553. Si bien el porcentaje no compromete la ejecución global, sí refleja debilidades entre la planeación financiera y el ritmo real de ejecución contractual o física de los proyectos.

El rezago del PAC alcanza \$29.683.530.001, cifra cercana al valor del no ejecutado, lo que permite inferir que gran parte de la diferencia corresponde a compromisos cuya ejecución se ha postergado operativamente. Los mayores rezagos se concentran en convenios \$10.733.638.074, recursos del Distrito \$7.469.089.934 y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

contribución a las artes escénicas \$6.750.780.353. Este comportamiento está asociado a sobreprogramación inicial del PAC o a retrasos contractuales.

En síntesis, si bien la SCRD presenta un adecuado nivel global de ejecución de caja, el análisis cualitativo permite identificar algunos riesgos asociados a sobreprogramación financiera en determinadas fuentes, particularmente crédito y convenios, así como un rezago cercano al 12% que se analizara en el proceso presupuestal de gastos.

3.2.1.1 Cupo de Crédito

La Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco del Acuerdo No. 939 de 2024, *“Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento a la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.”*, asignó recursos de crédito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD. Con dicho cupo, la entidad programó ejecutar recursos por valor de \$10.770.984.476, los cuales han sido comprometidos durante la vigencia 2025 a través de la suscripción de contratos orientados a la ejecución del proyecto de inversión 7990 – *“Asistencia técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C.”*.

No obstante, en lo relacionado con la ejecución financiera, se evidenció que el 49,05% de los recursos comprometidos no ha sido objeto de giro a la fecha de corte de la vigencia 2025, lo que inicialmente refleja una baja materialización del pago de las obligaciones adquiridas. Sin embargo, al efectuar la revisión de los documentos soporte, se constató que dichos recursos se encuentran constituidos como reservas presupuestales debidamente formalizadas al cierre de la vigencia 2025, por lo cual su pago se proyecta para la vigencia 2026, en concordancia con la normativa presupuestal aplicable.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A continuación, se presentan los contratos suscritos con cargo a esta fuente de financiación:

Cuadro No. 12 Contratación con presupuesto de Crédito

Valores en pesos

Contrato / Compromiso	Objeto del contrato	Fuente	No. de compromiso	Valor	No girado
Convenio Interadministrativo o SCR D – RENOB O	Realizar la gerencia integral para la estructuración de los contratos derivados que permitan la ejecución de los estudios y diseños de acuerdo con los parámetros entregados por la secretaría, para la posterior construcción y sus respectivas interventorías del equipamiento centro cultural juvenil en la ciudad de Bogotá D.C.	Crédito	867 de 2025	7.913.575.000	3.913.575.000
Contrato de obra	Realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme en Bogotá, D.C., con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes	Crédito	676 de 2025	1.144.278.233	1.087.064.321
Contrato de prestación de servicios	Dotación e instalación de estructuras móviles no convencionales que constituyan un equipamiento cultural itinerante para el desarrollo de eventos culturales.	Crédito	743 de 2025	1.224.787.944	2.073.664
Contrato de interventoría	Interventoría integral al contrato que resulte del proceso de licitación pública con objeto: realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes.	Crédito	708 de 2025	120.000.000	98.400.000
Contrato de interventoría	Contratar la interventoría integral que resulte del proceso de licitación pública con objeto: realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes.	Crédito	708 de 2025	96.000.000	96.000.000
Convenio Interadministrativo	Realizar la gerencia integral para la estructuración de los contratos derivados que permitan la ejecución de los estudios y diseños de acuerdo con los parámetros entregados por la secretaría, para la posterior construcción y sus respectivas interventorías del equipamiento centro cultural juvenil en la ciudad de Bogotá D.C.	Crédito	867 de 2025	73.088.999	73.088.999



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

Contrato / Compromiso	Objeto del contrato	Fuente	No. de compromiso	Valor	No girado
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales a la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte - subdirección de infraestructura y patrimonio cultural, en la estructuración, apoyo y seguimiento a la supervisión de los proyectos de infraestructura relacionados con los grupos poblacionales del distrito capital, liderados en el marco de la misión institucional de la dependencia.	Crédito	192 de 2025	73.089.000	0
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios profesionales a la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte - subdirección de infraestructura y patrimonio cultural, en la revisión técnica de los proyectos de infraestructura desde el componente arquitectónico, así como apoyo a la supervisión de los contratos y convenios relacionados con la materia.	Crédito	52 de 2025	77.784.000	0
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Adición y prórroga contrato no. 192 de 2025 cuyo objeto es: prestar servicios profesionales a la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte – subdirección de infraestructura y patrimonio cultural, en la estructuración, apoyo y seguimiento a la supervisión de los proyectos de infraestructura relacionados con los grupos poblacionales del distrito capital, liderados en el marco de la misión institucional de la dependencia	Crédito	192 de 2025	15.971.300	4.060.500
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Adición y prórroga contrato no. 52 de 2025 cuyo objeto es: prestar servicios profesionales a la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte - subdirección de infraestructura y patrimonio cultural, en la revisión técnica de los proyectos de infraestructura desde el componente arquitectónico, así como apoyo a la supervisión de los contratos y convenios relacionados con la materia.	Crédito	52 de 2025	27.548.500	0
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Adición y prórroga no. 2 contrato no. 52 de 2025 cuyo objeto es: prestar servicios profesionales a la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte - subdirección de infraestructura y patrimonio cultural, en la revisión técnica de los proyectos de infraestructura desde el componente arquitectónico, así como apoyo a la supervisión de los contratos y convenios relacionados con la materia.	Crédito	52 de 2025	4.861.500	4.861.500

Fuente: Elaboración equipo auditor con base en información reportada por la SCRD con Radicado No. 20261400032721

3.2.1.2 Modificaciones Presupuestales

De acuerdo con la revisión a las modificaciones presupuestales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD para la vigencia 2025, se evidencia varios movimientos en la gestión del presupuesto, reflejado en un volumen significativo de operaciones de contracrédito \$66.270.498.742 y crédito \$87.552.045.032, lo cual da cuenta de un permanente ajuste a los recursos durante la vigencia.

Al revisar y analizar las justificaciones documentales, se identifica que una proporción importante de las modificaciones estuvo orientada a atender necesidades operativas y de funcionamiento, tales como pago de prestaciones sociales, servicios generales, licenciamiento tecnológico, arrendamientos, seguros y gastos asociados al desplazamiento del personal . Estas justificaciones son consistentes con el normal desarrollo de las actividades institucionales; sin embargo, su recurrencia a lo largo de la vigencia permite evidenciar que varios de estos requerimientos no fueron tenidos en cuenta en su totalidad dentro de la programación inicial.

De igual manera, se observa que parte de los ajustes presupuestales se destinaron a garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de obligaciones normativas, incluyendo adquisiciones tecnológicas, mejoras en condiciones de trabajo, certificaciones y cumplimiento de lineamientos técnicos . Este tipo de modificaciones evidencian una gestión orientada a mantener la operación institucional, aunque su frecuencia y recurrencia hacen ver que se pueden tener en cuenta para mejorar la planeación del gasto de funcionamiento.

En relación con los recursos de inversión, se identifican modificaciones importantes dirigidas al fortalecimiento de proyectos estratégicos, particularmente aquellos vinculados al programa “*Más Cultura Local*” y a iniciativas alineadas con el Plan de Desarrollo Distrital . Estas decisiones reflejan una capacidad de ajuste para priorizar

iniciativas misionales; no obstante, también evidencian la necesidad de realizar redistribuciones internas para asegurar su financiación durante la ejecución.

Asimismo, se observan modificaciones asociadas a la incorporación o fortalecimiento de convenios y alianzas interinstitucionales, así como a proyectos específicos de inversión, lo cual evidencia una gestión y articulación de recursos adecuada en las iniciativas estratégicas de la entidad.

Un elemento relevante en la revisión realizada a las modificaciones es que no se concentran únicamente en etapas tempranas de la vigencia, sino que se mantienen incluso hacia el cierre del año, con ajustes dirigidos principalmente a cubrir necesidades operativas y compromisos institucionales.

Por otra parte, se identifica la incidencia de factores externos, como la aplicación de medidas de austeridad que implicaron reducciones presupuestales, lo cual también influye en la necesidad de realizar ajustes internos para mantener el equilibrio presupuestal.

En términos generales, las modificaciones presupuestales de la SCR D durante la vigencia 2025 se encuentran soportadas en necesidades operativas, estratégicas y de cumplimiento normativo. No obstante, el análisis integral demuestra que la gestión presupuestal se caracteriza por una alta frecuencia de ajustes, lo que refleja oportunidades en el fortalecimiento en la planeación inicial, particularmente en la estimación de gastos recurrentes y en la programación de recursos para proyectos de inversión.

3.2.2. Proceso Presupuesto de Gastos

3.2.2.1 Ejecución de Gastos

En el marco del Decreto Distrital 470 de 2024, mediante el cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para la vigencia 2025, se establece para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD una asignación presupuestal compuesta por recursos de funcionamiento e inversión. En particular, para la SCRD se fijan gastos de funcionamiento por \$38.111.160.000 y gastos de inversión por \$259.024.676.000, para un total de \$297.135.836.000, lo que refleja que el 87% de los recursos se concentra en inversión, asociada a la ejecución de programas culturales, recreativos y deportivos del Distrito.

➤ *Universo*

De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución del presupuesto de gastos e inversión de la SCRD para la vigencia 2025, se observa que el presupuesto definitivo ascendió a \$307.237.398.290, resultado de una apropiación inicial de \$285.955.852.000 y modificaciones acumuladas por \$21.281.546.290. Sobre este total, se registraron compromisos acumulados por \$297.424.110.950, equivalentes al 96,81% de ejecución presupuestal, mientras que los giros alcanzaron \$246.635.284.831, correspondientes al 80,28% del presupuesto definitivo. En cuanto a la composición del gasto relacionado al componente de funcionamiento, este presentó una apropiación vigente de \$38.062.765.140, con compromisos por \$35.170.268.818 (92,40%) y giros por \$34.085.908.957 (89,55%), mientras que el resto del presupuesto se concentra en inversión.

La información permite observar una diferencia entre las etapas de compromiso y giro, así como la distribución del gasto entre funcionamiento e inversión, reflejando la ejecución de los recursos a lo largo de las fases presupuestales durante la vigencia.

➤ *Materialidad y Muestra*

En atención a los lineamientos definidos por la Alta Dirección, las directrices de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y el análisis de la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, se realizó el diseño y selección de la muestra correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte - SCR D, bajo criterios de materialidad previamente establecidos, los cuales se presenta a continuación:

Cuadro No. 13 Materialidad de Presupuesto de gastos e inversiones

Valores en pesos

Ejecución presupuestal de <u>GASTOS</u>	
GASTOS	285.955.852.000
% Materialidad para ejecución	1,00%
Valor Materialidad	2.859.558.520

Fuente: PVCGF- 04-09 Instrumento para la Calificación a la Gestión Fiscal V4_0 – SCR D

Con base en el análisis de la información presupuestal, se identificaron deficiencias relevantes entre los valores comprometidos y los efectivamente girados, particularmente en los proyectos de inversión, lo que evidencia un menor nivel de ejecución en la fase de pagos. Esta situación permite observar comportamientos asociados a la gestión de giros y a la programación del flujo de recursos, que reflejan debilidades y desarticulación entre la ejecución presupuestal y la programación financiera del PAC durante la vigencia. En este contexto, a continuación, se presentan los resultados del análisis que sustentan la situación observada.

3.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo por bajo nivel de ejecución de giros en proyectos de inversión y debilidades en la programación financiera del PAC en la vigencia 2025.

En el marco de la auditoría realizada a la gestión presupuestal de la Secretaría



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, y específicamente al análisis de la ejecución financiera de los proyectos de inversión correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció que diversos proyectos presentan niveles de ejecución de giros inferiores al 70% respecto de los recursos comprometidos. Esta situación, fue identificada a partir de la información reportada por la entidad en el anexo a la respuesta del oficio Rad. 2-2026-03871 del 26 de febrero de 2026, denominado “Anexo Respuesta Requerimiento 8”, en el cual se registran los proyectos cuyos porcentajes de giros se ubican aproximadamente entre el 59% y el 66%, pese a que los compromisos presupuestales presentan altos niveles de ejecución.

A continuación, se presenta un resumen de los proyectos identificados por el equipo auditor con niveles de ejecución de giros inferiores al 70%:

Cuadro No. 14 Proyectos de inversión con ejecución de giros inferior al 70% – Vigencia 2025

Proyecto	Apropiación (\$)	Compromisos (\$)	% Compromisos	Valores en pesos	
				Giros (\$)	% Giros
8027	5.680.657.902	5.394.907.033	94,97%	3.766.891.461	66,31%
7991	17.362.802.129	16.609.987.985	95,66%	10.727.247.019	61,78%
7957	3.200.000.000	3.027.567.700	94,61%	1.895.903.099	59,25%
7990	13.582.047.530	13.469.165.171	99,17%	8.198.080.122	60,36%

Fuente: Elaboración equipo auditor con base en información reportada por la SCRD con Radicado No. 20261400032721

Como se observa en el cuadro anterior, los proyectos analizados presentan niveles de compromiso presupuestal superiores al 94%, lo que evidencia que los recursos fueron comprometidos contractualmente; sin embargo, los niveles de giros se mantienen por debajo del 70%, lo cual refleja un rezago significativo en el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos.

De acuerdo con las justificaciones presentadas por la entidad, el bajo nivel de giros obedece principalmente a procesos contractuales en ejecución o en etapa de liquidación, facturación pendiente por parte de contratistas, pagos condicionados al

cumplimiento de entregables o certificaciones técnicas, así como trámites administrativos asociados a la causación y ordenación del gasto. No obstante, dentro del análisis realizado por el equipo auditor se evidencia que en varios de estos proyectos la entidad reporta niveles de cumplimiento físico de metas cercanos al 100%, mientras que los recursos asociados a dichas actividades no han sido efectivamente girados dentro de la vigencia fiscal, lo que presenta una brecha entre la ejecución física reportada y la ejecución financiera efectiva del presupuesto.

Adicionalmente, el análisis del comportamiento del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC durante la vigencia 2025, evidencia variaciones y reprogramaciones en la programación financiera de los proyectos de inversión. La revisión de la información suministrada por la entidad, permitió identificar diferencias entre el PAC inicialmente programado y el PAC reprogramado para la vigencia, así como la existencia de valores de PAC no ejecutados y rezagos financieros asociados a varios proyectos de inversión.

Un ejemplo de esta situación se presenta en el Proyecto de inversión “Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.”, en el cual se muestra que el PAC inicialmente programado ascendía a \$19.991.047.425. Durante el transcurso de la vigencia se realizaron diversos ajustes en la programación del PAC en diferentes periodos, los cuales en conjunto incluyeron reducciones por \$14.051.504.310 y adiciones por \$8.804.840.363, dando como resultado un PAC reprogramado final de \$14.766.336.053, lo que representa una disminución aproximada del 26,13% respecto del PAC inicialmente programado.

Estos movimientos reflejan modificaciones relevantes en la programación financiera inicialmente prevista y evidencian la necesidad de realizar reprogramaciones del flujo de caja durante la vigencia, lo cual está asociado a rezagos en la ejecución de los recursos programados.

La situación descrita pone de manifiesto debilidades en la planeación financiera y

en la programación del flujo de pagos de los proyectos de inversión, particularmente en la articulación entre la planeación contractual, la programación del PAC, la gestión administrativa de pagos y los mecanismos de seguimiento a la ejecución financiera del gasto, lo cual limita la realización oportuna de los pagos derivados de los compromisos adquiridos y genera rezagos en la ejecución financiera de los recursos públicos.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, particularmente en lo relacionado con los principios de anualidad, eficiencia y programación del gasto público, según los cuales la ejecución del presupuesto debe realizarse de manera oportuna dentro de la vigencia fiscal correspondiente. Asimismo, contraviene lo previsto en el Decreto Distrital 192 de 2021, que regula la gestión presupuestal en el Distrito Capital y establece la obligación de asegurar una adecuada programación y ejecución financiera del presupuesto, así como de los lineamientos contenidos en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual señala la necesidad de garantizar coherencia entre la programación presupuestal, la ejecución contractual y la disponibilidad de recursos mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En este contexto, el bajo nivel de giros frente a los compromisos adquiridos evidencia deficiencias en la programación y ejecución del PAC, en la medida en que los recursos programados para atender obligaciones contractuales no se materializan en pagos efectivos dentro de la vigencia fiscal, generando rezagos en la ejecución financiera del presupuesto y aumentando el riesgo de traslado de obligaciones a vigencias posteriores mediante la constitución de reservas presupuestales o el reconocimiento de pasivos exigibles, situación que afecta la eficiencia en la administración de los recursos públicos y distorsiona la programación integral del gasto.

Por lo anterior, se configura una Observación Administrativa por bajo nivel de ejecución de giros en proyectos de inversión y debilidades en la programación financiera del PAC en la vigencia 2025.

Análisis de Respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRCD en su respuesta mediante radicado de Contraloría de Bogotá No. 1-2026-06910 del 31 de marzo de 2026, argumenta lo siguiente:

“Es importante recalcar que la realización de pagos obedece a los procesos contractuales y no contractuales de los compromisos adquiridos por la Secretaría, sin esto significar un incumplimiento en las condiciones de pago pactadas con los beneficiarios”

Al respecto, se precisa que la observación formulada no se fundamenta en el incumplimiento contractual frente a terceros, sino en la evaluación de la gestión presupuestal y financiera, específicamente en la oportuna ejecución del gasto. En consecuencia, el cumplimiento de condiciones contractuales no desvirtúa la observación, toda vez que la entidad debe garantizar la ejecución financiera oportuna de los recursos dentro de la vigencia fiscal, conforme a los principios de anualidad y eficiencia.

Así mismo, la entidad señala que:

(...) desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Oficina Asesora de Planeación realizó seguimiento a la ejecución presupuestal presentando mínimo una vez al mes la situación de giros y compromisos por cada uno de los proyectos de inversión (...).

La existencia de mecanismos de seguimiento manifestados por la SCRCD, no evidencia su efectividad, en la medida que los resultados indican niveles de ejecución de giros inferiores al 70%, lo que demuestra que los controles realizados no fueron suficientes para asegurar la ejecución financiera oportuna del presupuesto.

De otra parte, la entidad argumenta que:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“(...) la ejecución presupuestal se vio retrasada (...) por incorporación de recursos en el segundo semestre, procesos de concertación, vigencias futuras y convenios interadministrativos (...)”

Estas situaciones corresponden a condiciones propias de la gestión pública que deben ser previstas desde la planeación. En consecuencia, no constituyen factores eximentes, sino que evidencian debilidades en la programación del gasto y en la articulación entre la ejecución contractual y la programación financiera, reflejadas en la concentración de la ejecución en el segundo semestre y en los rezagos en la atención de pagos.

Adicionalmente, la entidad también sostiene que:

“(...) el comportamiento evidenciado responde a la dinámica propia de la ejecución contractual (...) sin que ello implique deficiencias estructurales (...)”

Frente a lo anterior, es importante señalar que la “dinámica contractual” debe ser considerada desde la planeación financiera. Sin embargo, los resultados evidencian que no existe una adecuada coordinación entre lo planeado, lo contratado y lo pagado, lo cual refleja debilidad en la gestión.

Ahora bien, la SCR D manifiesta que:

“(...) el PAC (...) es una proyección de pagos estimados (...) no implica ejecución automática de recursos (...)”

Si bien el PAC es una programación sujeta a la causación del gasto, este constituye un instrumento clave para garantizar la ejecución oportuna de los pagos dentro de la vigencia. En este sentido, las desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado no pueden considerarse normales cuando afectan la oportunidad del gasto.

Esta situación se evidencia en el proyecto 7965 “*Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.*”, en el cual, como resultado de los diferentes ajustes y reprogramaciones, el PAC final presentó un saldo de \$14.766.336.053, lo que representa una disminución del 26,13% frente al valor inicialmente programado.

Esta variación refleja cambios significativos en la programación financiera y pone en evidencia una falta de coherencia entre la planeación del flujo de caja, la ejecución contractual y la realización de los pagos, lo cual refuerza la debilidad identificada en la programación del PAC.

En consecuencia, la respuesta de la Entidad no desvirtúa los hechos observados, en tanto reconoce la existencia de rezagos en la ejecución financiera, la realización de reprogramaciones del PAC durante la vigencia y el traslado de pagos a periodos posteriores. Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo por bajo nivel de ejecución de giros en proyectos de inversión y debilidades en la programación financiera del PAC en la vigencia 2025.

3.2.2.2 Vigencias Futuras

La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, asumió compromisos por vigencias futuras para el año 2025 por valor de \$667.334.574 según lo estipulado por la secretaria de Hacienda en el radicado No. 2024EE38681O1 en virtud de la delegación otorgada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal mediante Resolución No 04 de 2024.

En el siguiente cuadro podemos observar el presupuesto asignado a gastos de funcionamiento por valor de \$667.334.574 a precios corrientes del 2024 , el cual solo fue girado \$657.307.003 durante el periodo, quedando en reservas presupuestales \$10.027.571. Este recurso se destinó principalmente un contrato de servicio de vigilancia, servicios de aseo arrendamiento. Sin embargo, no se realizó la totalidad de los giros en el presupuesto, quedando saldos por girar para la siguiente vigencia.

Cuadro No. 15 Vigencias futuras año 2025- SCR.D.

Rubro Presupuestal	Tipo de VF	Monto Autorizado	Valores en pesos	
			Monto comprometido 2025	Monto de giros 2025
O21202020080585250 (Funcionamiento)	Ordinaria	667.334.574	667.334.574	657.307.003

Fuente: Elaboración equipo auditor con base en información reportada por la SCR.D con Radicado No. 20261400032721

Cabe precisar que el gasto registrado con cargo a las vigencias futuras de funcionamiento corresponde al Contrato No. 781 de 2024, cuyo objeto es la prestación del servicio integral de vigilancia para la SDCR. La constitución de la reserva presupuestal —o presupuesto no girado— se encuentra debidamente justificada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia 2025, mientras se adelanta y perfecciona el proceso de contratación del nuevo contrato.

3.2.2.3 Reservas Presupuestales

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR.D, al cierre de la vigencia 2024, constituyó reservas presupuestales por valor de \$41.901.569.794, mientras que para la vigencia 2025 estas ascienden a \$36.269.569.081, lo que representa una disminución del 13,44% frente a la vigencia anterior. Este comportamiento evidencia una reducción en el nivel de rezago presupuestal, lo cual está asociado al aumento en la ejecución del gasto y en la gestión de cierre fiscal, aspecto que será objeto de análisis a continuación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 1998, se procedió a verificar si las reservas presupuestales de inversión y funcionamiento constituidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR.D superaron el límite del veinte por ciento (20%) del presupuesto de inversión y el cuatro por ciento (4%) del presupuesto de funcionamiento de la vigencia inmediatamente anterior. De conformidad con la citada norma, la base de cálculo corresponde al presupuesto aprobado de la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

vigencia anterior, es decir, el presupuesto de la vigencia 2024, ya que se está evaluando el presupuesto de la vigencia 2025.

Para el componente de inversión, se tomó como base el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 por valor de \$210.360.472.037, cuyo 20% corresponde a \$42.072.094.407, cifra que constituye el tope máximo permitido de reservas presupuestales de inversión. Para el componente de funcionamiento, el presupuesto aprobado en la vigencia 2024 ascendió a \$34.814.430.128, por lo cual el límite máximo permitido de reservas para la vigencia 2025 corresponde al 4% de dicho valor, es decir, \$1.392.577.205.

Para el análisis de inversión se excluyeron únicamente las fuentes de financiación con destinación específica de origen legal, tales como el Sistema General de Participaciones - SGP y las contribuciones parafiscales, por cuanto su destinación se encuentra definida por mandato normativo y su ejecución no depende de la programación discrecional de la entidad, sino de condiciones previamente establecidas por la ley.

Es preciso mencionar que los recursos provenientes de convenios fueron incluidos dentro del universo sujeto al límite, toda vez que, al ser incorporados al presupuesto distrital mediante acto administrativo, hacen parte integral del presupuesto de inversión de la entidad y se rigen por los principios presupuestales de universalidad, unidad de caja y anualidad. En ese sentido, aunque los convenios tengan un origen contractual y un objeto específico, una vez apropiados generan efectos fiscales equivalentes a los recursos ordinarios en términos de programación, ejecución y eventual constitución de reservas, afectando la planeación financiera de la vigencia siguiente. Por tanto, desde una perspectiva técnica de control fiscal y programación integral del gasto, deben considerarse dentro del análisis del tope de reservas permitido.

Con base en lo anterior, las reservas de inversión correspondientes a recursos ordinarios del Distrito, convenios y otros recursos distritales ascienden a \$26.235.245.652, valor que representa aproximadamente el 12,47% del presupuesto de inversión de la vigencia 2024. En consecuencia, aun si se incluyendo los recursos provenientes de convenios dentro del cálculo, el monto de reservas constituidas no superaría el límite del 20% establecido en el Acuerdo 005 de 1998, por cuanto se encuentra por debajo del tope máximo permitido de \$42.072.094.407, razón por la cual no se evidencia incumplimiento del límite normativo aplicable a la constitución de reservas presupuestales de inversión para la vigencia analizada.

Por su parte, las reservas presupuestales de funcionamiento constituidas en la vigencia 2025 ascienden a \$1.047.812.317, valor que representa aproximadamente el 3,01% del presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2024. En este sentido, se evidencia que el nivel de reservas se encuentra por debajo del límite del 4% establecido en el Acuerdo 005 de 1998, por lo cual no se configura incumplimiento en materia de reservas presupuestales de funcionamiento.

Adicionalmente, se revisaron las justificaciones que soportan la constitución de las reservas presupuestales remitidas por la entidad, evidenciando que se encuentran debidamente sustentadas y acordes con la normatividad vigente. En particular, conforme al artículo 89 del Decreto Distrital 714 de 1996, según el cual las reservas corresponden a compromisos que *“al cierre de la vigencia fiscal no han sido ejecutados o pagados”*, y en concordancia con la Circular DDP-000006 del 31 de mayo de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, que establece que estas deben corresponder a *“compromisos legalmente adquiridos, debidamente soportados, cuya ejecución no haya sido posible dentro de la vigencia fiscal y que cuenten con justificación suficiente”*, se verificó que las justificaciones presentadas se enmarcan en las causales permitidas, sin evidenciarse inconsistencias en su constitución.

En consecuencia, del análisis integral realizado se concluye que la SCR D cumple con los límites establecidos para la constitución de reservas presupuestales tanto en inversión como en funcionamiento para la vigencia 2025.

3.2.2.4 Pasivos Exigibles

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D constituyó pasivos exigibles al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$937.453.820. Por su parte, en la vigencia 2024 la entidad feneció compromisos por \$29.626.024.368, los cuales corresponden a obligaciones que, pese a su fenecimiento presupuestal, permanecieron vigentes al cierre de la vigencia en calidad de pasivos exigibles. Lo anterior representa una disminución del 96,83% entre la vigencia 2024 y 2025, reflejando una reducción en el saldo de pasivos exigibles.

No obstante, al analizar los pasivos exigibles de vigencias anteriores que a la fecha no han sido girados, así como los pagos realizados para atender estas obligaciones con recursos de otras vigencias, se identificaron deficiencias en su depuración. En consecuencia, se formuló el siguiente hallazgo:

3.2.2.4.1 Hallazgo administrativo por debilidades en la gestión y depuración de pasivos exigibles de vigencias anteriores y uso de recursos de proyectos de inversión para su pago.

En la auditoría realizada a la gestión presupuestal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D, se evidenció la existencia de obligaciones derivadas de contratos de vigencias anteriores que se constituyeron como reservas presupuestales y posteriormente se materializaron como pasivos exigibles, siendo atendidas o reconocidas en vigencias posteriores.

Particularmente, se identificaron casos asociados a contratos suscritos en vigencias anteriores cuyos procesos de liquidación contractual o reconocimiento de obligaciones no se resolvieron oportunamente dentro del ciclo presupuestal correspondiente, generando la permanencia de saldos pendientes durante varios años y su posterior reconocimiento como pasivos exigibles.

Durante la revisión se evidenció que algunos de estos pasivos exigibles fueron atendidos mediante traslados presupuestales provenientes de recursos asignados a proyectos de inversión de la vigencia 2025. En efecto, se identificó que para el pago del pasivo exigible derivado del contrato de consultoría No. 103 de 2019 se realizó un traslado presupuestal por valor de \$121.248.418, recursos que fueron trasladados desde el proyecto de inversión 7990 *“Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C.”*, hacia el rubro destinado al pago de pasivos exigibles.

Así mismo, se evidenció que para el pago del pasivo exigible correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 369 de 2023 se efectuó un traslado de recursos provenientes del proyecto de inversión 7991 *“Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”*, los cuales fueron destinados igualmente al pago de obligaciones derivadas de vigencias anteriores.

La utilización de recursos que originalmente estaban programados para la ejecución de proyectos de inversión con el fin de atender obligaciones generadas en vigencias anteriores, evidencia debilidades en la planeación financiera y en la gestión oportuna de las reservas presupuestales, en la medida en que estos compromisos contractuales terminan siendo atendidos con recursos que habían sido previstos para la ejecución de actividades y metas físicas de proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. Esta situación generar afectaciones en la disponibilidad

de recursos destinados al cumplimiento de las metas institucionales, en tanto reduce el presupuesto inicialmente programado para el desarrollo de actividades de inversión y obliga a realizar ajustes en la programación financiera de los proyectos.

La situación descrita se contrasta frente a lo establecido en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Capital, el cual consagra los principios de planeación, eficiencia y anualidad en la ejecución del presupuesto público, así como frente a las disposiciones distritales relacionadas con la constitución y depuración de reservas presupuestales, las cuales establecen que dichas reservas deben ser atendidas prioritariamente en la vigencia siguiente a su constitución.

En particular, el principio de eficiencia en la administración de los recursos públicos implica que las entidades deben gestionar de manera oportuna y adecuada las obligaciones contractuales y presupuestales derivadas de la ejecución del gasto, de tal forma que se garantice el uso racional de los recursos y se evite el traslado innecesario de obligaciones a vigencias posteriores. Este principio exige que los procesos de ejecución, seguimiento y liquidación contractual se realicen dentro de los tiempos previstos, permitiendo la cancelación o depuración de las obligaciones dentro del ciclo presupuestal correspondiente.

En este sentido, la permanencia de obligaciones derivadas de reservas presupuestales durante varios años, así como la necesidad de utilizar recursos de proyectos de inversión de vigencias posteriores para su pago, evidencia debilidades en la gestión presupuestal y contractual, particularmente en lo relacionado con el seguimiento a los procesos de liquidación contractual, la depuración de reservas presupuestales y la planeación financiera de las obligaciones derivadas de compromisos contractuales.

Como consecuencia, la materialización de estos pasivos exigibles ejerce presiones sobre la disponibilidad presupuestal de los proyectos de inversión. En

particular, se observa que recursos inicialmente programados para la ejecución de actividades misionales y el cumplimiento de metas físicas de los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, se utilizaron para cubrir obligaciones originadas en vigencias anteriores, lo cual altera la programación financiera de dichos proyectos y reduce la disponibilidad de recursos destinados a su ejecución. Esta situación incrementa los riesgos en el cumplimiento de las metas institucionales y en la ejecución oportuna de los proyectos de inversión, evidenciando debilidades en la gestión adecuada de las obligaciones contractuales y presupuestales por parte de los responsables de su seguimiento, lo cual afecta la planeación financiera de la entidad y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Por lo anterior, se configura una Observación administrativa por debilidades en la gestión y depuración de pasivos exigibles de vigencias anteriores y uso de recursos de proyectos de inversión para su pago.

Análisis de Respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRCD en su respuesta mediante radicado de Contraloría de Bogotá No. 1-2026-06910 del 31 de marzo de 2026, argumenta lo siguiente:

“(…) En relación con la observación formulada, la Entidad precisa que las actuaciones realizadas se enmarcan en los procedimientos presupuestales vigentes para la atención de pasivos exigibles.

Frente a lo señalado sobre presuntas debilidades en el principio de planeación, derivadas de los dos trámites mencionados en la observación, relacionados con el cambio de fuentes de financiación para el pago de pasivos exigibles, se precisa que esta actuación no configura, por sí misma, una vulneración a dicho principio. Lo anterior, en tanto el Manual Operativo Presupuestal contempla expresamente este procedimiento en el numeral 3.2.1.11 “Cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión para el pago de pasivos exigibles (...).”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Al respecto, se precisa que la observación no cuestiona la legalidad del mecanismo utilizado, sino la oportunidad y eficiencia en la gestión de las obligaciones contractuales y presupuestales. En este sentido, la utilización de instrumentos normativamente permitidos, no excluye la existencia de debilidades en la planeación financiera, particularmente cuando se emplean para atender obligaciones de vigencias anteriores.

Así mismo, la Entidad indica que no se generan afectaciones en las metas de los proyectos, y que *“no se realizaron ajustes en la programación financiera”*. Sin embargo, el análisis de la observación no se limita al cumplimiento físico de metas, sino que evalúa la consistencia entre la planeación y la ejecución presupuestal. En efecto, la utilización de recursos de proyectos de inversión para el pago de pasivos exigibles implica una modificación en la destinación de los recursos originalmente programados, lo cual evidencia una reducción de los recursos de inversión, independientemente del cumplimiento de metas.

Frente al argumento de que la materialización de pasivos exigibles obedece a la *“naturaleza de los contratos”*, el equipo auditor considera que, si bien la exigibilidad de la obligación puede depender de hitos contractuales, ello no exime a la Entidad de garantizar una adecuada planeación, seguimiento y cierre oportuno de las obligaciones. La permanencia de pasivos exigibles provenientes de vigencias anteriores evidencia debilidades en la gestión oportuna de las reservas presupuestales y en los procesos de liquidación y cierre contractual.

“(…) En este punto resulta necesario precisar, desde la perspectiva del régimen de responsabilidad fiscal previsto en la Ley 610 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, que la observación formulada no permite estructurar una falta por parte de la entidad, en la medida en que los recursos a los que se hace referencia corresponden a una obligación previamente causada, legítima y exigible en cabeza de la entidad, cuyo pago no constituye una erogación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

indebida sino el cumplimiento de un compromiso institucional derivado de la ejecución del proyecto de inversión referido(...).

Finalmente, la SCRD señala que no se configura una falta en el marco del régimen de responsabilidad fiscal, el análisis de la observación no se fundamenta en la existencia de daño patrimonial, sino a la inobservancia de los principios de eficiencia, planeación y oportunidad en la gestión de los recursos públicos.

En consecuencia, la respuesta de la Entidad no desvirtúa los hechos observados, en tanto reconoce la existencia de pasivos exigibles de vigencias anteriores y la utilización de mecanismos presupuestales para su pago. Por lo anterior, se ratifica la observación, por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo por debilidades en la gestión y depuración de pasivos exigibles de vigencias anteriores y uso de recursos de proyectos de inversión para su pago.

3.2.3. *Proceso Planes y Proyectos*

3.2.3.1. Universo

La SCRD durante la vigencia 2025, ejecutó diez (10) proyectos de inversión, para lo cual contó con una apropiación total de \$269.174.633.150, registrando compromisos acumulados por valor de \$262.253.842.132, lo que representa una ejecución presupuestal del 97,43%.

Los giros efectivos ascendieron a \$212.549.375.874, representando el 78,96% del total apropiado, lo que generó una brecha de 18,47 puntos porcentuales entre compromisos y pagos, equivalente a \$49.704.466.258.

La totalidad de los proyectos superó el 93% de ejecución, destacándose los proyectos 7970 (100%), 8036 (99,98%), 7893 (99,8%) y 7929 (99,2%).

Se evidenciaron menores niveles de ejecución de giros en los proyectos 7990 (61,47%), 7991 (64,21%), 7965 (79,35%) y 7957 (79,85%).

La SCRCD presentó una gestión eficiente en la ejecución de compromisos; sin embargo, la brecha entre compromisos y giros evidenció debilidades en la programación financiera.

3.2.3.2. Muestra

La evaluación realizada sobre las metas de los proyectos de inversión permitió establecer que la entidad contó con una apropiación de \$31.642.004.499, registrando una ejecución de \$31.501.865.591, equivalente al 99,56% de los recursos programados. Adicionalmente, se evidenció un nivel de cumplimiento físico del 100%, lo que demuestra una ejecución consistente entre la gestión financiera y el avance de las metas definidas.

La muestra seleccionada comprendió metas asociadas a los proyectos de inversión 7959 “*Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar el crecimiento y la competitividad en Bogotá D.C.*”, correspondientes a las metas No. 4 y 5; el proyecto 7970 “*Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.*”, correspondiente a la meta No. 2; el proyecto 7990 “*Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital*”, correspondiente a las metas No. 1, 2 y 3; y el proyecto 8027 “*Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.*”, correspondiente a la meta No. 5.

Los resultados obtenidos para cada una de las metas evaluadas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No.16 Muestra Proceso Planes y Proyectos

Valores en pesos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Proyecto	Descripción Proyecto	No. Meta	Descripción meta	Magnitud			Presupuesto		
				Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
7959	Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.	4	Beneficiar 2100 personas en acciones de convergencia digital mediante procesos de formación y alfabetización digital	759	759	100%	668.324.000	668.324.000	100,00%
		5	Beneficiar 1400 personas a través de acciones para crear, circular y posicionar bienes y servicios de los agentes de Bogotá	300	300	100%	3.325.664.800	3.325.664.800	100,00%
7970	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.	2	Ejecutar 100 % del plan de acción para el fomento y promoción de la cultura escrita	30	30	100%	6.374.500.000	6.374.375.853	100,00%
7990	Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.	1	Estructurar y construir 8 Parques y equipamientos culturales recreativos y/o deportivos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para masco	2,1	2,1	100%	4.984.883.733	4.969.109.409	99,68%
		2	Adecuar y/o sostener 2 Equipamiento cultural, recreativo y/o deportivo propiciando espacios de encuentro para las comunidades	0,5	0,5	100%	13.582.047.530	13.469.165.171	99,17%
		3	Realizar 55 Encuentros saberes estrategias ciudadanas para la activación y apropiación de infraestructuras culturales	15	15	100%	296.628.684	296.628.684	100,00%
8027	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	5	Concertar, implementar y dar seguimiento a 18 Estrategia(s) planes, programas y proyectos a ejecutarse para el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales coordinadamente con las instancias de participación de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales; así como, acompañar técnicamente al sector cultura, recreación y deporte, así como con otros sectores de la en la ejecución de los planes de acción de política pública de grupos étnicos, etarios y sectores.	18	18	100%	2.409.955.752	2.398.597.674	99,53%
TOTAL							31.642.004.499	31.501.865.591	99,56%

Fuente: PVCGF-04-13 Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Planes y Proyectos

La revisión efectuada a los proyectos de inversión y metas seleccionadas permitió evidenciar una articulación entre la planeación institucional, la asignación de recursos y los resultados obtenidos durante la vigencia 2025. En términos generales, las metas evaluadas registraron una ejecución física del 100%, acompañada de niveles de ejecución presupuestal superiores al 99%, situación que evidencia una gestión eficiente de los recursos públicos y una adecuada capacidad institucional para alcanzar los productos y resultados programados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Para el Proyecto 7959 “*Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo en Bogotá D.C.*”, se evaluaron las metas No. 4 y No. 5, las cuales alcanzaron una ejecución física y presupuestal del 100%. Estos resultados evidencian una ejecución significativa entre los recursos invertidos y las actividades desarrolladas, sin registrarse desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado. Lo anterior, permite evidenciar una gestión eficiente de los recursos destinados al fortalecimiento de capacidades digitales, la circulación de bienes y servicios culturales y el posicionamiento de los agentes del ecosistema cultural y creativo, contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad económica del sector.

Respecto al Proyecto 7970 “*Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.*”, se evaluó la meta No. 2, la cual presentó una ejecución física del 100% y una ejecución presupuestal del 100%. Esta situación refleja una adecuada planeación financiera y una eficiente utilización de los recursos, permitiendo desarrollar integralmente las acciones orientadas a la promoción de la lectura, la escritura y el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios en el Distrito.

En el Proyecto 7990 “*Asistencia técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital*”, se revisaron las metas No. 1, 2 y 3, las cuales alcanzaron el 100% de ejecución física, mientras que la ejecución presupuestal osciló entre el 99,17% y el 100%. Los resultados evidencian que la entidad logró cumplir en su totalidad las metas programadas sin requerir la ejecución absoluta de los recursos asignados, situación que refleja eficiencia en la gestión presupuestal. Asimismo, los porcentajes de ejecución financiera observados no generaron afectaciones sobre el cumplimiento de los productos previstos, reflejando una adecuada relación costo– resultado y una gestión orientada al aprovechamiento eficiente de los recursos públicos.

Por su parte, en el Proyecto 8027 “*Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.*”, se evaluó la meta No. 5, la cual



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

registró una ejecución física del 100% y una ejecución presupuestal del 99,53%. Este comportamiento evidencia que los resultados previstos fueron alcanzados con una alta eficiencia de los recursos asignados, favoreciendo el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, articulación territorial y seguimiento a políticas públicas poblacionales, sin que se identificaran rezagos o incumplimientos en su ejecución.

En conclusión, la muestra evaluada registró una ejecución presupuestal del 99,56% frente a una ejecución física del 100%. Los resultados observados permiten concluir que la entidad ejecutó los recursos de manera eficiente, logrando el cumplimiento integral de las metas seleccionadas y generando productos acordes con los objetivos establecidos en los proyectos de inversión evaluados. Asimismo, no se evidenciaron diferencias significativas entre la programación y la ejecución que pudieran afectar el logro de los resultados previstos, lo que refleja una correcta capacidad de planeación, seguimiento y control en la gestión de los recursos públicos.

Balance Social

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP), se realizó la revisión del Balance Social de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD con corte a 31 de diciembre de 2025, respecto de las políticas públicas lideradas por la entidad: *Política Pública de Cultura Ciudadana, Política Pública de Economía Cultural y Creativa y Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad.*

La evaluación comprendió el análisis de la ejecución presupuestal, el cumplimiento de las metas físicas y la coherencia entre las acciones implementadas y los objetivos estratégicos definidos para cada política pública, con base en la información reportada por la entidad en el archivo oficial de seguimiento remitido a través de la cuenta anual presentada en el aplicativo SIVICOF el 16 de febrero de 2026.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En relación con la Política Pública de Cultura Ciudadana, asociada al proyecto de inversión 7991 y al ODS 11 “*Ciudades y Comunidades Sostenibles*”, se evidenció una cobertura superior a la programada, al registrar una atención de 168.924 personas frente a una meta de 166.477 beneficiarios. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a promover procesos pedagógicos, territoriales y de transformación cultural encaminados al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la generación de cambios voluntarios de comportamiento. Si bien los recursos ejecutados superaron los inicialmente disponibles, los resultados alcanzados evidencian coherencia entre la inversión realizada y la población efectivamente beneficiada, reflejando una adecuada capacidad de gestión para ampliar el alcance de las intervenciones programadas.

Respecto a la Política Pública de Economía Cultural y Creativa, implementada a través de los proyectos de inversión 7893, 7929, 7957, 7959, 7990 y 7991 y articulada con los ODS 8, 11 y 16, se observó una cobertura superior a la inicialmente prevista, al beneficiar 1.740 personas frente a una meta de 1.679. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas al fortalecimiento de los distritos creativos, la dinamización de los ecosistemas culturales y creativos, la circulación de bienes y servicios culturales y la generación de oportunidades para los agentes del sector. No obstante, se evidenció una ejecución presupuestal del 67,15% frente a los recursos disponibles, situación que indica que los resultados programados fueron alcanzados utilizando parcialmente los recursos asignados. Este comportamiento puede asociarse a eficiencias en la ejecución o a ajustes en la programación financiera, sin que se evidencien afectaciones en el cumplimiento de las metas físicas reportadas.

Por su parte, la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, desarrollada mediante los proyectos de inversión 7959, 7970 y 7991, presentó resultados favorables tanto en cobertura como en cumplimiento de sus objetivos. La población atendida alcanzó 2.228.656 personas, superando la meta prevista de 2.026.962 beneficiarios. Las acciones ejecutadas incluyeron estrategias de promoción de lectura, fortalecimiento de servicios bibliotecarios, actividades culturales y procesos comunitarios orientados a

fomentar el acceso y la apropiación social de la lectura, la escritura y la oralidad. La ejecución de recursos superó la disponibilidad inicialmente programada, situación que guarda correspondencia con la ampliación de la cobertura alcanzada y con el desarrollo de acciones adicionales que permitieron fortalecer el impacto de la política pública durante la vigencia.

De acuerdo con los resultados analizados, las tres políticas públicas evaluadas evidenciaron un alto nivel de cumplimiento de las metas físicas programadas, alcanzando en algunos casos coberturas superiores a las inicialmente previstas. Asimismo, se observó una adecuada correspondencia entre los recursos ejecutados y los resultados obtenidos, reflejada en la ampliación de beneficiarios, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la materialización de acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la economía cultural y creativa, y el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad. En términos generales, los resultados permiten concluir que las políticas públicas evaluadas contribuyeron al cumplimiento de los objetivos sectoriales y a la generación de beneficios para la ciudadanía, manteniendo coherencia entre la gestión institucional, la ejecución de recursos y los resultados alcanzados durante la vigencia 2025.

Gestión Ambiental

En el caso de la SCRCD no se efectuó evaluación de gestión ambiental, toda vez que, conforme a lo establecido en los Acuerdos 19 de 1996 y 248 de 2006, la entidad no hace parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) ni tiene a su cargo metas ambientales.

3.2.3.3. Plan Estratégico Institucional

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD formuló el Plan Estratégico Institucional 2025–2028, en el cual se observó una adecuada articulación



entre los proyectos de inversión, los indicadores estratégicos y las metas asociadas al Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*”. La revisión efectuada permitió evidenciar la coherencia metodológica del instrumento de planeación, la alineación entre los indicadores y las metas establecidas, así como un desempeño favorable reflejado en el cumplimiento del 100% de la mayoría de los indicadores estratégicos definidos para la vigencia evaluada, tal como se muestra a continuación:

Cuadro No.17 Muestra Plan Estratégico Institucional

Estructura Estratégica	Objetivo	Estrategia/Proyecto/ Unidad de Negocio	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Principio de la Gestión Fiscal	Meta programada	Meta ejecutada
Procesos Internos	OE1: Ampliar las oportunidades para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales, patrimoniales, creativas, recreativas y deportivas como fuerza transformadora de los cambios voluntarios de comportamiento de la sociedad y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.	ET1: Desarrollar e implementar de manera integral las estrategias de cultura ciudadana, las prácticas artísticas y culturales, y los procesos de formación recreo deportiva que promuevan la transformación de comportamientos, la convivencia pacífica y el bienestar integral de los habitantes de Bogotá.	IND01: Porcentaje de cumplimiento de metas de proyectos de inversión de la SCRД articulados al Plan Distrital de Desarrollo en la apuesta "Bogotá se vive hacia adentro"	(Sumatoria de porcentaje de ejecución física de metas de proyecto de inversión: (MPDD 1932 - Proy 7991 - MPI: 2) + (MPDD 2066 - Proy 7957 - MPI: 1) + (MPDD 2068 - Proy 7957 - MPI: 3 y 4) + (MPDD 2076 - Proy 8027 - MPI: 1, 3, 4 y 7) + (MPDD 2092 - Proy 7893 - MPI: 1, 2 y 3) + (MPDD 2168 - Proy 7990 - MPI: 1) + (MPDD 2161 - Proy 7990 - MPI: 2 y 3)) / 14 metas	Eficacia	MT01: Cumplir el 100% de las metas de los proyectos de inversión de la SCRД articulados al Plan Distrital de Desarrollo en la apuesta "Bogotá se vive hacia adentro"	100%
		ET2: Fortalecer de manera integral del ecosistema cultural bogotano mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura cultural	IND02: Porcentaje de cumplimiento de metas de proyectos de inversión de la SCRД articulados al Plan Distrital	(Sumatoria de porcentaje de ejecución de metas de proyecto de inversión (MPDD 1936 - Proy 7991 - MPI: 1) +	Eficacia	MT02: Cumplir el 100% de las metas de los proyectos de inversión de la SCRД orientadas y/o articuladas como metas del Plan Distrital de Desarrollo en el	100%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Estructura Estratégica	Objetivo	Estrategia/Proyecto/ Unidad de Negocio	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Principio de la Gestión Fiscal	Meta programada	Meta ejecutada
		<p>(bibliotecas, equipamientos y espacios culturales), el robustecimiento de los programas de fomento y estímulos dirigidos a agentes culturales, creadores y organizaciones del sector, y la implementación de estrategias diferenciadas que reconozcan y promuevan la diversidad étnica, etaria y sociocultural de la ciudad, consolidando un sistema distrital de arte, cultura y patrimonio articulado que posicione a Bogotá como referente nacional de desarrollo cultural inclusivo, sostenible e innovador.</p>	<p>de Desarrollo en la apuesta "Bogotá capital diversa y cultural del país".</p>	<p>(MPDD 1937 - Proy 7991 - MPI: 3) + (MPDD 2064 - Proy 7970 - MPI: 1 y 2) + (MPDD 2065 - Proy 7970 - MPI: 3) + (MPDD 2070 - Proy 7957 - MPI 2) + (MPDD 2071 - Proy 7965 - MPI : 1, 2, 3, 4, 5 y 6) + (MPDD 2073 - Proy 8027 - MPI : 5) + (MPDD 2075 - Proy 8027 - MPI : 6) + (MPDD 2162 - Proy 7990 - MPI : 4) + (MPDD 2146 - Proy 7959 - MPI : 3 y 6)) / 17 MPI</p>		<p>marco de la apuesta "Bogotá capital diversa y cultural del país".</p>	
		<p>ET3: Desarrollar y posicionar la proyección internacional de Bogotá a través de alianzas digitales, redes creativas y eventos 24/7, mediante: la implementación de procesos de convergencia digital que formen y certifiquen a los(as) ciudadanos(as) en habilidades digitales y creaciones virtuales; la activación de</p>	<p>IND03: Porcentaje de cumplimiento de metas de proyectos de inversión de la SCR D articulados al Plan Distrital de Desarrollo en la apuesta "Bogotá ventana al mundo".</p>	<p>(Sumatoria de porcentaje de ejecución de metas de proyecto de inversión (MPDD 2093 - Proy 7959 - MPI: 4 y 5) + (MPDD 2135 - Proy 7959 - MPI: 1) + (MPDD 2144 - Proy 7959 - MPI: 2) + (MPDD 2254 - Proy 7929 - MPI: 1 y 2))/ 6 MPI</p>	<p>Eficacia</p>	<p>MT03: Cumplir el 100% de las metas de los proyectos de inversión de la SCR D orientadas y/o articuladas como metas del Plan Distrital de Desarrollo en el marco de la apuesta "Bogotá ventana al mundo".</p>	<p>100%</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Estructura Estratégica	Objetivo	Estrategia/Proyecto/ Unidad de Negocio	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Principio de la Gestión Fiscal	Meta programada	Meta ejecutada
		“Distritos Creativos” que impulsen la visibilidad de nuestros agentes culturales en el exterior; la realización de jornadas culturales ininterrumpidas para conectar audiencias globales con el ecosistema local; y la organización de espacios de cooperación bilateral y multilateral.					
		ET4: Fortalecer la implementación efectiva y el seguimiento integral de las políticas públicas bajo la responsabilidad institucional de la SCRD, mediante el desarrollo de mecanismos de gestión, monitoreo sistemático y evaluación continua, que garanticen el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de acción institucionales.	IND04: Porcentaje de cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas.	Sumatoria (A1 * B1) + (A2 * B2) + (A3 * B3) + (A... * B.) + (A32 * B32) Donde A es el promedio de cumplimiento de los productos de la respectiva política pública Donde B es el peso de la Política: cantidad de productos que tienen meta en la vigencia 2025 de cada política pública / 138 productos con meta de ejecución en la vigencia 2025)	Eficacia	MT04: Cumplir el 100% de los compromisos adquiridos en los planes de acción de las políticas	90.23%
		ET7: Gestionar, optimizar y disponer estratégicamente de los recursos físicos, tecnológicos, jurídicos,	IND18: Variación porcentual del presupuesto definitivo de la entidad	Sumatoria de recursos adicionales (Apropiación disponible a 31 dic - Apropiación inicial/ Sumatoria del	Eficiencia	MT18: Gestionar por lo menos el 5% adicional del presupuesto asignado al inicio de la vigencia.	8.61%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Estructura Estratégica	Objetivo	Estrategia/Proyecto/ Unidad de Negocio	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Principio de la Gestión Fiscal	Meta programada	Meta ejecutada
		financieros y humanos de la entidad, mediante el fortalecimiento de la gestión presupuestal integral, brindando soluciones eficaces y eficientes a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, generando mayores oportunidades y condiciones para la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos, a través de una administración financiera responsable, transparente y orientada a resultados que maximice el impacto de la inversión pública..		presupuesto asignado (Apropiación inicial) *100%			

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Plan de acción e indicadores vigencia 2025

El cuadro anterior evidencia que los indicadores estratégicos evaluados fueron estructurados a partir de metodologías de agregación de metas físicas asociadas a proyectos de inversión alineados con el Plan Distrital de Desarrollo “ *Bogotá, Camina Segura*”, mediante mecanismos de ponderación orientados al seguimiento de las políticas públicas y la ejecución presupuestal. Esta estructura permite integrar los resultados de la gestión institucional con los objetivos estratégicos definidos por la entidad y facilitar su monitoreo y evaluación.

En el marco del alcance establecido para la presente Auditoría Financiera y de Gestión, se verificó la coherencia entre los proyectos de inversión seleccionados y los indicadores estratégicos asociados; la solidez metodológica de las fórmulas empleadas para su medición; y la adecuada articulación entre la planeación estratégica, las metas de inversión y la gestión presupuestal. Lo anterior evidencia que los instrumentos de seguimiento utilizados por la entidad guardan relación con los objetivos institucionales y permiten medir el avance de los resultados previstos.

Como resultado del análisis efectuado y dentro del alcance selectivo definido para la auditoría, no se identificaron inconsistencias en la formulación de los indicadores estratégicos asociados al proceso de Planes y Proyectos.

3.2.3.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

En el marco de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*”, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD, contribuyó al cumplimiento de la Agenda 2030 mediante la ejecución de proyectos y metas asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 3, 4, 8, 10, 11 y 16.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, la entidad ejecutó recursos por valor de \$262.253.842.132, equivalentes al 98% de los recursos programados para iniciativas alineadas con los ODS, evidenciando un alto nivel de ejecución presupuestal. Asimismo, se observó que la mayoría de los objetivos de desarrollo sostenible - ODS reportaron una ejecución física del 100%, lo que refleja el cumplimiento de las metas programadas y una adecuada capacidad institucional para materializar las acciones previstas en el periodo evaluado.

No obstante, el análisis permite evidenciar que la contribución de la SCRD se concentra principalmente en la generación de valor social, cultural y territorial, mediante

intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas, el acceso a bienes y servicios culturales, la promoción de economías creativas y la consolidación de entornos urbanos más inclusivos y sostenibles.

Particularmente, los ODS 8 “*Trabajo Decente y Crecimiento Económico*” y 11 “*Ciudades y Comunidades Sostenibles*” concentraron el mayor impacto estratégico de la gestión institucional, dado que las acciones desarrolladas guardan una relación directa con la misión de la entidad y con las apuestas del Distrito en materia de desarrollo cultural, fortalecimiento comunitario y sostenibilidad territorial.

Durante la vigencia 2025, la SCRCD ejecutó recursos por \$40.261.376.182 asociados a iniciativas vinculadas al ODS 8, alcanzando una ejecución presupuestal del 99% y una ejecución física del 100%.

La inversión realizada estuvo orientada principalmente al fortalecimiento de los Distritos Creativos, el desarrollo de ecosistemas culturales y creativos, el apoyo a emprendimientos culturales y la promoción de actividades económicas derivadas del sector cultural y artístico. Estas intervenciones se encuentran alineadas con la meta 8.9 de la Agenda 2030, relacionada con la promoción de actividades productivas sostenibles, la generación de empleo y el fortalecimiento del turismo cultural.

Desde una perspectiva de resultados, la gestión desarrollada por la entidad contribuyó a consolidar la cultura como un motor de desarrollo económico y social, promoviendo oportunidades para artistas, gestores culturales, colectivos y organizaciones del sector. Asimismo, favoreció la circulación de bienes y servicios culturales, fortaleció cadenas de valor asociadas a la economía creativa y generó condiciones para la sostenibilidad de iniciativas culturales con impacto local y territorial.

El ODS 11 registró la mayor participación dentro de la inversión asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con recursos ejecutados por \$116.031.149.561,

equivalentes al 96% de ejecución presupuestal y al 100% de cumplimiento físico de las metas programadas.

La contribución de la SCRD a este objetivo se materializó mediante la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura cultural y recreativa, la protección y promoción del patrimonio cultural, la implementación de laboratorios barriales de innovación social, la entrega de estímulos y apoyos al sector cultural y el desarrollo de actividades artísticas y comunitarias en los territorios.

El análisis evidencia que estas intervenciones aportan de manera significativa a la construcción de comunidades más inclusivas, resilientes y sostenibles, al promover el acceso democrático a la cultura, fortalecer la apropiación ciudadana del espacio público y generar escenarios de encuentro, participación y cohesión social.

De igual forma, las inversiones realizadas en infraestructura y equipamientos culturales contribuyen a ampliar la cobertura y calidad de los servicios culturales ofrecidos a la ciudadanía, mientras que las acciones de protección patrimonial favorecen la preservación de la identidad cultural y la memoria colectiva de la ciudad, aspectos estrechamente relacionados con las metas 11.3, 11.4 y 11.7 de la Agenda 2030.

3.2.4. Gasto Público

Para la evaluación a la gestión fiscal, en términos de los principios de economía, eficacia y eficiencia, en el gasto público comprometido durante la vigencia de 2025 por parte de la SCRD, este organismo de control fiscal tuvo en consideración el reporte de contratación presentado en el aplicativo SIVICOF, que sumó un total de 931 contratos.

El universo esta conformado por los siguientes elementos: *Contratos suscritos en la vigencia auditar* con un valor pagado de \$118.869.602.012; *Adiciones a*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

contratos suscritos en vigencias anteriores efectuadas dentro de la vigencia auditar” con un valor pagado de \$16.174.913.648, y “*otras formas de ejecución de la vigencia auditar diferentes a contratación*” con un valor pagado de \$30.552.038.994. Lo anterior constituye el universo con un total de \$165.596.554.654, con corte a 31 de diciembre de 2025; a partir de este monto se seleccionó la muestra de contratación, teniendo en consideración el análisis del riesgo de control fiscal en el proceso de gasto público, que estableció un riesgo “Medio”.

Para la vigencia 2025 teniendo en cuenta el nivel de riesgo medio y el monto del universo, se determinó un tamaño mínimo de la muestra que corresponde a un 25%. Por lo anterior, en total se tomará como muestra veintitres (23) contratos distribuidos así: cinco (5) contratos correspondientes a la vigencia 2024, por un valor de \$7.280.223.884, y dieciocho (18) contratos de la vigencia 2025, por un valor de \$35.056.849.497; para un valor total de \$42.337.073.381, equivalente al 25.56% entre contratos liquidados, terminados y en ejecución, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 18 Muestra Proceso de Gasto Público

Valores en pesos

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
526-2024	7879 7991	41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales	Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y	3.081.000.000	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto	Jeyson Fernando Quiroga	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
			presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano.			seleccionado y su cuantía				
786-2024	7957	41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales	Aunar esfuerzos entre una Entidad sin ánimo de lucro y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRCD-Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a esta le asigna la Ley, mediante la ejecución del proyecto denominado Monumento En Homenaje Al Personal De La Salud Víctima Del Virus SARS COVID 19 ¿, como una iniciativa que se concreta en una obra cultural en la ciudad de Bogotá D.C, implantada en el espacio público, que vincula a actores públicos y privados.	1.000.000.000	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Luis Néstor Toquica	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
672 - 2024	8027	49 49-Otros Servicios	Prestar sus servicios para llevar a cabo la verificación y evaluación técnica y administrativa de los proyectos participantes de la Convocatoria 2025 del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC, en sus dos modalidades: Proyectos Locales e Interlocales y	385.920.000	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Jeysson García Rozo	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
			Proyectos Metropolitanos.							
655 - 2025	9065	41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales	Celebrar contrato de colaboración para la realización del proyecto "XXXVII FAICP festival artístico internacional de cultura popular carnaval de la alegría " culturas de transformación social y paz" al cual se le asignó recursos mediante la convocatoria pública del programa distrital de apoyos concertados pdac 2025, en la modalidad proyectos metropolitanos	445.965.066	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Jeysson García Rozo	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
716- 2024	8036 7991	911 911-Contrato Interadministrativo	Prestar servicios a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo de procesos y productos de formación, gestión del conocimiento, comunicación, creación, producción y circulación de contenidos educativos, pedagógicos y disruptivos, en diferentes plataformas transmedia	1.646.875.288	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Fabián Orlando Muñoz Rodríguez	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
711- 2024	7990	49 49-Otros Servicios	Contratar un comisionista que actúe en nombre propio y por cuenta de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en calidad de comitente comprador, para que lleve a cabo en el mercado de compras públicas -MCP- de la bolsa mercantil de Colombia s.a. -BMC- , la negociación o negociaciones necesarias para contratar el servicio de vigilancia para el parque vertical CEFÉ chapinero, equipamiento a	1.166.428.596	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Fabián Orlando Muñoz Rodríguez	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
			cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte							
528-2025	7929	219 219-Otro tipo de convenios	Aunar esfuerzos entre la SCR D y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025" que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.	6.740.625.000	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Andrei Aceros	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
410 - 2025	8027	31 31-Servicios Profesionales	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura; Recreación y Deporte - Dirección de Asuntos Locales y Participación en el desarrollo de las actividades necesarias para la implementación y seguimiento de las acciones que se requieran en diseño; ejecución y evaluación en los laboratorios de cultura barrial en la estrategia de Barrios Vivos.	56.227.000	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado	Jeysson García Rozo	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
796-2025	7929	49 49-Otros Servicios	Contratar la prestación de servicios de la Corporación Al Alba Producciones, para realizar la producción artística de la obra Más Allá de las Nubes que se llevará en el marco del proyecto Navidades Cultura 2025	1.923.000.000	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Paola Villalobos Guerra	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
607-2025	7893.	41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D y	1.465.827.000	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto	Jeyson Fernando Quiroga	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
			una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la implementación de la estrategia "Escuela de Futuros" y sus metodologías creativas orientadas a la creación colectiva de dispositivos, narrativas y prácticas creativas que articulan los procesos de formación, creación e investigación con perspectivas de futuro en Bogotá			seleccionado y su cuantía				
743-2025	7990	42 42-Suministro de Bienes en general	. Dotación e instalación de estructuras móviles no convencionales que constituyan un equipamiento cultural e itinerante para el desarrollo de eventos culturales.	1.224.787.944	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Paola Villalobos Guerra	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
516-2025	7893 7929 7957 7991	48 48-Otros Suministros	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	924.750.000	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Raul Epaminondas Dejoy Diaz	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
304-2025	7870	41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Cámara Colombiana de Libro, para el desarrollo conjunto de la XXXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá.	914.286.057	Evaluación Etapa precontractual, ejecución y post contractual	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Luis Néstor Toquica	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
605-2025	7957	41 41-Desarrollo de Proyectos Culturales	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y	3.478.615.700	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Jeyson Fernando Quiroga	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Contrato/lo pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
			escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, así como en los diferentes espacios de internacionalización en los cuales participe la SCR D							
669-2025	7959	211 211-Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos y recursos humanos; técnicos; logísticos; administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura; Recreación y Deporte (SCR D) y Canal Capital; con el fin de realizar la preproducción; producción; postproducción y emisión de contenidos audiovisuales; con el objetivo de promover transformaciones culturales; el fortalecimiento de las actividades pedagógicas e informativas y la dinamización del ecosistema cultural y creativo de la ciudad de Bogotá	2.278.594.050	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Andrei Aceros	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
778-2025	7990	49 49-Otros Servicios	Prestar los servicios de operación, administración, así como el mantenimiento predictivo y preventivo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la piscina semiolímpica, las dos piscinas recreativas, y los	1.199.379.900	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Raul Epaminondas Dejoy Diaz	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
			demás espacios que los complementan, ubicados en el Centro Felicidad Chapinero - CEFE CHAPINERO- de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría.							
676-2025	7990	10 10-Contrato de Obra	Realizar los estudios; diseños; suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme en Bogotá; D.C.; con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes	1.144.278.233	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Paola Villalobos Guerra	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
578-2025	7893 7929 7957 7959. 7990 7991	49 49-Otros Servicios	Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura.	1.355.662.438	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado	Jeysson García Rozo	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
588-2025	7893 7929 7957 7959 7990 7991 8036	48 48-Otros Suministros	SERVICIOS DE CATERING PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD O EN LOS QUE HAGA PARTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES LOGÍSTICAS IDENTIFICADAS PARA SU DESARROLLO	1.467.020.585	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Fabián Orlando Muñoz Rodríguez	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
622-2025	7893 7929 7957	31 31-Servicios Profesionales	Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de	2.349.464.427	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del	Raul Epaminondas Dejoy Diaz	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Contrato/ pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
	7959 7990 7991 8036		Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura"			proyecto seleccionado y su cuantía				
506-2025	7929 7957 8036 7991	911 911-Contrato Interadministrativo	Celebrar contrato interadministrativo para la difusión, comunicación y apropiación de los planes, iniciativas, programas y acciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de los medios de comunicación masivos, tradicionales, comunitarios, alternativos y/o digitales, plataformas digitales y acciones de divulgación territoriales y directas	3.719.656.537	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Andrei Aceros	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
585-2025	7959	211 211-Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes, con el propósito de impulsar la formación, creación, producción, circulación y difusión de contenidos audiovisuales y digitales innovadores en el marco de la estrategia Gente Convergente.	3.498.879.060	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Luis Néstor Toquica	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026
813-2025	7991	49 49-Otros Servicios	Prestar servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de las encuestas de los módulos de la Encuesta Bienal de Culturas requeridas por la Secretaría	869.830.500	Evaluación Etapa precontractual, ejecución	Por su importancia dentro del proyecto seleccionado y su cuantía	Paola Villalobos Guerra	10/02/2026	30/04/2026	Diego Fidel Cortes 30/04/2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Contrato/ pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
			Distrital de Cultura, Recreación y Deporte							

Fuente: Información solicitada mediante oficio No. 3, radicado No. 2-2026-00545

Se concluyó que la gestión contractual de la entidad en términos de los principios de economía, eficacia y eficiencia para la vigencia auditada, se cumplió, siendo evidente que con este instrumento de ejecución se obtuvieron los bienes y servicios en oportunidad, calidad y bajo condiciones aceptables en cuanto a los recursos invertidos, lo cual contribuye al cumplimiento de las finalidades propuestas en los proyectos y metas respectivas generando impactos sociales en las políticas públicas a cargo de la entidad.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados y la verificación realizada sobre los contratos que integraron la muestra seleccionada, este ente de control no evidenció situaciones que constituyan observaciones o presuntas irregularidades frente al marco normativo y contractual vigente

Por lo anterior, los contratos que se relacionan a continuación no generan observaciones ni hallazgos en el presente informe, de conformidad con los criterios de evaluación aplicados:

526-2024; 786-2024; 672-2024; 655-2025; 716-2024; 711-2024; 528-2025; 410-2025; 796-2025; 607-2025; 743-2025; 516-2025; 304-2025; 605-2025; 669-2025; 778-2025; 676-2025; 578-2025; 588-2025; 622-2025; 506-2025; 585-2025



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Del análisis realizado a los contratos que hacen parte de la muestra se evidenciaron los siguientes Hallazgos:

3.2.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por acreditar un título de posgrado con una certificación universitaria que no demuestra la obtención del mismo; en el marco del contrato 813 de 2025.

Cuadro No.19 Datos generales del Contrato No 813 de 2025.

TIPO DE PROCESO/MODALIDAD: Licitación Publica	
TIPO DE CONTRATO: Otros- Prestación de servicios (encuestas)	
NUMERO PROCESO SECOP: SCR-D-LP-31-2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS INTERNACIONAL SAS
NIT	830058237-1
NOMBRE DEL GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CECILIA GALLEGOS LUJAN
C.C	35.469.109
DATOS DEL CONTRATO	
OBJETO	Prestar servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de las encuestas de los módulos de la Encuesta Bienal de Culturas requeridas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
PERFECCIONAMIENTO	
FECHA DE APROBACION/ SUSCRIPCION	22-septiembre-2025
FECHA ACTA DE INICIO	15-octubre-2025
TIPO DE MONEDA	Pesos Colombianos.
VALOR INICIAL EFECTIVO SCR-D	\$ 869.830.500
VALOR TOTAL	\$ 869.830.500
VALOR AUDITADO VIGENCIA EVALUADA	\$ 869.830.500
VALOR AUDITADO DE OTRAS VIGENCIAS	N.A
PERIODO EVALUADO	Del 15 de octubre de 2025 al 15 de febrero de 2026
CONTROL SOBRE LA EJECUCION / SUPERVISION	LA SECRETARÍA efectuará la supervisión del contrato a través del Director Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, y/o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del gasto. JULIAN FELIPE DUARTE ALVAREZ (E) DIRECCIÓN OBSERVATORIO Y GESTIÓN DEL



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	CONOCIMIENTO CULTURAL
FECHA DE TERMINACION	15 de febrero de 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN	En proceso

En la revisión del contrato 813 de 2025 suscrito por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD y Gloria Gallego Sigma Internacional S.A.S., se evidenció que de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, en lo referente al personal mínimo requerido, se exigía que el perfil de coordinador de la encuesta debía contar con un título profesional y posgrado; no obstante, se evidenció que, pese a que el perfil exigía formación a nivel de posgrado la SCRD aceptó un certificado expedido por la universidad de fecha 5 de agosto de 2010, la cual establece que: *“estuvo matriculado en el programa MAGISTER EN PLANIFICACION DEL DESARROLLO REGIONAL desde el segundo semestre de 1988 hasta el primer semestre de 1990”*, sin certificar la obtención del título de posgrado.

De igual forma se evidenció en otro certificado de fecha 2 de agosto de 2010 expedido por la misma universidad, que los créditos exigidos para el proyecto de grado no fueron aprobados.

Se identificó incumplimiento por parte de la SCRD en lo referente a la verificación de la documentación establecida en sus estudios previos y anexo técnico; dado que, en dichos documentos se estipuló que la formación del personal a vincular se acreditaría con la presentación de *“certificados”* así:

“(…) 3. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

El equipo humano para la ejecución del contrato debe estar conformado mínimo por los siguientes perfiles: por un coordinador de la encuesta, un conjunto de supervisores de campo necesarios para apoyar a los grupos de encuestadores cumpliendo con el plan de trabajo planteado, encuestadores suficientes para recolectar la información en los tiempos fijados y con la calidad exigida y un estadístico para el procesamiento de información. El equipo de campo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

conformado por la empresa debe ser presentado a la SCRD para aprobación del supervisor,
compartiendo sus hojas de vida donde se revisará la experiencia específica sustentada con los
siguientes soportes:

La formación del personal a vincular se acreditará mediante la presentación de
certificados, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes,
de los estudios realizados que se encuentren relacionados en la hoja de vida (...)” Subrayado
fuera de texto.

Los certificados expedidos por las instituciones de educación superior deben ser objeto de una valoración integral, rigurosa y conforme a las reglas de la sana crítica por parte de la entidad, en la medida en que constituyen prueba documental idónea para acreditar la situación académica de una persona.

En este caso, el certificado aportado da cuenta únicamente de la matrícula del interesado en el programa académico respectivo, sin que en su contenido se acredite la obtención del título de posgrado.

De igual forma, se anexó un certificado de notas en el cual se evidencia que el proyecto de grado no fue aprobado, requisito sin el cual no es posible optar al título correspondiente.

En consecuencia, se concluye de manera clara e inequívoca que la SCRD, no cumplió con lo establecido en el anexo técnico y estudios previos del contrato en cuestión.

Lo anteriormente señalado, vulnera la normatividad vigente en especial lo señalado en el artículo 24 de la Ley 30 de 1992 que estipula:

(...) **“ARTÍCULO 24.** El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la presente Ley (...) (subrayado fuera de texto).

Así mismo, la falta de seguimiento por la supervisión transgrede lo estipulado en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Dichas anomalías, conllevan a una clara vulneración de las funciones de la supervisión dictadas en el documento de la SCRD denominado “*MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON-MN-02 V5*”, en su punto 8. “*Facultades, deberes y obligaciones del supervisor e interventor*”

También la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, se pronunció ante este tema en el Concepto 220192295 de 2019 donde establece “*Tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales, la idoneidad del futuro contratista está supeditada a la acreditación de su formación profesional a través del título de idoneidad o profesional, y al cumplimiento de los requisitos que el ordenamiento jurídico exige para el ejercicio de estas, requisitos que de no ser verificados por la entidad pública, vulnerarían el principio de selección objetiva para adelantar esta modalidad de contratación*”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Lo anterior fue originado por la falta de claridad en criterios técnicos- jurídicos por parte del personal de la SCRD que elaboró el estudio previo y el anexo técnico, ya que dichos “certificados” no acreditan la obtención del título de posgrado, así mismo, se evidencian debilidades en los controles de verificación documental por parte del supervisor del contrato, falta de rigurosidad en la validación de los requisitos exigidos para la contratación.

Por lo expuesto la SCRД incurre a una omisión la cual conlleva un proceso disciplinario tal como lo establece el numeral primero (1°) del artículo No.38 del Código General Disciplinario.

La situación evidenciada, generó un incumplimiento de las condiciones definidas en la etapa de planeación del contrato, afectación al principio de idoneidad del talento humano requerido para la ejecución del objeto contractual, de igual forma representa un riesgo en la calidad técnica del servicio prestado, al no garantizarse el nivel de formación exigido.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por acreditar un título de posgrado con una certificación universitaria que no demuestra la obtención del mismo; en el marco del contrato 813 de 2025.

Análisis de Respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez analizada la respuesta presentada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte —SCRД mediate Radicado 1-2026-10943 del 15 de mayo de 2026, el equipo auditor procede a valorar los argumentos expuestos por el sujeto de control de la siguiente manera:

(...) “En ese sentido, resulta relevante precisar que el vínculo jurídico contractual de la SCRД se configuró exclusivamente con la persona jurídica adjudicataria del proceso, siendo esta la responsable de organizar, conformar, vincular y disponer el equipo humano necesario para el cumplimiento del objeto contratado, bajo la autonomía técnica y administrativa reconocida por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

(...) Desde esta perspectiva, debe indicarse que el Contrato No. 813 de 2025 no contempló una instancia formal de aprobación previa individual de los perfiles del equipo de trabajo dispuesto por el contratista como requisito constitutivo de su vinculación o permanencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

en la ejecución contractual. De igual manera, el contrato no previó la expedición de actos administrativos, actas de comité técnico o documentos equivalentes mediante los cuales la SCRD asumiera formalmente la aprobación individual de las hojas de vida del personal interno del contratista.”

Frente a lo argumentado por la SCRD, se precisa que la naturaleza del contrato no exonera a la supervisión de verificar el cumplimiento de los perfiles exigidos por la misma entidad; una vez el proceso contractual definió los perfiles mínimos habilitantes para la ejecución del contrato. toda vez correspondía a la supervisión cotejar que las personas efectivamente vinculadas cumplieran las condiciones exigidas en los estudios previos y documentos del proceso.

Se requiere tener presente que conforme el anexo técnico y estudios previos en el ítem “3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO” la SCRD estableció que (...)” *El equipo de campo conformado por la empresa debe ser presentado a la SCRD para aprobación del supervisor (...)”* así mismo, la entidad definió los perfiles mínimos requeridos así:

<i>Perfil Profesional</i>	<i>Nivel de Estudios</i>	<i>Experiencia.</i>
<i>Un (1) Coordinador de la encuesta</i>	<i>Título profesional y posgrado</i>	<i>Mínimo de 5 años de experiencia como director o gerente de proyectos de investigación y recolección de información en campo.</i>

Fuente: Estudios previos Contrato 813 – 2025, ítem “3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO”

La supervisión no podía limitarse a una recepción meramente formal de documentos; el supervisor tiene el deber de ejercer seguimiento técnico, administrativo y jurídico para garantizar el adecuado cumplimiento contractual. Precisamente, uno de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

los componentes esenciales del seguimiento jurídico en la supervisión contractual consiste en verificar que los documentos aportados por el contratista acrediten efectivamente el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la entidad para la ejecución del contrato. Por tanto, no resulta admisible sostener que la supervisión carecía de competencia funcional para analizar los soportes académicos del personal mínimo requerido, pues dicha actividad hace parte inherente del control jurídico y técnico de la ejecución contractual.

De igual forma la SCRD manifestó lo siguiente:

(...) “Bajo esa misma línea, el alcance funcional de la supervisión debe analizarse dentro de los límites establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en el contrato y en los documentos del proceso, sin extenderse a obligaciones propias de organización, vinculación y acreditación interna del equipo humano dispuesto por la persona jurídica contratista.

(...) En igual sentido, Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado, ha precisado que la supervisión consiste en el seguimiento permanente de la ejecución contractual desde las dimensiones técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, pero no convierte al supervisor en garante absoluto de todas las actuaciones internas del contratista ni en responsable directo de las decisiones organizacionales, laborales o administrativas adoptadas por éste dentro del marco de su autonomía contractual.

(...) En el caso concreto, la actuación desplegada por la supervisión se orientó precisamente al ejercicio de las funciones de seguimiento propias de la supervisión contractual. Así, en desarrollo de los comités de seguimiento y de las actividades ordinarias de supervisión, se solicitó al contratista la información correspondiente al equipo requerido para la ejecución contractual, se revisaron los soportes allegados, se incorporó la documentación al expediente contractual y se efectuó seguimiento a la participación efectiva del equipo en la ejecución del contrato.”

En efecto, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, establecen que la supervisión comprende el seguimiento jurídico, técnico, administrativo y financiero del

contrato, lo cual implica no solo constatar la existencia formal de documentos, sino verificar materialmente que estos, satisfacen las condiciones previstas en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos del proceso.

Debe resaltarse que el personal mínimo exigido no constituye un asunto interno o discrecional del contratista ajeno al control estatal. Por el contrario, corresponde a una condición técnica y contractual definida por la entidad para garantizar la idoneidad de la ejecución del mismo. En consecuencia, una vez el contratista presenta hojas de vida y soportes para acreditar dichos perfiles, surge para la supervisión el deber jurídico de verificar que tales documentos acrediten efectivamente los requisitos exigidos.

Adicionalmente, el Manual de Supervisión e Interventoría de la SCRD, interpretado sistemáticamente con la Ley 1474 de 2011, impone al supervisor el deber de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales y advertir posibles incumplimientos o inconsistencias. Así, cuando el contrato exigía un perfil con formación de posgrado, correspondía a la supervisión constatar que el documento aportado acreditara realmente la obtención del título y no simplemente la realización de estudios.

En el presente caso, la propia SCRD reconoce que la supervisión solicitó la información del equipo de trabajo, revisó los soportes allegados e incorporó la documentación al expediente contractual. Precisamente, esa actuación evidencia que la supervisión sí asumió la función de validación documental del personal mínimo requerido, razón por la cual no puede posteriormente alegarse ausencia de competencia o limitación funcional para justificar la falta de verificación adecuada del requisito académico observado.

La SCRD argumentó lo siguiente:

(...) “Particularmente, respecto del coordinador de encuesta, señor Carlos Arturo Carvajal García, la supervisión contó con diversos soportes documentales asociados tanto a su



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

formación académica como a su trayectoria profesional. Dentro de dicha documentación reposaban: (i) diploma profesional en Psicología expedido por la Universidad de los Andes; (ii) certificación oficial expedida por la Dirección de Admisiones y Registro de la Universidad de los Andes respecto de estudios cursados en el programa de Maestría en Planificación Regional – CIDER; y (iii) trayectoria profesional ampliamente acreditada, superior a treinta y cinco (35) años continuos en investigación social, análisis estadístico y desarrollo de encuestas a gran escala.

(...) Precisamente sobre este punto resulta necesario destacar que los documentos del Proceso SCRD-LP-31-2025 no establecieron de manera taxativa ni exclusiva que la acreditación de estudios de posgrado únicamente pudiera efectuarse mediante diploma o acta de grado. Por el contrario, el numeral 2.3.1.2 de los estudios previos previó expresamente una pluralidad de medios documentales válidos para acreditar formación académica, al señalar que la formación del personal a vincular podría acreditarse mediante “certificados, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes”.

El seguimiento jurídico ejercido por la supervisión implicaba necesariamente el análisis sustancial de los documentos aportados para acreditar el personal mínimo exigido por la Secretaría, incluyendo la verificación de que la certificación universitaria allegada, sí demostrara jurídicamente la obtención del título de posgrado requerido para el perfil contractual.

La SCRD justifica su actuación señalando que los estudios previos permitían acreditar formación académica mediante “*certificados, diplomas, actas de grado o títulos*”, sin embargo, la certificación aportada no acredita la obtención del título de posgrado, no se puede confundir el contenido inequívoco de la certificación que para este caso acredita que estuvo matriculado en el programa de maestría y no la obtención efectiva de un título académico de posgrado.

El artículo 24 de la Ley 30 de 1992 establece claramente que el título académico es el reconocimiento expreso que se hace constar en un diploma. La certificación

universitaria allegada únicamente demostraba que cursó estudios en una maestría, pero no acreditaba culminación ni otorgamiento del título.

Por tanto, aunque los estudios previos admitieran distintos soportes documentales, ello no autorizaba interpretar que cualquier certificado equivalía jurídicamente a un título de posgrado.

La irregularidad observada no radica en la autenticidad del documento, sino en haberlo valorado indebidamente como prueba suficiente de un requisito que no acreditaba materialmente.

La SCRD argumenta que el profesional contaba con más de 35 años de experiencia y amplia trayectoria en investigación social, sin embargo, es necesario aclarar que la experiencia profesional no subsana la falta de requisitos académicos exigidos.

Así mismo la SCRD expresó:

(...) “Adicionalmente, la actuación adelantada por la supervisión se desarrolló bajo el principio constitucional de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, presumiendo la autenticidad, veracidad y suficiencia formal de los documentos expedidos por una institución de educación superior legalmente reconocida, sin que existieran alertas, inconsistencias ostensibles o circunstancias objetivas que hicieran evidente una irregularidad documental que obligará razonablemente a adoptar medidas extraordinarias de verificación.”

La entidad invoca el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política. Sin embargo, el principio de buena fe, no exonera a los servidores públicos del cumplimiento de sus deberes funcionales de control y verificación.

Precisamente, porque el supervisor certifica cumplimiento contractual y autoriza pagos con fundamento en los perfiles exigidos, por lo cual debía verificar que la documentación acreditara realmente el requisito requerido.

La irregularidad advertida era objetivamente verificable mediante una simple revisión documental, pues la certificación no indicaba obtención del título ni expedición de diploma alguno.

Por ello, no puede sostenerse que la supervisión actuó diligentemente cuando aceptó como equivalente al título un soporte que expresamente no lo acreditaba.

La secretaria sostiene que:

(...) la situación advertida en la observación no permite evidenciar una afectación material al servicio, al objeto contractual, a la finalidad pública perseguida con la contratación ni a los recursos públicos comprometidos. La observación se estructura fundamentalmente sobre una diferencia interpretativa respecto del alcance documental de un soporte académico, pero no demuestra que dicha situación hubiese generado incumplimiento contractual, detrimento patrimonial, pago indebido, afectación técnica de los productos, reprocesos metodológicos o deficiencias verificables en la ejecución contractual.

La SCRD sostiene que no existió afectación material al servicio ni detrimento patrimonial. No obstante, la observación disciplinaria no depende exclusivamente de la demostración de daño patrimonial o fracaso contractual.

La ilicitud sustancial en materia disciplinaria, también se configura cuando se afecta el deber funcional asociado a la vigilancia contractual; el principio de legalidad; la selección objetiva; la correcta verificación de requisitos y la transparencia de la contratación pública.

La aceptación de soportes insuficientes para acreditar requisitos técnicos, afecta la confianza en el sistema de contratación y compromete el deber funcional de supervisión, aun cuando posteriormente los productos hayan sido recibidos.

La Corte Constitucional ha reiterado que el derecho disciplinario protege la función pública y el cumplimiento de deberes funcionales, no únicamente la ocurrencia de daños patrimoniales.

La evidenciado no es una diferencia interpretativa como lo señala la SCRD, sino una verificación objetiva, dado que el perfil exigía posgrado, el documento aportado no acredita título de posgrado, la supervisión aceptó dicho soporte como válido, por tanto, no se trata de una discrepancia doctrinal abstracta, sino de una omisión verificable frente a un requisito concreto del contrato.

Por lo anterior, no se aceptan los argumentos de la entidad y se configura en Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por acreditar un título de posgrado con una certificación universitaria que no demuestra la obtención del mismo; en el marco del contrato 813 de 2025.

3.2.4.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del gasto de la SCRD Vigencia 2025

En desarrollo de la auditoria, se analizó el Informe CBN-1015 “Austeridad en el Gasto” de la SCRD Vigencia 2025, el cual fue incluido en la rendición de la cuenta anual presentada por el sujeto de control; en este análisis, se evidenció que los conceptos que se presentan en el cuadro N°. 21 se han incrementado, lo cual generó el incumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público SCRD Vigencia 2025-2027 V3, en relacion con las metas del indicador Austeridad 2025; a continuación, se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

presentan los resultados obtenidos al comparar la variación porcentual de los conceptos en estudio y su respectiva meta indicador de austeridad:

Cuadro No. 20 Comparativo Meta de Austeridad Vs Variación

Valores en pesos

CONCEPTO	2024	2025	Variación (\$)	Variación (%)	Meta Indicador Austeridad 2025 SCRD (%)
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	37.244.161.043	48.848.283.080	11.604.122.037	23,76	-5,20
Horas Extras, Dominicales y Festivos	7.137.399	11.936.049	4.798.650	40,20	-3,00
Viáticos y Gastos de Viajes	24.444.435	31.892.118	7.447.683	23,35	-5,20
Compensación por vacaciones	65.424.251	74.014.208	8.589.957	11,61	-3,00
Capacitación	39.280.343	53.373.012	14.092.669	26,40	-3,00
Bienestar	130.484.310	158.401.413	27.917.103	17,62	-3,00
Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	0	4.452.544	4.452.544	100,00	-3,00
Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)	10.487.180	14.380.300	3.893.120	27,07	-3,00
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	75.433.910	99.552.640	24.118.730	24,23	-3,00

Fuente: Cálculos Equipo Auditor, Plan de Austeridad del Gasto SCRD 2025-2027 v3, Informe de Austeridad en el Gasto SCRD 2025.

Con relación al cuadro anterior, al comparar la columna “Variación porcentual” y la columna “Meta Indicador Austeridad 2025 SCRD”, se evidencia que en los conceptos relacionados, no se cumplió la meta para la vigencia 2025, la cuales buscaba reducir los gastos innecesarios y promover prácticas más eficientes en todas las áreas de la entidad; por el contrario, se evidenció que se presentaron incrementos muy por encima de la meta definida por la SCRD, demostrando que la entidad incumplió su plan de austeridad.

Lo anterior incumple lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 719 de 2018, en el cual se estipula lo siguiente: “ Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”; el Decreto Distrital 492 de 2019 “ Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”; el Decreto 062 de 2024 “ Por el cual se ordena implementar medidas de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital “; Directiva 001 de 2024 “ Lineamientos de Política para el presupuesto anual 2025 “ ; la Circular Externa No. SDH-000002 de 2025 “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 “y el Plan de Austeridad en el Gasto Público SCRD Vigencia 2025-2027 cuyo propósito es “asegurar el cumplimiento de las normativas y lineamientos de austeridad establecidos por el Distrito, adoptando medidas que permitan a la Secretaría ser una entidad responsable y eficiente en la gestión de los recursos asignados “.

La SCRD incurre en una omisión al deber de todo funcionario público, lo cual conlleva a una presunta falta como lo establece el numeral primero (1°) del artículo No. 38 del Código General Disciplinario.

Lo anterior, es originado por deficiencias en la planeación, implementación, seguimiento y control del Plan de Austeridad del Gasto de la SCRD, evidenciadas en la ausencia de controles efectivos para verificar el cumplimiento de los toques y lineamientos definidos, así como en la débil articulación entre las áreas responsables de la ejecución y control presupuestal, sin la debida observancia de los criterios de racionalización del gasto establecidos en la normatividad vigente.

La situación evidenciada generó el incumplimiento de las disposiciones normativas en materia de austeridad del gasto aplicables a la SCRD, como resultado de una gestión no alineada con los criterios de racionalización del gasto, lo cual afecta los principios de economía y responsabilidad que rigen la gestión fiscal.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del gasto de la SCRD Vigencia 2025.

Análisis de Respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez analizada la respuesta presentada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte —SCRD mediate Radicado 1-2026-10943 del 15 de mayo de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2026, el equipo auditor procede a valorar los argumentos expuestos por el sujeto de control de la siguiente manera :

“Esto nos lleva a concluir que las medidas de austeridad propenden, verbo que no es mandatorio y que implica procurar, intentar o gestionar algo, así las cosas, el no alcanzar lo establecido como una meta deseable, en sí mismo, no constituye un desconocimiento de la norma que dé lugar a una situación de orden disciplinario.”

No se acepta el argumento expuesto por el sujeto de control, toda vez que realiza una interpretación aislada del artículo 3 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, al reducir el alcance de las medidas de austeridad al verbo “propender”, desconociendo que el artículo 1 de la misma norma establece que *“la Administración Distrital deberá desarrollar lineamientos generales para promover **medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público**, orientadas a garantizar la **racionalización efectiva** y la **priorización del gasto social**, estos criterios que deben implementaran a partir de la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las vigencias fiscales”*.(negrilla fuera de texto)

Bajo ese entendido, la austeridad del gasto público no se satisface con la simple intención de procurar, intentar o gestionar medidas de contención, sino con la adopción, implementación y seguimiento de acciones eficaces que permitan materializar la racionalización efectiva del gasto. En consecuencia, cuando la propia entidad define metas específicas dentro de su Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027 y los resultados reportados evidencian incrementos superiores a dichos indicadores, se configura una inobservancia de los lineamientos de austeridad que sustentan la observación formulada.

De otra parte la SCRD manifestó: *“El análisis efectuado por el equipo auditor es parcial, por cuanto se limitó a comparar variaciones porcentuales frente a metas proyectadas, sin valorar las acciones concretas implementadas por la SCRD para dar cumplimiento material a las políticas de austeridad establecidas por el Distrito Capital.”*

No se acepta el argumento expuesto por el sujeto de control, toda vez que la observación no se fundamentó exclusivamente en una comparación aislada de variaciones porcentuales, sino en la verificación del cumplimiento de las metas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

definidas por la propia SCRD en su Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027, tomándolo como referencia la información reportada oficialmente en el Formato CBN-1015 *“Informe de Austeridad en el Gasto”*.

Si bien la entidad relaciona acciones generales de contención y racionalización del gasto, tales medidas no resultaron suficientes para alcanzar las metas previstas en varios de los componentes evaluados. En consecuencia, la existencia formal de acciones de austeridad no desvirtúa el incumplimiento material de los indicadores definidos por la entidad.

El Plan de Austeridad de la SCRD, no constituye un documento meramente enunciativo, sino un instrumento de planeación, seguimiento y control del gasto, formulado en cumplimiento de los lineamientos distritales sobre austeridad. Por tanto, la comparación entre las metas previstas y los resultados obtenidos constituye un criterio técnico válido para establecer el cumplimiento o incumplimiento de dicho instrumento.

Por otro lado SCRD manifestó: *“Es importante precisar que del valor total comprometido en CPS para 2025 (\$48.848.283.080) se deben de descontar las excepciones establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en las Circulares Externas No. SDH-000005 del 2 de mayo de 2025 y SDH-000008 del 17 de julio de 2025, las cuales fueron establecidas sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con cargo a recursos provenientes de convenios interadministrativos y así mismo, por ejecutar acciones orientadas a la convivencia ciudadana. Dichas exclusiones restan de los compromisos \$4.503.999.946, quedando en total compromisos por 44.344.283.134; si se toma como referencia que en la vigencia 2025 no se podía sobrepasar la proyección del techo de compromisos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que correspondía a \$39.180.857.417 y que los compromisos válidos y finales fueron \$44.344.283.134, el incremento final correspondió al 13,18%”*

El argumento presentado por la SCRD no desvirtúa la observación. Por el contrario, aun aceptando para efectos del análisis las exclusiones señaladas por la entidad, la propia SCRD reconoce que los compromisos finales en contratos de

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ascendieron a \$44.344.283.134, frente a una proyección de techo de \$39.180.857.417.

Lo anterior evidencia un incremento final del 13,18%, porcentaje que supera la meta definida para este componente, correspondiente al 5,20%. En consecuencia, aun con la depuración propuesta por el sujeto de control, persiste el incumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad.

Igualmente SCRCD manifestó: *“En relación al gasto para el periodo objeto de observación fue de \$10.487.180 en el 2024 y de \$14.380.300 para el 2025, reflejando una variación del 27,07%, pero en términos de monetarios solo fue \$3.893.120 inferior al combinado de aumento tarifario + mayor ocupación + ausencia de racionamiento.*

Se ve reflejado un aumento debido al retorno masivo de servidores a la presencialidad y de asistentes a actividades culturales presenciales (eventos, talleres, bibliotecas, etc.), también por el aumento tarifario del servicio público (resolución CREG y Acueducto de Bogotá)”.

No se acepta el argumento expuesto por el sujeto de control, toda vez que las razones invocadas por la SCRCD no desvirtúan el incumplimiento de la meta definida para el componente de servicios públicos —acueducto y alcantarillado— dentro del Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027. Por el contrario, la propia entidad reconoce que el gasto pasó de \$10.487.180 en la vigencia 2024 a \$14.380.300 en la vigencia 2025, lo que representó una variación del 27,07%.

Adicionalmente, los factores alegados por la SCRCD, tales como el retorno a la presencialidad, la mayor asistencia a actividades culturales presenciales y el incremento tarifario del servicio público, no corresponden a circunstancias sobrevinientes, imprevisibles o irresistibles que permitan justificar la inobservancia de la meta. Por el contrario, se trata de variables que debían ser identificadas, valoradas y proyectadas por la entidad desde la etapa de formulación, programación y seguimiento del Plan de Austeridad, especialmente si se tiene en cuenta que este instrumento debía orientar la racionalización efectiva del gasto en cada vigencia fiscal.

En ese sentido, el incremento presentado evidencia debilidades en la **planeación**, implementación y control de las medidas de austeridad, pues la entidad

tenía el deber de **prever el impacto de dichas variables y adoptar acciones eficaces para mitigar el aumento del gasto**, conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y en su propio Plan de Austeridad. Este último señala que las medidas de austeridad deben implementarse desde la programación y proyección presupuestal, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los lineamientos distritales y optimizar los recursos asignados.

De igual manera, la SCRD señaló que: *“Segundo semestre 2024: 87.290 kWh (trabajo NO presencial varios días a la semana por racionamiento general en Bogotá hasta el 12 de abril de 2025)*

Segundo semestre 2025: 97.342 kWh

Variación: +10.052 kWh

En relación al gasto para el periodo objeto de observación fue de \$75.433.910 en el 2024 y de \$99.552.640 en el 2025 con una variación del 24,23 %”.

El argumento presentado por la SCRD no desvirtúa la observación. De la información suministrada por la propia entidad se evidencia que el gasto por energía eléctrica presentó una variación del 24,23%, superior a la meta del 3,00% prevista en el Plan de Austeridad.

Conforme a lo manifestado por la SCRD: *“Así las cosas, al comparar el valor correcto de bienestar de 2024, equivalente a \$137.877.778, con el valor reportado para 2025, equivalente a \$158.401.413, se obtiene una diferencia de \$20.523.635, lo que representa una variación del 14,89% frente a la vigencia 2024.”*

La precisión efectuada por la SCRD no desvirtúa la observación. Aunque la entidad ajusta la base de comparación del valor correspondiente a la vigencia 2024, el resultado continúa reflejando un incremento del 14,89%, porcentaje superior a la meta de austeridad del 3,00% definida para este componente.

En ese sentido, la corrección propuesta por el sujeto de control no elimina la desviación observada; por el contrario, confirma que, aun con el valor ajustado, la meta del Plan de Austeridad no fue cumplida.

La entidad señaló además que: *“Al realizar nuevamente el cálculo tomando como base el valor correcto de la vigencia 2024 del concepto otros tipos de servicios educativos y de formación, correspondiente a \$50.000.000, y comparándolo con \$53.373.012 de la vigencia 2025, genera como resultado una diferencia de \$3.373.012, que equivale a una variación del 6,75%.”*

El argumento presentado por la SCRD no desvirtúa la observación. Si bien la entidad realiza un ajuste en la base de comparación, el resultado final sigue reflejando una variación del 6,75%, superior a la meta del 3,00% prevista en el Plan de Austeridad.

En consecuencia, la precisión efectuada no acredita el cumplimiento del indicador, sino que confirma que el componente de capacitación también superó la meta definida para la vigencia 2025.

“la SCRD sí implementó medidas efectivas de contención y control del gasto en varios de los componentes regulados en las normas distritales de austeridad, particularmente en:

- *Publicidad y publicaciones;*
- *Suscripciones;*
- *Fondos educativos*
- *Adquisición de vehículos y maquinaria*
- *Telefonía móvil; Eventos y conmemoraciones;*
- *Vehículos oficiales;*
- *Mantenimiento de bienes;*
- *Cajas menores;*

La entidad:

- *Se abstuvo de adquirir nuevos equipos celulares;*
- *Restringió renovación de planes móviles;*
- *Limitó gastos protocolarios;*
- *Fortaleció procesos digitales y política cero papel*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- *Implementó medidas de ahorro energético;*
- *Restringió adquisiciones no esenciales;*
- *Mantuvo controles sobre gastos operativos.”*

A pesar de que el sujeto de control manifestó haber implementado medidas de contención y control del gasto, estas no se vieron reflejadas en una austeridad efectiva, toda vez que se presentaron incrementos en el gasto de la SCRD en los siguientes conceptos regulados en el Decreto Distrital 062 de 2024: contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicios públicos —acueducto y alcantarillado—, servicios públicos —energía eléctrica—, bienestar y capacitación. Lo anterior evidencia el incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2025-2027, suscrito por la propia SCRD, **circunstancia que reviste especial relevancia si se tiene en cuenta que fue la misma entidad la que definió dichos indicadores y, aun así, no logró su cumplimiento**, pese a haber realizado tres versiones del referido Plan.

En ese sentido, la situación observada permite advertir debilidades en la planeación, formulación, seguimiento y control de las medidas de austeridad, en tanto las metas fijadas por la entidad no guardaron correspondencia con los resultados efectivamente alcanzados ni con las acciones implementadas para garantizar la racionalización efectiva del gasto público.

Una vez analizados los argumentos expuestos por la SCRD, el equipo auditor concluye que estos no desvirtúan la observación administrativa formulada, toda vez que persiste el incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2025-2027.

En consecuencia, se configura Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del gasto de la SCRD Vigencia 2025.



3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 019 del 29 de Diciembre de 2025 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con la información contenida, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, presenta treinta (30) hallazgos formulados por el sujeto de control con treinta y cinco (35) acciones de mejora, las cuales tienen fecha de vencimiento con corte a 09-02-2026, (fecha de terminación de la etapa de Planeación de la presente auditoría), estas constituyen la muestra de las acciones abiertas con término de ejecución vencido.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD, se presenta el siguiente resultado:

Cuadro No. 21 Evaluación acciones abiertas vencidas con corte a 09-02-2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
1	2025	2	3.1.1.1	1	El sujeto de control ajustó la Circular 51 de 2024 a través de la CIRCULAR No. 26 DEL 06 DE JUNIO DEL 2025, la cual tiene como asunto: Alcance Circular No.51 de 2024	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026

¹ Para la vigencia 2025 corresponde al PDVCF de las vigencias anteriores



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					"Cronograma de Reporte de Información al área responsable del Proceso Contable vigencia 2025. Así mismo, la CIRCULAR No. 49 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025, con asunto Cierre del período contable e Información y hechos relevantes para Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2025. En el año 2025, la SCRD reportó en el capítulo de revelaciones generales lo pertinente				
2	2025	2	3.1.1.1	2	Las notas a los estados financieros de la vigencia 2025 es más detallada y se ajusta las disposiciones del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La capacitación se soporta en listado virtual y participantes, material de presentación y divulgación capacitación estados financieros	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
3	2025	2	3.1.1.2	3	La SCRD realizó las siguientes gestiones: Informe viabilidad baja vehículo OJX865, invitación comité virtual aprobación baja vehículo OJX865, acta comité técnico y Resolución 1213 del 3 de diciembre de 2025 se da de baja el vehículo OJX865 transferido a título gratuito al IDRD	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
4	2024	2	3.1.3	12	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción según consta en el video de implementación de la funcionalidad reporte SIVICOF, el acta de reunión 20251700412963 entrega de las funcionalidades implementadas en el sistema CULTURED y el documento 20241600247233	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					optimización del control de reportes a SIVICOF				
5	2025	2	3.1.3.1	4	La SCRDR soportó las acción en los siguientes documentos: Socialización hallazgo contraloría, acta reunión Alianza Fiduciaria, Acta Reunión OFB, Acta reunión Renovó, Acta Reunión Uniandes, Pla de Acción Anual Fenicia, Actualización de estado de actividades plan de acción	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
6	2024	2	3.1.4	14	Una vez revisada la información se evidenció que los 214 documentos vigentes y pendientes de actualizar identificados en el diagnóstico efectuado por la Oficina Asesora de Planeación 20241700251573, cuya última versión se realizó en 2022 o en vigencias anteriores, fueron revisados y objeto de actualización o eliminación, cumpliendo con la meta del 100% del indicador establecido	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
7	2024	2	3.2.1.1	1	Se evidenció mediante correo electrónico el Almacenista, solicita al Grupo Interno de Trabajo de Gestión financiera (GITGF) la conciliación de la información. En respuesta ello, el GITGF realiza la revisión que corresponde y las diferencias encontradas fueron revisadas entre las partes en reunión del 11 de octubre de 2025, conciliando la información final que debía incluirse en el documento electrónico CBN 1026 "Inventario Físico" y que esta correspondiera con lo registrado en los libros auxiliares de contabilidad	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
8	2024	2	3.2.1.2	2	Se evidenció los reportes y el estado de los Convenios en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al corte del	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024				
9	2024	2	3.2.1.3	3	Se verificaron los soportes del seguimiento tres (3) sesiones los días 16 de noviembre y 06 de diciembre de 2024 para realizar la planeación del cierre contable de la vigencia 2024. En las referidas actas se evidencia la inclusión de actividades relacionadas con la asignación para la elaboración de las notas a los estados financieros, así como la fecha de envío a la Líder del proceso contable para la revisión	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
10	2024	2	3.2.1.4	4	Se adjuntan soportes de haber realizado la conciliación entre almacén General y Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, previa presentación a la Contraloría de Bogotá del documento electrónico CBN 1026, así: mediante correo electrónico el Almacenista, solicita al Grupo Interno de Trabajo de Gestión financiera (GITGF) la conciliación de la información	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
11	2024	2	3.2.1.4	5	Se verifican conceptos técnicos correspondientes determinando que se darán de baja 17 licencias de la Dirección de Lectura y Bibliotecas (14 Licencias y 03 Medios de software) y 03 del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, para un total de 20 licencias. mediante las Resoluciones No. 1340 y 1343, se legaliza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de las cuales se encuentran los bienes intangibles anteriormente registrados	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
12	2024	2	3.2.1.6	7	Se verificó el estado y el seguimiento de los Convenios en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al corte del segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
13	2025	2	3.2.2.1	6	Se observó que la SCRD actualizó el procedimiento el 15-09-2025, incorporando un punto de control para verificar que el presupuesto de la anualidad esté alineado con la ficha EBI y el POAI. Asimismo, en la actividad No. 16 se incluyó una nota para validar la publicación de estos documentos en la página web. Finalmente, se evidenció que el procedimiento se encuentra publicado en la web de la entidad	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
14	2025	2	3.2.2.2	7	Se observó que la SCRD actualizó el procedimiento el 15-09-2025, incorporando un punto de control para verificar que las metas del Plan de Desarrollo estén atendidas a través de los proyectos de inversión, y que aquellas metas y productos rezagados sean abordados mediante la ejecución de indicadores de gestión (MGA y SEGPLAN). Esta verificación se evidencia en la actividad No. 3 del procedimiento. Para la vigencia evaluada, no se presenta esta inconsistencia	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
15	2025	2	3.2.3.2.1	8	La SCRD informa actualizó el Procedimiento Administración de indicadores, código: DES-PR-04, versión: 03, 28/11/2025, que revisado y aprobado por las instancias pertinentes fue publicado en la página web, https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					publica/informacion-entidad/des-pr-0 4-v3-administracion-de y soporte correo socialización interna Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG <mipg@scrd.gov.co> del 29 de noviembre de 2025				
16	2025	2	3.2.3.2.2	9	La SCRCD actualizó el Plan de Acción de Cultura, agosto a diciembre 2025; y envió: Radicados Orfeo Nos. 20251700734093 y 20251700734093 del 03/12/25 socialización "Seguimiento a la implementación del Plan de acción Cultured Bogotá 2025" y evidencias.	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
17	2025	2	3.2.3.3.1	19	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción en el acta de reunión, la presentación en Powerpoint de la mesa sectorial y el listado de asistencia de la reunión del 16/12/2025 realizada por la plataforma meet.google.com/zfm-tavm-ssv cuyo objetivo fue la mesa sectorial de estrategias de implementación y seguimiento de políticas públicas	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026
18	2025	2	3.2.3.5.1	20	Una vez realizado el proceso de verificación y análisis de la documentación y demás evidencias remitidas por el sujeto de control fiscal, se logró establecer que se realizó un concepto por parte de la SCRCD, en donde considera que no es viable contratar con cargo a la contrapartida en dinero, al personal que se encuentre previamente vinculado a la entidad asociada	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026
19	2025	2	3.2.3.5.1	21	Una vez realizado el proceso de verificación y análisis de la documentación y demás evidencias remitidas por el		90		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					sujeto de control fiscal, se logró establecer que se realizó un concepto por parte de la SCR D, en donde considera que no es viable o posible una omisión en la fase precontractual de los convenios de asociación, la determinación de la estructura operativa, el número de roles y el personal requerido para la ejecución de las actividades, pues dicha acción podría contemplarse como una falta de planeación	100		Cumplida efectiva	30-04-2026
20	2025	2	3.2.3.5.1	22	Una vez realizado el proceso de verificación y análisis de la documentación y demás evidencias remitidas por el sujeto de control fiscal, se logró establecer que la supervisión de la SCR D realizo un informe y cito a MALOKA y a la aseguradora a una audiencia que decide sobre la imposición de multa por el presunto incumplimiento del convenio 590 de 2024, que actualmente sigue en trámite conforme la documentación remitida por la SCR D	100	85	Cumplida efectiva	30-04-2026
21	2025	2	3.2.3.5.11	33	Una vez realizado el proceso de verificación y análisis de la documentación y demás evidencias remitidas por el sujeto de control fiscal, se logró establecer que la SCR D realizo una capacitación a los funcionarios de la entidad, sobre la gestión y responsabilidad de la supervisión contractual	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026
22	2025	2	3.2.3.5.12	34	Una vez realizado el proceso de verificación y análisis de la documentación y demás evidencias remitidas por el sujeto de control fiscal, se logró establecer que la SCR D elaboro lineamientos técnicos para		90	Cumplida efectiva	30-04-2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					la presentación y documentación de informes correspondientes a contratos con alcance tecnológico, el cual fue socializado en la entidad	100			
23	2025	2	3.2.3.5.13	35	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción en el archivo Excel PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CONTRALORIA 2025 y la Certificación de la Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDCRD asegurando que todas las evidencias del Contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2024 hayan sido debidamente cargadas en el aplicativo SECOP II	100	95	Cumplida efectiva	30-04-2026
24	2025	2	3.2.3.5.14	36	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción en la Guía para la creación del documento de diseño de muestra en encuestas Ver. 01 de Fecha: 30/12/2025 Código: GIO-PR-02-GU-02 pág. 13-15 (6.3 Diseño Muestral, 6.3.1 Marco Muestral, 6.3.2 Tipo de Muestreo, 6.3.3 Cálculo del Tamaño de Muestra, 6.3.4 Selección de la Muestra	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026
25	2025	2	3.2.3.5.2	23	Un vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción, según consta en el radicado 20252000434983 del 19 de agosto 2025	100	85	Cumplida efectiva	30-04-2026
26	2025	2	3.2.3.5.3	24	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción, según consta en el radicado 20259000523783 del 23 de septiembre 2025	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
27	2025	2	3.2.3.5.3	25	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción, según consta en el radicado 20251100587763 del 21 octubre del 2025	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026
28	2025	2	3.2.3.5.4	26	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción, según consta en el radicado 20252000434983 del 19 de agosto 2025	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026
29	2025	2	3.2.3.5.5	27	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción, según consta en el radicado 20252000434983 del 19 de agosto 2025	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026
30	2025	2	3.2.3.5.6	28	Una vez evaluados los soportes suministrados por la SDCRD, se evidencia el cumplimiento de la acción en la invitación en Cultunet de la capacitación gestión supervisores para el martes 2 de diciembre de 2025 de 9:15 am - 10:15am, la invitación por correo electrónico, la presentación en Powerpoint Gestión y Responsabilidad de los supervisores, listado de asistencia de 142 asistentes	100	90	Cumplida efectiva	30-04-2026
31	2025	2	3.2.3.5.7	29	Se evidencia el soporte de la difusión de la capacitación por correo electrónico con fecha 02 de diciembre de 2025, 02 de diciembre, Capacitación virtual Gestión y responsabilidad de la supervisión contractual y agendamiento de la capacitación a la comunidad institucional, se verifica el listado de asistencia a la capacitación con la temática relacionada,	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					Radicado No. 20257300714233				
32	2024	2	3.4.2.1	23	Se evidencia que se ha realizado seguimiento y retroalimentación a la planeación y ejecución de la convocatoria en recursos LEP, a través de la definición de línea de tiempo a través del cronograma para la gestión de recursos LEP a cargo de las entidades adscritas. (LÍNEA DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN Y PRODUCCIÓN) (ENTIDADES ADSCRITAS)	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
33	2024	2	3.4.2.10	30	Se evidencia que la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural adjunta soportes de la solicitud del concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente y su correspondiente respuesta. Adicionalmente, soporta la socialización del concepto a los líderes de proceso en especial con las dependencias interesadas Oficina Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa y Relacionamento con el Ciudadano y el GIT Contratación y Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y los integrantes de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural a través de Radicado Orfeo N.º 20253300089293	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026
34	2024	2	3.4.2.11	31	Se evidencia que la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural adjunta soportes de la solicitud del concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra	100	100	Cumplida efectiva	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					Eficiente y su correspondiente respuesta. Adicionalmente, soporta la socialización del concepto a los líderes de proceso en especial con las dependencias interesadas a través de Radicado Orfeo N.º 20253300089293				30-04-2026
35	2024	2	3.4.2.3	24	Se verifican los soportes que demuestran el cumplimiento de la acción de la elaboración de dos (2) reportes de sobre la ejecución de recursos asociados al pago de zonas comunes de la JMSD, que dan cuenta del aporte al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	100	100	Cumplida efectiva	30-04-2026

Fuente, SIVICOF, con corte a 09-02-2026. Elaboración, equipo auditor

En el cuadro anterior, se relacionan las acciones correctivas evaluadas en términos de eficacia y efectividad, de las cuales se establecieron treinta y cinco (35) acciones cumplidas efectivas .

En conclusión, se determinó un cumplimiento al Plan de Mejoramiento por la SCRCD con una calificación de 97% entre la eficacia y la efectividad por las acciones evaluadas según lo normado.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. DENUNCIAS FISCALES

DPC 4975 DE 2025

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 162 de 168



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En atención al derecho de petición N° 4975 del 2025 , recibido en la Contraloría de Bogotá D.C. a través de los radicados 1-2025-2848 y 1-2026-02596 , mediante los cuales se presenta queja y posterior seguimiento y ampliación frente a presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución del programa Barrios Vivos – Laboratorio de Oportunidades Culturales “*Teusaquillo Cósmico*”, desarrollado en el barrio Acevedo Tejada de la localidad de Teusaquillo, esta Dirección Sectorial procede a emitir respuesta conjunta y definitiva, por tratarse de solicitudes conexas, formuladas por la misma peticionaria y referidas a un mismo asunto material, en los siguientes términos:

De manera preliminar, se precisa que el radicado No. 1-2025-28487 del 26 de noviembre de 2025, corresponde a la solicitud inicial mediante la cual se puso en conocimiento de esta Entidad la presunta necesidad de acompañamiento y verificación sobre la ejecución de recursos en el marco del programa Barrios Vivos; mientras que el radicado No. 1-2026-02596 del 11 de febrero de 2025, constituye una ampliación y seguimiento a dicha queja, reiterando inquietudes relacionadas con la implementación del programa, la aplicación de la guía operativa, la participación comunitaria, la asignación y distribución de incentivos económicos, la actuación de enlaces o beneficiarios y la presunta falta de transparencia en el proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y las competencias constitucionales y legales asignadas a la Contraloría de Bogotá D.C. en materia de vigilancia y control fiscal, esta Dirección Sectorial adelantó el análisis correspondiente con el propósito de verificar la información relacionada con la ejecución física, financiera y administrativa del programa *Barrios Vivos – Laboratorio de Oportunidades Culturales “Teusaquillo Cósmico”*.

Para atender de fondo las inquietudes formuladas, se requirió información a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, relacionada con el desarrollo, concertación, asignación de incentivos, beneficiarios, metas, ejecución presupuestal y demás actuaciones vinculadas al proceso comunitario adelantado en el barrio Acevedo Tejada. En respuesta a dicho requerimiento, la SCRD remitió

comunicación institucional allegando soportes documentales, actas, resoluciones, informes, cronogramas, listados de asistencia, soportes de pago y demás evidencias relacionadas con la ejecución del programa.

Con fundamento en la información y documentación aportada por la entidad distrital, esta Dirección Sectorial efectuó el análisis correspondiente frente a los aspectos puestos en conocimiento por la peticionaria, encontrando lo siguiente:

Respecto al proceso de concertación del hito cultural denominado “*Teusaquillo Cósmico*”, la SCRD informó que este se desarrolló mediante la metodología de aprendizaje cooperativo implementada en los Laboratorios de Oportunidades Culturales, contemplando fases de alistamiento, gestión del conocimiento, concertación y materialización del hito cultural. Según lo reportado, durante dichas etapas se adelantaron ejercicios de diagnóstico participativo, identificación colectiva de oportunidades culturales y construcción comunitaria de acuerdos para el desarrollo de las actividades. Así mismo, se indicó que la participación era abierta y que únicamente las personas con mínimo el 80% de asistencia podían asumir responsabilidades y acceder a incentivos económicos.

En relación con los criterios utilizados para la selección de beneficiarios y asignación de responsabilidades, la SCRD manifestó que dichos procesos se realizaron bajo criterios participativos y comunitarios, siendo la misma comunidad, la encargada de definir a los responsables de las actividades, teniendo en cuenta la experiencia previa de los participantes, la disposición para asumir compromisos, la disponibilidad para ejecutar actividades, la asistencia mínima requerida y el cumplimiento de requisitos documentales. Igualmente, se informó que las decisiones fueron acompañadas por comisiones especializadas de trabajo y profesionales de la entidad.

Frente a la solicitud de remitir acta del comité validador y soportes de evaluación de propuestas, la entidad distrital allegó actas de concertación, acta del comité validador, sesiones de sustentación y demás soportes relacionados con el proceso de evaluación y validación comunitaria adelantado en el barrio Acevedo Tejada, indicando

que el comité emitió recomendaciones técnicas, logísticas, estratégicas y administrativas para fortalecer las propuestas formuladas por la comunidad.

Sobre las inquietudes relacionadas con la garantía de participación equitativa y la no concentración de beneficios, la SCR D señaló que durante toda la ejecución del laboratorio se contó con acompañamiento permanente de profesionales de la entidad en las distintas comisiones conformadas, con el propósito de promover la participación comunitaria, garantizar condiciones de equidad y evitar la concentración de beneficios económicos o decisiones en un único actor comunitario.

En cuanto al componente financiero, la Secretaría informó que el Laboratorio de Oportunidades Culturales del barrio Acevedo Tejada, contó con un incentivo total de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$143.107.143), recursos que fueron distribuidos entre once (11) beneficiarios directos reconocidos mediante Resolución No. 1310 de 2025. Así mismo, la entidad allegó copia de las Resoluciones No. 1310 de 2025, 141 de 2026 y 203 de 2026, junto con el listado de beneficiarios y soportes de pago correspondientes.

Respecto al procedimiento de desembolso de recursos, la SCR D indicó que este se realizó mediante el programa Fomento en Red, siguiendo etapas relacionadas con expedición de actos administrativos, publicación de resoluciones, implementación de actividades concertadas, presentación y validación de informes, certificaciones de cumplimiento y autorización de pagos.

De igual manera, frente a la inquietud relacionada con la posible exigencia de aportes económicos previos por parte de los participantes, la entidad informó que no se exigió financiación previa ni recursos propios a la comunidad, precisando que los recursos requeridos fueron reconocidos mediante actos administrativos de asignación de incentivos económicos.

En relación con la planeación y ejecución del hito cultural, la SCR D remitió cronograma general y plan de ejecución del laboratorio “*Teusaquillo Cósmico*”, en los cuales se describen actividades, tiempos, escenarios de implementación y acciones culturales desarrolladas en Acevedo Tejada.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Así mismo, la entidad indicó que el programa Barrios Vivos, hace parte del proyecto de inversión denominado *“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”*, identificado con Código BPIN 2024110010217 y Código SEGPLAN 8027, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Camina Segura 2024-2027”*.

En cuanto a las metas físicas y de resultado, la SCRD manifestó que el programa contempla la implementación de 104 laboratorios barriales de innovación social y 896 encuentros de cocreación entre 2024 y 2027. Para el caso específico del barrio Acevedo Tejada, se reportaron once (11) sesiones de cocreación, la participación de ciento seis (106) personas y la ejecución del hito cultural comunitario *“Teusaquillo Cósmico”*.

Respecto a los productos esperados y cobertura territorial, la entidad informó que se desarrollaron actividades artísticas, científicas, pedagógicas, comunicativas y de sostenibilidad, incluyendo circuitos experienciales, experiencias astronómicas, intervenciones culturales, actividades comunitarias y activación de escenarios territoriales como el Parque Acevedo Tejada y la Junta de Acción Comunal.

Finalmente, en relación con el nivel de ejecución física y financiera del programa, especialmente en Acevedo Tejada, la SCRD reportó un cumplimiento físico del 100% de las actividades concertadas, indicando que las acciones programadas fueron ejecutadas conforme al cronograma definido y que se realizaron las actividades artísticas, pedagógicas, científicas y comunitarias previstas dentro del laboratorio barrial.

Con fundamento en la información suministrada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y los soportes documentales allegados, esta Dirección Sectorial evidenció que la entidad distrital emitió respuesta integral frente a las inquietudes formuladas, aportando documentación relacionada con la concertación comunitaria, actos administrativos, asignación de incentivos, cronogramas, ejecución de actividades y soportes financieros del programa objeto de análisis.

En conclusión, del análisis efectuado por esta Dirección Sectorial a la información y documentación remitida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se evidencian elementos objetivos que permitan establecer, en esta etapa, la existencia de irregularidades fiscales relacionadas con la ejecución del programa Barrios Vivos – Laboratorio de Oportunidades Culturales “Teusaquillo Cósmico” en el barrio Acevedo Tejada.

Por el contrario, se observó que la entidad distrital aportó soportes documentales suficientes relacionados con la concertación comunitaria, criterios de participación, asignación de incentivos, actos administrativos, ejecución de actividades, cronogramas, soportes de pago y mecanismos de acompañamiento institucional, evidenciándose que las actuaciones adelantadas se desarrollaron dentro de los lineamientos operativos establecidos para el programa.

En ese sentido, las afirmaciones expuestas por la peticionaria no lograron desvirtuar la legalidad y trazabilidad de las actuaciones administrativas y financieras reportadas por la entidad ejecutora, ni aportaron elementos probatorios que permitan inferir una posible afectación a los recursos públicos o una actuación contraria a los principios de transparencia, participación y ejecución presupuestal. Por tanto, esta Contraloría no encuentra mérito para adelantar actuaciones adicionales en materia de control fiscal frente a los hechos expuestos, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otras autoridades.

4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

N/A



5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. Administrativos	06	N.A	3.1.1.1, 3.1.1.2, 3.2.2.1.1 3.2.2.4.1, 3.2.4.1, 3.2.4.2
2. Disciplinarios	02	N.A	3.2.4.1, 3.2.4.2
3. Penales	N.A	N.A	N.A
4. Fiscales	N.A	\$0	N.A
5. Posible IP, Auditoría o AEF.	N.A	N.A	N.A

N.A: No aplica.

² Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.